



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



PEI

TABLA DE CONTENIDO

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	6
INTRODUCCIÓN.....	7
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	8
1.1. RESEÑA HISTÓRICA.....	8
1.2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL	9
1.2.1. UNIFORMES	9
1.2.2. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.....	10
1.2.2. MISIÓN.....	11
1.2.3. VISIÓN.....	11
1.2.4. FILOSOFÍA.....	11
1.2.5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	12
1.3. POLÍTICA DE CALIDAD.....	13
1.4. PRINCIPIOS DE CALIDAD.....	14
1.5. OBJETIVOS DE CALIDAD.....	14
1.6. PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	15
1.6.1. ESTUDIANTE.....	15
1.6.2. ESTUDIANTE DE LA MEDIA TÉCNICA	15
1.6.3. DOCENTE	15
1.6.4. DIRECTIVO DOCENTE	15
1.6.5. ACUDIENTES	16
1.6.6. EQUIPO DE PROFESIONALES DE APOYO (UAI, MEDELLÍN ME CUIDA SALUD Y PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR).....	16
1.6.7. PERSONAL DE SECRETARÍA	16
1.6.8. PERSONAL DE ASEO	17
1.6.9. PERSONAL DE APOYO Y VIGILANCIA	17
1.6.10. REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO	17
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	17
2.1. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA.....	17
2.2. UBICACIÓN EN EL TERRITORIO Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ACTUALES	23
2.3. CARACTERÍSTICAS SOCIOCULTURALES DEL ENTORNO ESCOLARIDAD	28
2.4. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y CULTURALES DE ESTUDIANTES Y FAMILIAS.....	31
2.5. METAS	33
2.6. SISTEMAS Y PROCESOS COMUNICATIVOS.....	38
3. OBJETIVOS	39
3.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN	39
3.2. OBJETIVOS POR NIVELES	40
3.2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL NIVEL PREESCOLAR - ARTÍCULO 16 LEY 115	40
3.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA - ARTÍCULO 21 LEY 115	40
3.2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA - ARTÍCULO 22 LEY 115	41

3.2.4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA - ARTÍCULO 30 LEY 115 ..	42
3.2.5.	OBJETIVOS DE NIVEL EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA - ARTÍCULO 33 LEY 115	43
3.2.6.	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	43
4.	ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	44
4.1.	TEORÍA DEL APRENDIZAJE:	44
4.2.	CONTENIDOS Y SECUENCIA	46
4.3.	RELACIÓN MAESTRO ESTUDIANTE Y ROLES PEDAGÓGICOS	47
4.3.1.	RELACIÓN MAESTRO ESTUDIANTE.....	47
4.3.2.	ROL DEL MAESTRO	47
4.3.3.	ROL DEL ESTUDIANTE	47
4.3.4.	ROL INSTITUCIONAL	47
4.4.	METODOLOGÍA	47
4.5.	RECURSOS	49
4.6.	EVALUACIÓN	49
5.	PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	50
5.1.	DIMENSIONES, ÁREAS Y/O ASIGNATURAS	50
5.2.	PLANES DE ÁREA	55
5.3.	PLAN DE CLASE Y REGISTRO DE PROCESOS	56
5.4.	HORARIO	57
5.5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR	57
5.6.	JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA.....	58
5.7.	ATENCIÓN A POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y DIVERSIDAD 58	
5.8.	ESTRATEGIAS Y DIDÁCTICAS EN LA GESTIÓN DE AULA.	58
5.9.	PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)	59
5.10.	PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.	61
6.	PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES	63
6.1.	PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES	63
6.2.	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO	65
7.	MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE	66
7.1.	MANUAL DE CONVIVENCIA	66
7.2.	REGLAMENTO DOCENTE	67
8.	GOBIERNO ESCOLAR.....	67
8.1.	ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ESTAMENTOS DE PARTICIPACIÓN	67
8.1.1.	RECTOR.....	67
8.1.2.	CONSEJO DIRECTIVO	67
8.1.3.	CONSEJO ACADÉMICO.....	67
8.2.	INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR	68
8.2.1.	INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.....	68
8.2.2.	INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO.....	68
8.3.	FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	68
8.3.1.	FUNCIONES DEL RECTOR.....	68

8.3.2.	FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.....	70
8.3.3.	FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.....	71
8.4.	ÓRGANOS DE APOYO AL GOBIERNO ESCOLAR.....	71
8.4.1.	PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.....	71
8.4.2.	CONTRALOR ESCOLAR.....	72
8.4.3.	CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	73
8.4.4.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL.....	73
8.4.5.	COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.....	74
8.4.6.	LÍDER DE MEDIACIÓN ESCOLAR.....	75
8.4.7.	MEDIADORES ESCOLARES.....	76
8.4.8.	REPRESENTANTE DE GRADO.....	76
8.4.9.	REPRESENTANTE DE GRUPO.....	77
8.4.10.	ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA.....	77
8.4.11.	CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	77
8.4.12.	COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	78
8.4.13.	COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	79
8.4.14.	JEFE DE ÁREA.....	79
8.4.15.	DIRECTOR DE GRUPO.....	80
8.4.16.	COMITÉ ELECTORAL.....	81
8.4.17.	FUNCIONES DEL COMITÉ ELECTORAL.....	82
8.4.18.	PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS.....	82
8.4.19.	REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.....	83
8.4.20.	PERFIL DE CANDIDATOS.....	83
8.4.21.	REVOCATORIA DEL MANDATO.....	84
9.	COSTOS EDUCATIVOS.....	85
9.1.	NORMATIVA NACIONAL Y RESOLUCIÓN MUNICIPAL APLICABLE.....	85
9.2.	GRATUIDAD EDUCATIVA.....	85
10.	RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.....	87
10.1.	CONVENIOS, ALIANZAS Y ARTICULACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES.....	87
11.	EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	89
11.1.	RECURSO HUMANO.....	89
11.2.	RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS – INVENTARIO.....	91
11.3.	RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE).....	93
12.	ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y.....	94
12.1.	FORO EDUCATIVO.....	94
12.2.	FESTIVALES Y ENCUENTROS CULTURALES.....	94
12.3.	INDERCOLEGIADOS DEPORTIVOS EXTRACURRICULARES.....	96
12.4.	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.....	96
13.	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	97
13.1.	ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.....	97
13.2.	ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.....	98

13.3.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - COMITÉ DE CALIDAD.....	98
13.4.	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	98
13.4.1.	AUTOEVALUACIÓN.....	98
13.4.2.	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.....	99
13.4.3.	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL.....	99
13.4.4.	ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE AMBIENTE ESCOLAR.....	100
13.4.5.	EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO DOCENTE.....	101
13.4.6.	OBSERVACIÓN DE CLASE.....	101
14.	PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO.....	101
14.1.	PROGRAMAS PARA PADRES DE FAMILIA- ACUDIENES.....	101
14.1.1.	ESCUELA DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES.....	101
14.1.2.	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN A PADRES DE FAMILIA - ACUDIENES.....	102
14.2.	PROGRAMAS PERMANENTES DE FORMACIÓN DOCENTE.....	102
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	105

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Dirección

Sede Principal Carrera 116F N° 34AA131

Sec. Escuela Calle 34B N° 116D 25

Teléfono Sede Principal 2523404 - 2539769

Teléfono Sede Escuela 2535611

Correo elcorazonie@gmail.com

Página web www.ieelcorazon.edu.co

Facebook Institución Educativa El Corazón

Municipio Medellín

Zona Centro-occidental

Comuna 13

Núcleo Educativo 931

DANE

Principal 105001026352

Sec. Escuela 105001001813

NIT: 900705111-0

Aprobada mediante Resolución N° 10211 de octubre 18 de 2013, modificada por la Resolución N° 013989 de 2014, modificada por la Resolución N° 201850050689 de 2018 y Resolución No 2020500066752 de noviembre 03 de 2020.

Niveles que ofrece Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica

MEDIA TÉCNICA ESPECIALIDADES: Comercio, Informática e Industrial.

Naturaleza de la Institución Oficial

Carácter Mixto

Jornadas Diurna y Única.

Rector Edilson Giraldo Montoya

Coordinadores María del Pilar Ardila Cardona y Maritza Liliana Echeverri Montealegre.



INTRODUCCIÓN

El artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015 define los aspectos que debe contener el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la Secretaría de Educación de Medellín a través de su Guía metodológica para la construcción, actualización e implementación del Proyecto Educativo Institucional plantea la estructura y los contenidos que debe incluir dicho documento.

La Institución Educativa El Corazón ha definido su Proyecto Educativo Institucional como el documento guía que permite a la comunidad contar con orientaciones y estrategias claramente definidas para el desarrollo de las funciones académicas y de proyección social, así como del bienestar institucional y de su gestión.

La elaboración del Proyecto Educativo, concebida como un proceso abierto, dinámico y progresivo de construcción de la comunidad educativa, posibilita la orientación y adecuación de la Institución a las exigencias de la renovación y mejora constante.

Por otra parte, el Proyecto Educativo se convierte en el principal instrumento de gestión que permite alcanzar la mayor efectividad a la hora de resolver las necesidades y las expectativas de la comunidad educativa y de la sociedad, por lo tanto, el contenido del presente documento aplica para la planeación y ejecución de todos los procesos institucionales.

Para nosotros, como para todo establecimiento educativo es importante y necesario contar con el PEI fundamentalmente por dos razones, la primera es que el Ministerio de Educación Nacional con miras a regular el funcionamiento de las instituciones educativas exige su existencia y aplicación, y la segunda es que el PEI, es una herramienta imprescindible para el funcionamiento de la Institución, ya que es allí donde se consagran todos los aspectos relacionados con la prestación del servicio educativo, siendo el documento guía que marca el rumbo de la institución.

Términos y definiciones

CCE: Comité de Convivencia Escolar

DUA: Diseño Universal de Aprendizaje

NEE: Necesidades Educativas Especiales

PEI: Proyecto Educativo Institucional

SIEE: Sistema Institucional de Evaluación Escolar

SGC: Sistema de Gestión de la Calidad

UAI: Unidad de Atención Integral

PIAR: Plan integral de Ajustes Razonables

PEEP: Programa Entorno Escolar Protector

PHVA: Planear, hacer, verificar y actuar.

Modelo pedagógico: es una forma de concebir la práctica de los procesos formativos en una institución de educativa. Comprende los procesos relacionados con las cuestiones pedagógicas de cómo se aprende, cómo se enseña, las metodologías más adecuadas para la asimilación significativa de los conocimientos, habilidades y valores, las consideraciones epistemológicas en torno a la pedagogía, las aplicaciones didácticas, el currículo y la

evaluación de los aprendizajes.

Enfoque pedagógico: es una guía sistemática que orienta la práctica de enseñanza, determina sus propósitos, sus ideas y sus actividades, estableciendo generalizaciones y directrices que se consideran óptimas para su buen desarrollo.

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

1.1. Reseña histórica

Según el acuerdo 066 el 8 de marzo de 1915, el municipio de Medellín compra un lote para la construcción de una escuela rural, situada en una fracción de la América, paraje el Corazón, la escritura es la N° 1037 de marzo 28 de 1915 de la Notaría 3ª de Medellín.

Su primera educadora fue María Jesús Gómez, quien en 1919 inauguró dicho establecimiento educativo y en el año 1920 según el decreto del 515 del 20 de enero crea la subdirección de la escuela rural alternada El Corazón y se nombra para ese cargo a la señorita María Jesús Gómez y como directora a Dolores Gómez.

Se trabajaba en dos jornadas: en la mañana estudiaban las mujeres y en las horas de la tarde lo hacían los hombres.

En la escolita, como la llamaban, sólo existían los grados de 1º a 3º y para los grados de 4º y 5º, los estudiantes se desplazaban a las escuelas Cristóbal Colón y La Uribe.

La escuela sólo tenía cuatro aulas; a medida que la población estudiantil iba creciendo, llegaron nuevas educadoras.

En el año de 1978, se logra la primera promoción de estudiantes del grado 5º siendo directora de la escuela El Corazón la Señora Mercedes Cardona. Sólo en el año 1981, se crea el aula especial y en el año 1984 el preescolar.

En 1987, gracias a la colaboración de la comunidad, a la Federación de Cafeteros y a Elkin Darío Tamayo como presidente de la acción comunal, se construyeron tres nuevas aulas y en 1988 se construyeron dos aulas más con la colaboración del municipio de Medellín y la comunidad.

En 1992 se crean dos grupos más y el municipio nombra dos profesoras por contrato. Con el aumento de la población en el barrio, en el año 1993, gracias a ADECOPRIA (asociación de colegios de Antioquia) se amplía la cobertura, se alquila la Casa Verde y allí funcionan 8 grupos en total y para el año de 1994 se cuenta con un total de 1.200 estudiantes, 32 educadoras y una directora. La escuela tiene 2451 metros cuadrados de área de los cuales 345 están edificados.

En el año 1995 siendo alcalde el Dr. Sergio Naranjo y Secretario de Educación el Dr. Luis Pérez, el concejal Dr. William Núñez David, les escribe solicitando la compra de un terreno aledaño a la escuela para construcción de un colegio de bachillerato, argumentando que se cuenta con una suficiente demanda de estudiantes, que se deben desplazar a colegios distantes y es así como el municipio compra el lote y empieza la construcción del

colegio, en el año 2002 cuando se creía que se le entregaría a la escuela El Corazón, lo entregan como colegio de cobertura Creadores de Futuro.

La escuela El Corazón se anexa a la Institución Educativa América en el año 2003, hasta finales del año 2013, cuando se fusiona con la recién creada “INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CORAZÓN”.

La institución fue creada por la resolución N° 10211 de octubre 18 de 2013. Ese acto administrativo le dio vida a una nueva institución oficial, reemplazando a una de carácter privado que prestó el servicio de cobertura educativa por el año 2013, denominada Colegio Vida y Paz - FUNDE, la cual a su vez había sustituido a otra institución de cobertura llamada Educación Sin Fronteras, que prestó el servicio educativo desde el año 2002 (año en que la administración municipal la entregó a un privado) hasta el año 2012.

La Institución Educativa El Corazón se encuentra ubicada en el barrio Belencito Corazón de la comuna 13 de Medellín, actualmente cuenta con 1289 estudiantes, distribuidos en dos sedes, atiende población desde preescolar hasta undécimo grado, con dos modalidades de formación: Académica y Media Técnica. Además, se tiene en funcionamiento el aula de apoyo para niños con necesidades educativas especiales.

La mayoría de los estudiantes (94%) pertenecen a los estratos 1 y 2, y el 21% de la población estudiantil es desplazada; los estudiantes proceden de los sectores Belencito Corazón, La Independencia, Nuevos Conquistadores etc. En estos barrios las actividades económicas predominantes son el comercio formal e informal, la construcción, la albañilería, el servicio doméstico, entre otras, devengando generalmente un salario mínimo para el sustento de familias cuyo promedio de integrantes es de 6 personas; tienen problemas de inseguridad, desempleo y pobreza. En muchos casos las familias no cuentan con la presencia del padre, siendo la madre cabeza de hogar, quien debe encargarse tanto del sustento económico como del acompañamiento y formación de los hijos.

Los estudiantes pertenecen a familias cuyos padres tienen bajo nivel de escolaridad, la mayoría solo primaria y esta falta de modelos afecta la construcción de su proyecto de vida; dedican su tiempo libre a ver televisión y a jugar, carecen de hábitos de estudio lo cual se refleja en sus resultados de desempeño académico bajos, altos niveles de no promoción y ausentismo escolar. También se identifican múltiples casos de niños con necesidades educativas especiales

La historia del barrio, el contexto social donde está ubicada la institución, han dejado sobre los estudiantes indudablemente marcas negativas, como la violencia, el maltrato, la cultura de la ilegalidad, la ausencia de un proyecto de vida, la falta de interés por el estudio, escasos modelos de superación, el facilismo, lo cual dificulta el proceso educativo, no obstante, la Institución en su corto tiempo de vida, y gracias al tesón y a la calidad humana del personal docente, directivo y administrativo, está cambiando mentes y hábitos de conducta en busca del desarrollo de la comunidad de El Corazón.

1.2. Identidad institucional

1.2.1. Uniformes

En la Institución Educativa El Corazón el uniforme es la imagen institucional, por lo tanto, se debe cuidar y respetar, ya que es un emblema mediante el cual la institución se identifica, de ahí la importancia en la exigencia y la responsabilidad para quienes lo portan.

Con el uniforme se buscan, entre otros, los siguientes fines:

- 1- Fomentar la responsabilidad y el orden.
- 2- Evitar la discriminación socioeconómica y el afán competitivo de la moda.
- 3- Permitir que el estudiantado se sienta identificado con la institución.
- 4- Educar en la sobriedad y buena presentación.
- 5- Contribuir a la economía familiar.

1.2.1.1. Uniforme de diario

Blusa: blanca manga corta

Jumper: de acuerdo al modelo de la institución, tapa trasera completa, tapa delantera con cuello v profunda a la pretina. Tabla intermedia con cuatro prenses laterales sobre el cuadro rojo. Largo del jumper 4 centímetros arriba de la rodilla. Tipo de tela paño a cuadros

Medias: Media media blanca. Zapatos: negros de atadura.

Camiseta: roja, cuello y puño tejido fondo gris plomo, con rayas rojas delgadas. Bordado al lado izquierdo color gris. Tipo de tela Lacos roja.

Jean: clásico azul oscuro

Medias azul oscuro, no tobilleras.

Zapatos: zapatos o tenis negros totalmente y de atadura.

1.2.1.2. Uniforme de educación física:

Camiseta blanca, cuello y puño tejido fondo blanco con raya roja y gris. Bordado al lado izquierdo color rojo.

Sudadera: Tela antifuído color gris, vena roja en el lateral, bolsillo lateral, bota 16 cm, cordón blanco. Bordado al lado derecho, a la altura del tiro.

Medias completamente blancas, no se permiten tobilleras. Tenis completamente blancos sin adornos.

Notas:

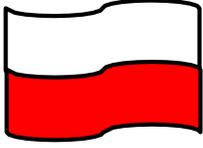
Los uniformes podrán ser utilizados por los estudiantes de acuerdo a su identidad de género. Las chaquetas y buzos deben ser de color negro o gris oscuro.

Los padres de familia y estudiantes no están obligados a adquirir para las uniformes prendas exclusivas o de marca definida.

Quien no cuente con las condiciones económicas para portar el uniforme deberá informarlo por escrito al Rector o al coordinador, esta condición no será causal de negación de cupo o desescolarización.

1.2.2. Símbolos institucionales

Lema: “La cultura del respeto, la responsabilidad y el auto cuidado, nos hace mejores seres humanos”		
Logotipo	Escudo	Bandera

		
<p style="text-align: center;">Oración institucional</p> <p>Agradecemos la vida padre del cielo, te damos gracias por la noche y por el sol de la mañana, por el sueño, el alimento y el cariño, que hacen este día más hermoso. Haz que seamos alegría y bendición para todos y en todo lo que hagamos, trabajo o juego, ayúdanos a ser mejores cada día.</p>		<p>Blanco: simboliza paz, pureza, rectitud, bondad, inocencia, pureza.</p> <p>Rojo: simboliza confianza en sí mismo, coraje, valentía y una actitud optimista ante la vida.</p>

1.2.2. Misión

Contribuir en la formación académica y técnica de nuestros estudiantes para el desarrollo de competencias en el saber, el hacer, el ser, el respeto por la diversidad; inspirando proyectos de vida y el mejoramiento de la comunidad.

1.2.3. Visión

Para el año 2025, la Institución Educativa El Corazón será reconocida como referente local por su excelente desempeño académico y el ejercicio de las competencias ciudadanas de sus estudiantes.

1.2.4. Filosofía

La institución orienta su quehacer hacia la formación de personas que contribuyan a la construcción de una sociedad justa, pluralista, incluyente, con actitud y capacidad de servicio; que responda, además, a las exigencias de la globalización y a los retos de la ciencia y la tecnología, en un contexto humanista y ecológico, mediante la implementación de un currículo innovador, pertinente e integrador.

Así mismo, educa para formar ciudadanos defensores de la vida, respetuosos, capaces de interactuar en medio de las diferencias, cuidar su entorno y dignificar al ser humano.

La institución fomenta en los estudiantes hábitos como el autocuidado, autodisciplina, autonomía y buen uso del tiempo libre. Fortalece las competencias para el SER (humanas), el SABER (conocimiento) y el HACER (profesionales o laborales) del personal, enfatizando en el cuidado del entorno y en su bienestar y seguridad. Y brinda formación inclusiva, que favorezca la calidad de vida de los estudiantes, a través del servicio educativo contextualizado.

En nuestra Institución creemos que:

La educación:

- Permite mejorar la calidad de vida.
- Se debe impartir con calidad y calidez.
- Conecta al estudiante con el mundo.
- Debe promover la valoración, respeto, cuidado, protección y uso racional del entorno, así como una integración del estudiante con su ser interior y la conciencia del desarrollo sostenible como una opción de elevar el bienestar personal y colectivo de la comunidad local.

El estudiante:

- Es la razón de ser de la institución.
- Merece trato digno, respeto, aceptación.
- Es poseedor de potencialidades, las cuales deben ser desarrolladas.
- El maestro es un mediador del proceso enseñanza – aprendizaje.

La familia:

- Es el primer responsable de la educación de los hijos, por tanto, le corresponde asegurar los medios necesarios y condiciones adecuadas para ello.
- Siempre ha sido, es y será el principal pilar de la sociedad.

1.2.5. Principios institucionales

La institución educativa con el fin de desarrollar su filosofía, declara como principios institucionales los siguientes:

Diversidad: característica natural e innata de todo ser humano, que lo hace singular y diferente a los demás.

Interculturalidad: conjunto de relaciones entre diferentes grupos culturales que conduce a un proceso dialéctico de constante transformación, interacción, diálogo y aprendizaje de los diferentes saberes culturales en el marco del respeto.

Colaboración: trabajo conjunto caracterizado por la apertura, la confianza, la ayuda y el apoyo mutuo.

Solidaridad: capacidad de comprender al otro, y generar empatía tanto emocional como cognitiva.

Equidad: dar a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial; en educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales.

Participación: se refiere a que cada ser que interviene en el contexto, tenga voz y además, sea escuchado y aceptado, pero también se plantea en relación con las experiencias compartidas por todos los miembros de la comunidad y que tienen una meta común.

La institución educativa con el fin de desarrollar su filosofía, declara como institucionales los siguientes valores:

Respeto: Actitud de reconocer y valorar a la persona y a las instituciones. Acatar la norma. Esta cualidad, se desarrolla cuando las personas se hacen conscientes de que algo o alguien es digno, que el ser humano es por naturaleza diverso, merece siempre el mejor trato y no se le debe causar ofensa.

Responsabilidad: Cumplimiento de los deberes, cuidado al tomar decisiones o emprender acciones. Consiste en asumir las consecuencias de sus actos. Es una cualidad que tienen las personas capaces de comprometerse y actuar de forma correcta, velando por el bienestar de los otros de acuerdo a sus necesidades.

Liderazgo: Consiste en tomar iniciativas, coordinar causas, protagonizar la propia vida,

asumiendo un compromiso social participando y logrando que otros participen en su transformación.

Trabajo en equipo: Se refiere a la dinamización de acciones que implican responsabilidades compartidas, apoyo y decisión de grupo en donde se pone de manifiesto la confianza en el otro, permite desarrollar la colaboración y la solidaridad además que enriquece el aprendizaje por el aporte desde la interculturalidad.

Políticas de acceso, permanencia y promoción

La institución educativa en aras de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes, establece como criterios para el ingreso al establecimiento los siguientes:

- Disponibilidad de cupos en la institución.
- Proximidad de la residencia del estudiante con la institución.
- Existencia de acudiente que se haga responsable de su acompañamiento en el proceso formativo.
- Existencia de documento legal de identificación del estudiante.
- Pertenencia al rango de edad para recibir educación regular.
- Suministro de constancias de años cursados anteriormente.
- Tendrán prioridad aquellos que tengan hermanos o familiares en la institución.

Como política de permanencia en la institución se tiene adecuación de los aprendizajes de acuerdo al contexto, al ritmo y estilos de aprendizaje de los estudiantes y se cuenta con el apoyo de profesionales de la Unidad de atención integral (UAI), del Programa Entorno Escolar Protector (PEEP) y del Programa Medellín Me cuida Salud, quienes orientan el proceso de flexibilización curricular y capacitan a los docentes en el uso de estrategias para promover las prácticas pedagógicas incluyentes, además de velar por la salud física y psicológica de los educandos.

Para la institución educativa, promover significa, alcanzar un estado superior de desarrollo, y se evidencia cuando el estudiante incrementa sus habilidades y destrezas superando las dificultades y alcanzando los niveles de competencia de acuerdo al ciclo y a sus capacidades. A través de la comisión de evaluación y promoción se analiza el progreso de los estudiantes en su proceso formativo integral, considerando sus ritmos y estilos de aprendizaje y sus diferencias individuales, para tomar decisiones en cuanto a su promoción. En este sentido, la promoción puede ser normal, anticipada o posterior como lo define el SIEE. (Ver anexo SIEE).

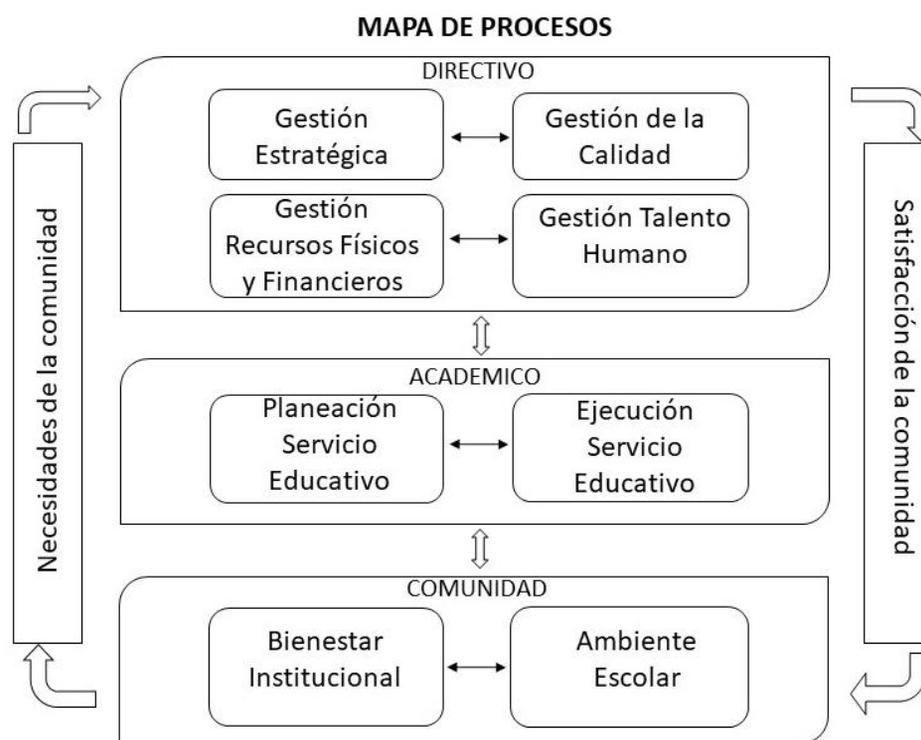
1.3. Política de calidad

La Institución Educativa El Corazón dedica sus esfuerzos a formar niños y jóvenes competentes en su dimensión personal, académica y social, y en esa labor, propende por el mejoramiento continuo de sus procesos, buscando cumplir con los requisitos legales e institucionales para satisfacer las expectativas de la comunidad educativa y satisfacer las demandas internas y externas a nivel educativo; para ello, la institución enmarca su quehacer dentro de tres grandes áreas de gestión: Directivo - Administrativa, Académica - Pedagógica y Comunidad. Cada una de las cuales contempla los procedimientos que le permiten desarrollar su función acorde al ciclo PHVA. (Ver Fig. 1. Mapa de procesos).

Es por esto que la institución:

- Concibe la calidad como el compromiso serio de mejoramiento continuo en todos sus procesos organizacionales, siendo fiel a su misión de formar seres desde un profundo respeto por la individualidad, la diversidad, y la diferencia, creando espacios pedagógicos propicios para la sana convivencia.
- Cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad, aunque aún no se encuentra en proceso de certificación, sino que aplica la formación recibida por Líderes siglo XXI de la fundación Nutresa.
- Aplica la evaluación y seguimiento según la guía 34 del MEN (Autoevaluación institucional).
- Sigue la ruta de la Herramienta Integrada para las Instituciones educativas de la ciudad de Medellín.

Fig. 1. Mapa de procesos



1.4. Principios de calidad

- Hacer las cosas bien desde la primera vez.
- Respeto a la vida, a la diversidad y a la naturaleza.
- Objetividad en las acciones.
- Participación activa.
- Justicia y ética en el actuar.
- Comunicación oportuna y asertiva.
- Trabajo en equipo.

1.5. Objetivos de calidad

- Utilizar los resultados de las evaluaciones internas y externas para el

- mejoramiento personal, académico y social de los estudiantes.
- Diseñar e implementar el currículo por competencias.
 - Aumentar la satisfacción de la comunidad educativa.
 - Elevar el desempeño del talento humano mediante la capacitación permanente.
 - Proveer y mantener la infraestructura e insumos y tecnología apropiada para cumplir con la misión.
 - Mantener y mejorar continuamente los procesos.

1.6. Perfiles de la comunidad educativa

1.6.1. Estudiante

- Crítico, creativo y comprometido con su aprendizaje.
- Construye desde el compartir, la interacción, la valoración y la convivencia con el otro.
- Reconoce sus fortalezas y las de los demás.
- Reflexiona y revisa constantemente su proceso de aprendizaje, analizando las situaciones, estrategias utilizadas, dificultades, avances y potencialidades para tomar decisiones y proponer alternativas.
- Es recursivo.
- Reconoce el valor y los derechos de las personas.
- Valora su identidad cultural, la respeta y la promueve.

1.6.2. Estudiante de la media técnica

El técnico laboral en asistente administrativo y contable tendrá las competencias y habilidades necesarias para atender los requerimientos de diferentes empresas privadas y estatales; en cuanto a atención a los clientes, manejo de software contable, organización de documentos, entre otros; para satisfacer las necesidades de dichos sectores de la economía.

El técnico laboral en asistente en soporte y mantenimiento de Internet de las Cosas del ITM, estará en capacidad de apoyar el desarrollo y mantenimiento de soluciones de Internet de las Cosas (IoT) utilizando principios de la electrónica, conceptos básicos de telecomunicaciones, servicios básicos en la nube y principios de gestión de soluciones de TI orientados al Internet de las cosas que permita el apoyo a las nuevas dinámicas de contexto, la industria 4.0 y una ciudad inteligente.

El técnico laboral en Asistente en Logística de Centros de Distribución estará en capacidad de ejecutar acciones de control y sistematización de inventarios, almacenamiento, transporte y distribución, dando respuesta a requerimientos logísticos de las empresas, dentro del marco legal comercial.

1.6.3. Docente

- Formación ética y en valores.
- Habilidades comunicativas.
- Dominio del área, capacidad para implementar estrategias, metodologías y didácticas.
- Espíritu investigativo, innovador y emprendedor.
- Manejo de autoridad y mediación de conflictos, creación de ambientes democráticos en el aula de clase.
- Apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Compromiso institucional, relaciones interpersonales, actitud positiva, trabajo en equipo y liderazgo.

1.6.4. Directivo Docente

- Gestión y liderazgo.

- Compromiso Institucional.
- Administración de recursos.
- Interacción con el entorno.
- Manejo del conflicto e inclusión.
- Formación ética y en valores.
- Habilidades comunicativas y de trabajo en equipo.
- Habilidades investigativas y emprendedoras.
- Conocimiento del diseño curricular.
- Conocimiento y aplicación de la norma.
- Capacidad para seguir y evaluar los procesos de gestión escolar.

1.6.5. Acudientes

- Asumen con responsabilidad una actitud de entrega y de colaboración con el proceso educativo de sus hijos/as, en estrecha colaboración con la institución, comunicándose con directivos y profesores, para informarse sobre su rendimiento académico y su comportamiento.
- Inculcan en sus hijos/as el amor al estudio.
- Practican normas democráticas, respetuosas y civilizadas en interacción social.
- Participan en las diferentes actividades del colegio, colaborando con un espíritu positivo y solidario con la institución.
- Promueven la estabilidad y buena imagen de la institución por ser ellos parte de ésta y por el rol que juegan en el buen ejemplo y valores positivos que deben mostrar ante sus hijos.

1.6.6. Equipo de profesionales de apoyo (UAI, Medellín me cuida Salud y Programa Entorno Escolar Protector)

- Alta capacidad para comunicarse asertivamente y apertura al cambio.
- Capacidad crítica y autocrítica
- Compromiso y sentido de pertenencia con el sector educativo.
- Congruencia entre el discurso y el hacer.
- Sensible y comprensivo ante los procesos sociales y las diferencias.
- Actitud positiva y reflexiva para reconstruir la práctica.
- Disposición de actualizarse y autoevaluarse permanentemente para enriquecer la labor de su ejercicio profesional en el entorno educativo.
- Capacidad de iniciativa y liderazgo.
- Habilidad para trabajar en equipo, tanto en la planeación como en el seguimiento y evaluación de los procesos que se emprenden.
- Toma de decisiones y adaptabilidad a los cambios (flexibilidad) para asumirlos como una constante de su labor y propia del ambiente, fomentando a través de estos la innovación continua.
- Capacidad de asumir la incertidumbre y el riesgo derivado de los nuevos retos.

1.6.7. Personal de secretaría

- Personalidad equilibrada y proactiva.
- Habilidades comunicativas y escucha activa
- Capacidad de crear, innovar e implementar.
- Criterio propio para actuar oportunamente y distinguir prioridades.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Capacidad de observación, concentración y amplitud de memoria.
- Tacto y prudencia para manejar situaciones diversas.
- Espíritu de superación.

- Manejo de técnicas de archivo, técnicas de oficina, uso apropiado del teléfono, manejo y organización de la agenda, redacción de correspondencia general, comercial y administrativa.
- Manejo adecuado de documentos.

1.6.8. Personal de aseo

- Alto sentido de pertenencia y amor por la institución.
- Integra, de muy buenas costumbres morales y una ética muy bien fundamentada, debe mantener muy buenas relaciones con el personal administrativo y docente de la Institución.
- Capacidad de entendimiento y tolerancia para con los estudiantes.

1.6.9. Personal de apoyo y vigilancia

- Alto sentido de responsabilidad, honradez y pertenencia hacia la institución.
- Capacidad y formación profesional suficiente para el desempeño del cargo.
- Mostrar lealtad y honestidad con la institución y debe guardar discreción con la información que posea sobre los bienes que se dan a guardar.
- Debe poseer intuición sobre el comportamiento y actitudes de las personas de tal forma que le permita sospechar o intuir el riesgo o peligro, con mucha memoria visual, comportamiento sereno ante situaciones anormales, y presto a salvaguardar los bienes de la institución.

1.6.10. Representante del sector productivo

- Compromiso con los procesos económicos del sector, legalmente constituido.
- Destacada responsabilidad social y ética mercantil, impactando directamente a la comunidad educativa en sus procesos incluidos en el Proyecto Educativo Institucional.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1. Diagnóstico institucional

Indicadores de Eficiencia Interna

- **Promoción**

Tabla 1. Tasas de promoción según nivel educativo 2013-2021

PROMOCIÓN	AÑO								
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Transición	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Básica Primaria	95.6%	92.9%	94.7%	93.9%	95.7%	91.40%	90.89%	98.59%	94.25%
Básica Secundaria	SD	77.4%	81.5%	82.47%	80.9%	86.30%	89.02%	81.71%	90.42%
Media	SD	88.8%	98.4%	89.58%	91.6%	96.6%	99.24%	91.09%	96.13%

Total	96.0%	87.9%	90.8%	89.2%	91.8%	93.6%	94.8%	92.85%	93.45%
--------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	--------	--------

- **Deserción**

Tabla 2. Tasas de deserción en edad escolar según nivel educativo 2013-2021

DESERCIÓN	AÑO								
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Transición	0%	1.6%	7.1%	11.32%	1.32%	3.90%	4.04%	1.82%	9.43%
Básica Primaria	2.9%	8.8%	3.2%	6.58%	10.96%	4.62%	3.74%	4.09%	6.36%
Básica Secundaria	SD	10.8%	6.3%	9.74%	8.40%	1.46%	3.47%	3.99%	4.69%
Media	SD	8.9%	3.6%	1.39%	3.56%	2.07%	3.50%	2.35%	7.69%
Total	2.7%	9.2%	4.5%	6.46%	5.37%	3.02%	3.63%	6.89%	5,93%

- **Resultados en percepción sobre ambiente Escolar**

Tabla 3. Percepción promedio y categoría de percepción por componente y actor educativo.

CATEGORÍA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Expectativas Académicas	7,3	7,4	7,4	7,4	7,4	7,5
Comunicación	7,0	7,2	7,2	7,1	7,2	7,7
Participación	6,8	7,0	7,0	6,8	6,3	7,0
Seguridad y Respeto	7,0	7,2	7,2	7,0	6,9	6,6
POR ACTOR EDUCATIVO	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Padres	6,9	9,1	9,1	7,2	6,8	7,2
Estudiantes	7,1	6,4	6,4	6,5	7,0	7,0
Docentes	7,1	6,2	6,2	7,5	7,2	7,5
PUNTAJE TOTAL	7,0	7,2	7,2	7,1	7,0	7,2

- **Índice multidimensional de calidad de la educación**

Tabla 4. Resultados por dimensión determinante en la calidad educativa según el SIMCIE- Medellín 2014-2015.

Dimensión	Puntaje	Categoría	2014	2015
Ambiente escolar	16.01	C	15.10	15.47
Rendimiento	10.89		11.99	12.77
Progreso	17.54		17.76	18.30
Indicador calidad (IMCE)	44.43		44.85	46.54
Posición en el sector	144		NA	NA
Bonificación	0.0		1.38	0.20
IMCE + bonus	44.43		46.23	46.74

Posición en el sector	146	IMCEB	NA	NA
-----------------------	-----	-------	----	----

Tabla 5. Resultados por dimensión determinante en la calidad educativa según el SIMCIE- Medellín 2016-2017.

DIMENSIÓN	Establecimiento		SECTOR		Puntaje Promedio del Sector	OFICIAL
	2016	2017	2016	2017		
	Puntaje	Categoría	Puntaje	Categoría	2016	2017
Ambiente escolar	16,01	C	15,10	C	15,47	15,51
Rendimiento	10,89		10,56		12,77	13,30
Progreso	17,54		18,43		18,30	17,72
Indicador Calidad (IMCE)	44,43		44,08		46,54	46,53
Posición en el sector (máx: 1)	144		156		NA	NA
Bonificación	0,00		0,00		0,20	0,38
IMCE + BONUS	44,43		44,08		46,74	46,91
Posición en el sector (máx: 1)	146	IMCEB	159	IMCEB	NA	NA

Tabla 6. Resultados por dimensión determinante en la calidad educativa según el SIMCIE- Medellín 2018-2019.

DIMENSIÓN	Establecimiento		SECTOR		Puntaje Promedio del Sector Oficial	
	2019	2020	2018	2019	2018	2019
	Puntaje	Categoría	Puntaje	Categoría		
Ambiente escolar	12,30	D	12,68	D	12,35	11,98
Rendimiento	22,45		34,27		24,71	24,41
Progreso	5,62		6,55		6,13	6,04
Autoevaluación	7,67		7,26		7,70	7,85
IMCE A	48,05		60,77		50,90	50,29
		IMCE A		IMCE A		

• Índice sintético de calidad de la educación

Tabla 6. Índice sintético de calidad educativa por nivel. 2015-2018

Nivel	INSTITUCIÓN EDUCATIVA					MEDELLÍN				
	2015	2016	2017	2018	MMA 2018	2015	2016	2017	2018	MMA 2018
Primaria	1.00	5.12	3.93	4.16	6.24	5,18	5,29	5,45	5,39	5.61
Secundaria	1.00	4.62	3.95	4.48	5.79	4,90	5,43	5,60	5,75	5.60
Media	2.05	5.26	4.38	3.88	6.36	5,52	6,03	6,20	6,00	6.11
Máximo	10	10	10	10	NA	10	10	10	10	NA

• Pruebas saber 11

Tabla 7. Resultados Pruebas saber 11 del ICFES 2014-2021

SABER 11						
AÑO	Nº DE ESTUDIANTES EVALUADOS	JORNADA	PROMEDIO GLOBAL	ÍNDICE DE CLASIFICACIÓN DE PUNTAJE GLOBAL	CATEGORÍA	COMPETENCIAS CIUDADANAS
2014	55	1 (mañana)	222	0.5763	D	44,0
2015	107	1 (mañana)	232	0.5903	D	47,0
2016	175	1 (mañana)	240	0.6119	D	47 (Sociales y ciudadanas)

2017	176	1 (mañana)	227	0.6172	D	44
2018	188	1 (mañana)	230	0.6217	C	43
2019	172	1 (mañana)	224	0.6024	D	42
		2 (única)	219			40
2020	186	1 (mañana)	233	0.6108	D	44
		2 (única)	224			43
2021		1 (mañana)	220		D	44
		2 (única)	228			30

- **Pruebas saber 3°, 5° y 9°**

Tabla 8. Porcentaje de estudiantes por nivel de desempeño en pruebas saber 3°, 5° y 9° según área de conocimiento 2014-2017.

Área	Grado	Año	Insuficiente	Mínimo	Satisfactorio	Avanzado	Satisfactorio-Avanzado
Lenguaje	Grado 3°	2014	SD	SD	SD	SD	SD
		2015	17%	41%	35%	7%	42%
		2016	19%	52%	23%	6%	29%
		2017	37%	46%	17%	1%	18%
	Grado 5°	2014	SD	SD	SD	SD	SD
		2015	47%	42%	10%	1%	11%
		2016	42%	36%	16%	6%	66%
		2017	30%	55%	12%	3%	15%
	Grado 9°	2014	SD	SD	SD	SD	SD
		2015	33%	50%	16%	1%	17%
		2016	45%	32%	21%	2%	23%
		2017	22%	58%	20%	0%	20%
Matemáticas	Grado 3°	2014	SD	SD	SD	SD	SD
		2015	17%	43%	30%	11%	41%
		2016	47%	36%	13%	4%	17%
		2017	36%	54%	8%	2%	10%
	Grado 5°	2014	SD	SD	SD	SD	SD
		2015	65%	29%	6%	1%	7%
		2016	66%	24%	7%	3%	10%
		2017	73%	21%	3%	3%	6%
	Grado 9°	2014	SD	SD	SD	SD	SD
		2015	54%	44%	2%	0%	2%
		2016	42%	56%	2%	0%	2%
		2017	42%	51%	7%	0%	7%

- **Olimpiadas del conocimiento**

Tabla 9. Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño Satisfactorio + avanzado en olimpiadas del conocimiento Lenguaje y Matemáticas 2017-2019

GRADO	AÑO	LENGUAJE	MATEMÁTICAS
		Satisfactorio + avanzado %	Satisfactorio + avanzado %
5°	2017	17	22

	2018	17	25
	2019	9	28
10°	2017	14	21
	2018	4	28
	2019	11	10

• **Resultados de la Autoevaluación Institucional Herramienta Integrada 2016 – 2020**

Tabla 10. Resultados de la autoevaluación institucional 2016-2020.

Resultados de la I.E																
Gestión	Valoración					Máx	Porcentaje alcanzado					Desarrollo				
	2016	2017	2018	2019	2020		2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
Directiva-administr.	12	16.95	13.8	16,7	14,9	23	54%	73.7%	60%	72%	65%	Básico	Básico con tendencia a Alto	Básico con tendencia a Alto	Alto	Alto
Académica pedagógica	28	33.15	32.78	37,0	35,7	60	47%	55.2%	54.6%	62%	59%					
Gestión comunidad	8	8.25	8.85	10,7	10,6	17	45%	48.5%	52.1%	63%	63%					
Total	44	58.35	55.43	64,3	61,2	100	44%	58.3%	55.4 %	64%	61%					

Matriz DOFA

La institución ha utilizado como instrumentos metodológicos la herramienta integrada, la encuesta de percepción del ambiente escolar y a partir de la información recolectada ha procedido a elaborar la siguiente matriz DOFA para representar su diagnóstico estratégico.

		DEBILIDADES	
ALTA		Espacios físicos insuficientes y no son usados para actividades para las cuales fueron destinadas (auditorio, laboratorios)	Motivación hacia el aprendizaje Proyecto de vida Bajo rendimiento académico Deserción escolar
		Falta de adecuación de Aulas especializadas (laboratorios en materiales inadecuados) y con dotación insuficiente. Cantidad insuficiente de aulas para la cantidad de estudiantes Pocos recursos tecnológicos, didácticos y de conectividad. Interrupción de procesos por movilidad en planta docente	Resultados de las pruebas externas e internas Modelo pedagógico no se ha desarrollado
MEDIA	Seguimiento a egresados	Contexto social negativo Acompañamiento psicológico	
	Escuela de padres	Apoyo a estudiantes con bajos desempeños académicos	
BAJA	Identificación y divulgación de buenas practicas	Recursos insuficientes en biblioteca Estrategias para las tareas escolares	Mecanismos de comunicación Archivo académico y hojas

MAGNITUD	IMPORTANCIA		
	BAJA	MEDIA	ALTA
	Acceso acorde a limitaciones físicas		de vida estudiantes Mantenimiento planta física y equipos Infraestructura – capacidad instalada Sede escuela
ALTA	Plan de estudios elaborado de acuerdo con lineamientos y estándares del MEN	FORTALEZAS Planta física sede principal Media Técnica Alianzas estratégicas: Programa Entorno Escolar Protector, UAI, Inder, Comfenalco, Sinergia.	Ambiente laboral - Talento Humano Organización en los procesos administrativos y pedagógicos en la institución.
MEDIA		Sala de sistemas Disminución en el consumo de SPA Adecuación y embellecimiento de la planta física Cualificación de docentes- Asignación académica acorde al perfil Optimización del presupuesto Restaurante escolar	Proyectos obligatorios institucionales Manual de Convivencia-acatamiento de la norma Trabajo en equipo Relación con la comunidad Manejo de conflictos

MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
	BAJA	MEDIA	ALTA
SEVERO		AMENAZAS Deficiente acompañamiento de los padres en el proceso formativo. Proyecto vida de los padres, bajo nivel académico de los padres, falta de referentes o modelos.	Continuidad de los convenios interinstitucionales Desfinanciación de la educación: Asignación presupuestal Pocas oportunidades laborales, pocas expectativas en avance académico Contexto social de la institución Vulnerabilidad (drogas, alcohol, grupos armados, embarazos en adolescentes)
MODERADO		Cultura imperante: facilismo, inmediatez, asistencialismo del estado	El entorno no cuenta con espacios para el fomento de la cultura y el deporte.
LIGERO			
EFFECTO POTENCIAL			

EFECTO POTENCIAL	OPORTUNIDADES		
	BAJA	MEDIA	ALTA
SEVERO		Articulación con entidades y programas culturales y recreativos que permitan a los jóvenes participar en nuevos ambientes.	Programas de formación que ofrece Secretaría de educación.
		Acceso al Presupuesto Participativo a través de la JAL para gestionar recursos para estudiar Diversificación e Implementación de la media técnica.	Entrenamiento a estudiantes para mejorar resultados pruebas externas Capacitación a docentes para mejorar resultados pruebas externas
		Alianzas con empresas para prácticas de técnicos laborales	Convenio con Programa Entorno Escolar Protector y UAI Vinculación a convenios interinstitucionales Credibilidad y confianza de los padres de familia en la institución Grupos interdisciplinarios que acompañan programas escolares Diversidad cultural
MODERADO		Salidas pedagógicas Ofertas cualificación de docentes	
LIGERO			

2.2. Ubicación en el territorio y características físicas actuales

Para describir las características físicas y socioculturales del entorno de la I.E. El Corazón, se recurre a la información contenida en la cartilla “Plan de desarrollo local Comuna 13 - San Javier 2010-2020”, ya que el barrio El Corazón no tiene un estudio geográfico y sociocultural propio.

Aspectos geográficos comuna 13

Localización y límites

La Comuna No. 13 - San Javier, está ubicada en el Occidente de la Zona No. 4 Centro Occidental.

De acuerdo con el Decreto 346 de 2000, la Comuna 13 está compuesta por 19 barrios: El Pesebre, Blanquizal, Santa Rosa de Lima, Los Alcázares, Metropolitano, La Pradera, Juan XXIII, La Quiebra, Antonio Nariño, San Javier, 20 de Julio, El Salado, Nuevos Conquistadores, Las Independencias, El Corazón, Belencito, Betania, Eduardo Santos y El Socorro, en los cuales se asientan las 134 mil 933 personas que habitan la Comuna 13.

Sus límites están fijados por el norte con la Comuna n° 7 Robledo, por el oriente con la Comuna n° 12 La América y Comuna n.° 11 Laureles - Estadio; por el sur con el Corregimiento de Altavista, y al occidente con el Corregimiento de San Cristóbal y con el Corregimiento de Altavista.

Organización espacial

La organización de los espacios en la Comuna 13 está de acuerdo con la normalidad de los procesos de urbanización.

En los barrios de la parte baja, la organización está en su mayoría bajo los parámetros de planeación urbana, con calles y carreras trazados con el fin de permitir homogeneidad en la distribución de las manzanas.

En los barrios de la parte alta, la distribución del espacio va más de acuerdo con la forma como las características físicas del terreno lo permiten, de allí que predominen los callejones estrechos, los senderos peatonales entre las viviendas, las calles cerradas y las vías discontinuas.

En su aspecto físico, la zona cuenta con una topografía muy accidentada, especialmente en el extremo occidental, donde alcanza 1.650 m sobre el nivel del mar. Es de anotar que los barrios: Santa Rosa de Lima, Juan XXIII La Quiebra, Las Independencias, El Salado, Antonio Nariño, Nuevos Conquistadores, El Corazón y Blanquizar, se caracterizan por estar ubicados en terrenos de altas pendientes, catalogados muchos de ellos, como zonas de alto riesgo.

Distribución geográfica de la población

En esta comuna habita el 5.5% de la población de Medellín, según revela el Departamento Administrativo de Planeación Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica en su informe ficha de caracterización comuna 13: San Javier.

Para estimar la densidad poblacional, se toma el dato de Encuesta de Calidad de Vida Medellín 2013, siendo el más reciente y que abarca toda la población de la Comuna 13 San Javier, esta comuna se desarrolla en una extensión de 700 hectáreas, con una densidad de 201 habitantes por hectárea, siendo ésta la más densamente poblada.

Tabla 11. Densidad poblacional Comuna 13

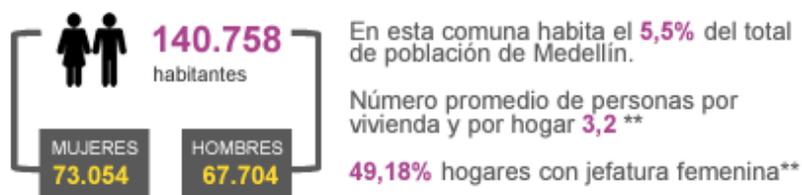
Población total	Extensión Comuna 13 (Ha)	Densidad poblacional (habitantes x hectárea)
140.758	700	201

Fuente: Revisión y ajuste Plan de Desarrollo Local Comuna 13 -San Javier, 2014

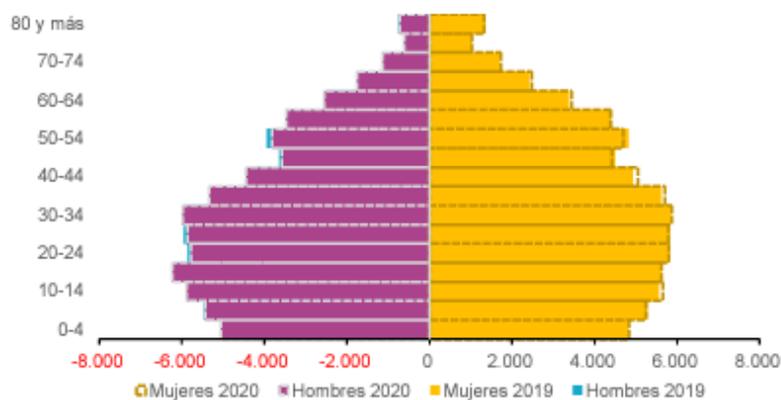
Según el Departamento Administrativo de Planeación Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica en su informe ficha de caracterización comuna 13, el número de personas por hogar en la comuna San Javier es de 3,2.

Figura 2. Caracterización población comuna 13, año 2020

POBLACIÓN 2020



Distribución de la población según edad y sexo 2019 – 2020



El **36,4%** de la población se encuentra entre **29 y 54 años**.

*Fuente: Contrato interadministrativo N°4800043606 Municipio de Medellín – EMTTELCO, proyecciones de población realizadas por el Demógrafo Edgar Sardi. Medellín, 2015.
**Fuente: ECV 2018

Fuente: Comuna 13 San Javier-Ficha Informativa. Departamento Administrativo de Planeación Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica.

De acuerdo con la información aportada por el Departamento Administrativo de Planeación Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica, la población de la Comuna 13 se encuentra enmarcada en una caracterización socioeconómica más vulnerable con respecto a otras comunas como lo presenta el siguiente gráfico:

Figura 3. Índice multidimensional de condiciones de vida.



Fuente: Comuna 13 San Javier-Ficha Informativa. Departamento Administrativo de Planeación Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica.

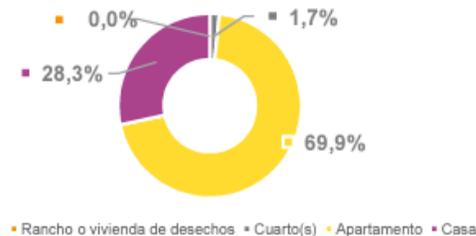
Figura 4. Distribución población por estrato socioeconómico



Fuente: Comuna 13 San Javier-Ficha Informativa. Departamento Administrativo de Planeación Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica.

Figura 5. Distribución de los hogares por Tipo de vivienda

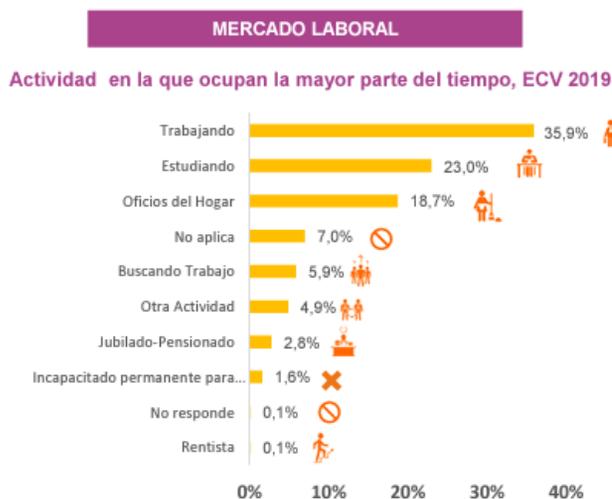
TENENCIA Y TIPO DE VIVIENDA 2019



El 46,6% de los hogares tiene vivienda propia y el 41,9% viven en arriendo o subarriendo. El 69,9% de los hogares viven en apartamento.

Fuente: Comuna 13 San Javier-Ficha Informativa. Departamento Administrativo de Planeación Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica.

Figura 6. Mercado laboral comuna 13, año 2020



Otras cifras, Mercado Laboral según GEIH 2019

	COMUNA	CIUDAD
Tasa de Desempleo	14%	12,2%
Tasa de Ocupación	57%	56,8%

Tasa de ocupación superior a la de la ciudad, siendo la **tercera** comuna con mayor tasa de ocupación.

Fuente: Comuna 13 San Javier-Ficha Informativa. Departamento Administrativo de Planeación Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica.

Figura 7. Transporte y movilidad comuna 13, año 2020



Cobertura y calidad del transporte público, ECV 2019



El 65% de los habitantes de la comuna piensan que la calidad del transporte público es buena.

Otras cifras, Movilidad 2019

	COMUNA	CIUDAD
Tasa de Mortalidad	2,8	9,7
Tasa de Accidentalidad	473,5	1,796

La tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en esta comuna es inferior al promedio de ciudad.

Fuente: Secretaría de Movilidad

Fuente: Comuna 13 San Javier-Ficha Informativa. Departamento Administrativo de Planeación Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica.

Figura 8. Afiliación Sisben, Mortalidad y Seguridad en la comuna 13, año 2020

	COMUNA	CIUDAD		COMUNA	CIUDAD
Personas afiliadas al régimen subsidiado*	49.648	586.522	Tasa de Homicidios x 100.000*	33,5	23,2
Mortalidad infantil (menores de un año por cada mil nacidos vivos)**	6,5	7,3	Tasa de Hurto a personas x 100.000**	284,5	1.047,2
Mortalidad en menores de cinco años por cada mil nacidos vivos**	7,0	8,8	Casos de hurto a establecimientos comerciales**	92	4.555
Número de embarazos en adolescentes de 10 a 19 años**	370	4.295	Casos de hurto a residencias**	113	2.010
Hogares con inseguridad alimentaria***	48,3%	41,2%	Casos de hurto de carros**	28	921
Personas que considera se ha logrado mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres***	69,6%	69,1%	Casos de hurto a motos**	122	4.863
			Casos de violencia intrafamiliar***	411	5.506

Para 2019 fue la **quinta** comuna de la zona urbana con menor tasa de mortalidad en menores de 5 años por cada mil nacidos vivos

*Fuente: BDUA. Base de datos única de afiliados. Procesado por la Secretaría de Salud de Medellín 2019p
 **Fuente: DANE. Procesado por la Secretaría de Salud de Medellín 2019p
 ***Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2019

Para el 2019, San Javier fue la **sexta** comuna con mayor tasa de homicidios, cifra superior a la tasa de ciudad. El hurto a residencias representó el **5.6%** del total de casos, y fue la **cuarta** comuna en donde se presentó mayor número de casos de violencia intrafamiliar.

*Fuente: INML, SIJIN, CTI, SISC - Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín como observador técnico, 2019
 **Fuente: SIJIN de la Policía Nacional. Sistema SIEDCO, 2019
 ***Fuente: Sistema THETA, 2019

Fuente: Comuna 13 San Javier-Ficha Informativa. Departamento Administrativo de Planeación Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica.

2.3. Características socioculturales del entorno Escolaridad

La Comuna 13 - San Javier, presenta un alto déficit educativo, tanto en básica primaria como en básica secundaria, además, escasez de oportunidades para acceder a la educación superior. Existe deficiencia en cobertura y dotación de establecimientos e insuficiencia en número de educadores para preescolar, básica primaria y básica secundaria; altos niveles de analfabetismo, alfabetismo funcional, deserción, reprobación y hacinamiento escolar.

Esta población tiene menor acceso a la educación media y superior, lo cual afecta de diversas maneras, su calidad de vida: menores posibilidades de empleo, recreación, cultura y autonomía.

Para conocer el nivel de escolaridad de la población de la Comuna 13 - San Javier nos remitimos al Plan de Desarrollo Local de la Comuna 13 2014 el cual nos aporta la siguiente información:

Tabla 12. Personas de la Comuna 13- San Javier según último nivel de estudio aprobado

Población	Salacuna, guardería, preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Técnico	Tecnológico	Universidad	Especialización	Maestría	Doctorado	Ninguno
136.689	22.020	34.808	11.004	30.666	6.294	3.772	5.239	276	187	0	22.423
100%	16%	25,4%	8%	22,4%	4,6%	2,8%	3,8%	0,2 %	0,1 %	0%	16,4%

Fuente: Revisión y ajuste Plan de Desarrollo Local Comuna 13 -San Javier, 2014

Analizando los datos consignados en la tabla anterior es posible concluir:

- El 16% de la población total de la comuna no ha realizado estudios de ninguna categoría.
- El 72% de la población total de la Comuna 13 – San Javier cuenta con estudios iguales o

menores al nivel de estudio “media”, siendo importante dentro de este porcentaje el 25% representado por personas que han cursado solo hasta el nivel de básica primaria.

- La educación técnica está representada por el 5% de la población, mientras que solo un 2,8% ha accedido a estudios de educación superior en la categoría de tecnología.

- Las categorías más altas de la educación superior: universitaria y maestría, solo representan el 4%.

Prevalece la formación no profesional en oficios tradicionales que se imparten en su mayoría por tradición oral, de abuelos y padres a hijos y nietos, en los diversos oficios que los primeros tienen y que, por la apremiante situación económica, enseñan a sus hijos para que éstos ayuden al sostenimiento del hogar desde muy temprana edad. Estos oficios son: mecánica, construcción, pequeños negocios y ventas ambulantes entre otros.

Las condiciones críticas de desarrollo económico y social hicieron de otros aspectos temas prioritarios por encima de la educación.

De igual forma esta es una situación presente en las nuevas generaciones, dados los altos niveles de deserción escolar, a pesar del acompañamiento gubernamental constante a las instituciones educativas asentadas en la Comuna 13. Así lo demuestra la siguiente distribución de estudiantes matriculados por nivel educativo.

Los datos presentados a continuación, hacen parte del análisis de información secundaria suministrada por la Secretaría de Educación Municipal. Cabe resaltar, que el análisis se ejecuta de manera comparativa para todas las comunas que componen la Zona 4, con el fin de obtener una aproximación acertada sobre la situación de la comuna 13 – San Javier.

Tabla 13. Matrícula total por niveles educativos por comuna. Zona 4. 2014.

Comuna	Educación inicial	Transición	Básica primaria	Básica secundaria	Educación Media	Total, Edad escolar	Total, Adultos	Total, Matriculada
11 Laureles	1.200	979	5.591	4.698	2.413	13.681	535	15.418
12 La América	696	1.438	9.127	10.872	5.050	26.487	1.781	28.964
13 San Javier	409	1.745	10.304	4.835	1.429	18.313	571	19.293
TOTAL	2.305	4.162	25.022	20.405	8.892	58.481	2.887	63.673

Fuente: SIMAT, anexos 6ª y 5ª. Secretaria de Educación de Medellín. Diciembre 2014

La información sobre la matrícula total solo incluye estudiantes activos, no incluye desertores ni trasladados. La matrícula no es la definitiva o acumulada del año. La distribución entre comunas se hace por la ubicación de la sede educativa en la que está el estudiante.

En la formulación del Plan de Desarrollo Local 2010- 2020, se identificaron varios aspectos que descompensan y debilitan la educación en la comuna y por tanto, se considera deben ser objeto de intervención:

- No hay en la comuna instituciones con énfasis técnico y tecnológico.
- No hay personal capacitado suficiente para atender la población en situación de discapacidad.

- Existe déficit de oportunidades para acceder a la educación superior.
- En las instituciones educativas no se encuentran espacios adecuados para el uso del tiempo libre.
- Hay analfabetismo en la población adulta. (aproximadamente un 5%).

Organizaciones sociales, liderazgo y participación

El fortalecimiento de las organizaciones sociales se inicia en el año 2001, con la creación de la Corporación Consejo Comunitario Realizadores de Sueños, que se creó mediante la articulación de las organizaciones comunitarias de cinco barrios de la Comuna 13 San Javier.

En el 2002, el Fondo Focus, fortaleció y acompañó a organizaciones sociales en la ciudad de Medellín; en la Comuna 13 San Javier, es beneficiada la Corporación Sal y Luz; de este proceso nace la Red de Organizaciones Juveniles Uniendo Sueños, 10 grupos juveniles, en el año 2005.

Para el año 2006, y con recursos de Presupuesto Participativo, se inicia con el fortalecimiento a las Juntas de Acción Comunal (32 JAC), y Organizaciones Sociales de la Comuna (40), el cual se mantiene hasta el año 2010.

Desde el año 2008 se inicia con cerca de 25 organizaciones culturales, el fortalecimiento a la Red Expresarte.

Otro de los grandes procesos de fortalecimiento para la Comuna y la zona 4, es la Red Articulamos, la cual, inicia su proceso en el 2006, beneficiando a cerca de 110 organizaciones sociales, comunales y culturales de la Comuna 13 San Javier y de la zona 4.

Participación Ciudadana

Algunos de los espacios de participación y decisión en la Comuna son:

- La Junta Administradora Local
- Programa de planeación local y presupuesto participativo
- Plan de desarrollo local.
- Juntas de Acción Comunal, redes sociales y aproximadamente 150 organizaciones sociales.
- COPACO.
- Grupos Juveniles.
- Grupos de Adultos Mayores.
- Comités Barriales de Emergencia.
- Consejos Estudiantiles.
- Asociación de padres de familia.
- Escuelas Populares del deporte.
- Clubes Deportivos.
- Recreandos.
- Semilleros Infantiles de Participación Ciudadana.

En estos espacios participan aproximadamente el 8% de la población, siendo su principal problema la desarticulación de acciones que invisibilizan tal potencial de transformación social.

Redes Sociales

En la Comuna 13 San Javier, es reciente la conformación de redes sociales como estrategia de trabajo conjunto.

Existen las siguientes redes:

- Red Cultural Expresarte, creada en 2003.
- Red Articulamos, iniciada en el 2006.
- Red Deportiva y Recreativa, inicia como idea en el año 2005 y comienza su formalización en el año 2009.
- Red Juvenil Uniendo Sueños, iniciada en el 2005
- Red de Confecciones.
- Red de Comunicaciones, la cual inició en el 2010.
- Red Elite Hip Hop.
- Red Afrocolombiana, en construcción.

2.4. Características socioeconómicas y culturales de estudiantes y familias

Las características socioeconómicas y culturales del barrio El Corazón no distan mucho de las mencionadas anteriormente en la descripción de la comuna 13 – San Javier, dado que El Corazón es uno de los barrios que la conforman y por lo tanto el estudio sociodemográfico adelantado por la encuesta de Calidad de vida de Medellín 2013 le es atinente. No obstante, para caracterizar específicamente la población a la que servimos, se recurre a la información registrada en el Sistema de Matrícula en Línea SIMAT y al Sistema de información MASTER.

Estudiantes

El número de estudiantes en nuestra institución ha variado como se puede apreciar a continuación.

Tabla 14. Matrícula histórica por grado educativo 2017-2022

MATRÍCULA HISTÓRICA POR GRADO EDUCATIVO: 2017 - 2022						
GRADO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
0	79	79	88	110	110	103
1	110	110	90	99	99	117
2	112	112	105	109	107	109
3	120	120	110	104	104	94
4	114	114	98	109	109	99
5	145	145	102	100	100	85
6	150	150	152	133	142	111
7	130	130	133	123	118	108
8	115	115	118	114	113	93
9	74	74	103	106	106	113
10	77	77	80	76	74	100
11	64	64	58	76	76	76
CLEI	0	0	0	0	0	0
Aceleración	17	17	24	0	20	24
TOTAL	1.307	1.307	1.261	1.259	1.278	1.232

Tabla 15. Matrícula histórica por nivel 2014-2022

Nivel	AÑO								
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Transición	53	65	58	79	68	99	110	101	103
Primaria	707	682	656	618	512	589	563	543	528
Secundaria	454	475	539	469	469	548	551	470	425
Media	135	139	148	141	124	143	170	163	176
TOTAL	1349	1358	1401	1307	1173	1379	1394	1277	1232

Distribución de estudiantes por género:

Tabla 16. Distribución de estudiantes por género en cada nivel para el año 2022.

Nivel	Género	
	HOMBRES	MUJERES
Transición	44	59
Primaria	261	267
Secundaria	221	204
Media	95	81
TOTAL	621	611

Discapacidad:

Tabla 17. Estudiantes con discapacidad para el año 2022.

Discapacidad	Cantidad de estudiantes	Porcentaje %
Auditiva	3	0.24
Física (motora)	1	0.08
Intelectual (cognitiva)	6	0.48
Múltiple	1	0.08
Mental-psicosocial	2	0.16
TOTAL	13	1.04

Grupo étnico:

Tabla 18. Estudiantes que pertenecen a otros grupos étnicos para los años 2020, 2021 y 2022

Etnia	Cantidad de estudiantes 2020	%	Cantidad de estudiantes 2021	%	Cantidad de estudiantes 2022	%
Negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente	22	1.6%	37	2.9%	26	2.09
Indígenas	1	0.07%	3	0.23%	0	0
TOTAL	23	1.65%	40	3.13%	26	2.09

Desplazamiento:

Tabla 19. Estudiantes en situación de desplazamiento para los años 2020, 2021 y 2022

Condición	Cantidad de estudiantes 2020	%	Cantidad de estudiantes 2021	%	Cantidad de estudiantes 2022	%
Desplazado, víctima del conflicto armado	6 5	4.7%	2 3	1.8%	10	0.8

Población extranjera:

Tabla 20. Estudiantes extranjeros matriculados en la institución para los años 2021 y 2022

Condición	Cantidad de estudiantes 2021	%	Cantidad de estudiantes 2022	%	Cantidad de estudiantes 2023	%
Extranjero	129	10.1	140	11.28	118	10.1

Egresados

La institución cuenta con un programa institucional que establece un sistema de información de los egresados. El programa tiene como objetivo general identificar el rumbo que toman los egresados y su percepción sobre la formación recibida. Se realiza en dos etapas, la primera es de diagnóstico, para conocer a la población de grado 11°, sus intenciones y posibilidades de continuar estudiando. De esta etapa queda como producto, además del análisis diagnóstico, los datos de contacto que nos da la oportunidad de localizarlos posteriormente. Una vez ubicados, se aplica propiamente la encuesta para el seguimiento.

Algunos de los resultados con respecto al seguimiento se observan en la siguiente tabla:

Vinculación	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Educación Universitaria	2	4	4	3	1	3	6
Educación técnica o tecnológica	23	27	29	7	7	12	4
Con vinculación laboral	4	7	4	9	8	3	4
Sin vinculación académica ni laboral	23	18	23	5	2	11	10
Sin seguimiento	1	3	8	43	60	31	46
Total	53	59	68	64	75	58	70

La institución a través de su página web contiene un enlace a egresados para facilitar la comunicación, caracterización y seguimiento. Adicionalmente, cada año se celebra el encuentro de egresados, en el cual se genera un diálogo reflexivo, entre egresados y docentes, sobre la formación recibida y los retos a los que se han enfrentado, con ello se busca retroalimentar la práctica educativa y el mejoramiento institucional.

2.5. Metas

Gestión Directivo Administrativa

GESTIÓN	RESULTADO 2017	METAS 2022	FORMULA DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR
DIRECTIVA- ADMINISTRATIVA	Proyecto Educativo Institucional	A noviembre de 2022 la Institución tendrá su proyecto educativo institucional actualizado	Documento	Documento proyecto educativo institucional actualizado.
	90%	Al finalizar el 2022 se habrá ejecutado el 92% del plan de gobierno escolar	(N° de actividades ejecutadas del plan de gobierno escolar/ N° de actividades planeadas en el plan de gobierno escolar) * 100	Ejecución del plan de gobierno escolar.

83%	Al finalizar el 2022 se habrá ejecutado el 90% del plan de mejoramiento	(N° de metas ejecutadas/ N° de metas planeadas) * 100	Cumplimiento de las metas propuestas en el plan de mejoramiento
96%	Al finalizar el 2022 se habrá ejecutado el 98% del plan de acción	(N° de acciones ejecutadas/ N° de acciones planeadas) * 100	Ejecución del plan de acción
80%	Al finalizar el 2022 el 90% del presupuesto planeado será ejecutado.	(Presupuesto ejecutado / Presupuesto planeado) *100	Ejecución presupuestal
Sin medición	Al finalizar el 2022 se tendrá elaborado y en ejecución el plan de mantenimiento.	(Mantenimientos ejecutados / mantenimientos planeados) * 100	Mantenimiento
29.6%	A noviembre de 2022 el 30% de los docentes evaluados están en los niveles de desempeño sobresaliente.	(N° de docente evaluados con desempeño sobresaliente / N° de docentes evaluados) * 100	Porcentaje de docentes en el nivel sobresaliente
Sin medición	A noviembre de 2022 el 40% del personal de la institución ha participado en capacitaciones externas	(Número de personas participantes en programas de formación/ Número de personas en la institución) * 100	Cumplimiento de programas de formación y capacitación

Gestión académica

GESTIÓN	RESULTADO 2017	METAS 2022	FORMULA DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR
	89.7%	Al finalizar el 2022 la promoción en la institución será mayor o igual al 90%	(N° de estudiantes promovidos/ N° de estudiantes que terminan el año) * 100	Promoción
	<0.62/1 total	Pasar de la categoría D (0 < Ig <= 0.62) a la C (0.62 < Ig <= 0.67) en los resultados de las pruebas saber 11 del año 2022	Promedio del Puntaje Global	Resultados SABER 11° Desempeño promedio de los estudiantes
	37%	Disminuir a un 32% el número de estudiantes clasificados en los niveles insuficiente en lenguaje en las pruebas SABER 3° del año 2022.	(N° de estudiantes de 3° en nivel insuficiente en lenguaje/ N° de estudiantes de 3° que presentaron la prueba de lenguaje) * 100	
ACADÉMICA				

36%	Disminuir a un 31% el número de estudiantes clasificados en los niveles insuficiente en matemáticas en las pruebas SABER 3° del año 2022.	(N° de estudiantes de 3° en nivel insuficiente en matemáticas/ N° de estudiantes de 3° que presentaron la prueba de matemáticas) * 100	Resultados SABER 3°, 5° y 9° Porcentaje de estudiantes en nivel insuficiente
30%	Disminuir a un 25% el número de estudiantes clasificados en los niveles insuficiente en lenguaje en las pruebas SABER 5° del año 2022.	(N° de estudiantes de 5° en nivel insuficiente en lenguaje/ N° de estudiantes de 5° que presentaron la Prueba de lenguaje) * 100	
73%	Disminuir a un 68% el número de estudiantes clasificados en los niveles insuficiente en matemáticas en las pruebas SABER 5° del año 2022.	(N° de estudiantes de 5° en nivel insuficiente en matemáticas/ N° de estudiantes de 5° que presentaron la prueba de matemáticas) * 100	
22%	Disminuir a un 17% el número de estudiantes clasificados en los niveles insuficiente en lenguaje en las pruebas SABER 9° del año 2022.	(N° de estudiantes de 9° en nivel insuficiente en lenguaje/ N° de estudiantes de 9° que presentaron la prueba de lenguaje) * 100	

GESTIÓN	RESULTADO 2017	METAS 2022	FORMULA DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR
	42%	Disminuir a un 37% el número de estudiantes clasificados en los niveles insuficiente en matemáticas en las pruebas SABER 9° del año 2022.	$(\text{N}^\circ \text{ de estudiantes de } 9^\circ \text{ en nivel insuficiente en matemáticas} / \text{N}^\circ \text{ de estudiantes de } 9^\circ \text{ que presentaron la prueba de matemáticas}) * 100$	
	48%	En el 2022 el puntaje promedio de los estudiantes de grado 11 que presentan la prueba de lectura crítica será de 50%	$\sum \text{ de los puntajes en lectura crítica de cada estudiante que presentó la prueba} / \text{N}^\circ \text{ de estudiantes que presentaron la prueba}$	Resultados pruebas SABER Puntaje promedio SABER 11
	43%	En el 2022 el puntaje promedio de los estudiantes de grado 11 que presentan la prueba de matemáticas será de 45%	$\sum \text{ de los puntajes en matemáticas de cada estudiante que presentó la prueba} / \text{N}^\circ \text{ de estudiantes que presentaron la prueba}$	
	Sin medición	Al finalizar el año 2022 aumentar el número de estudiantes con hábitos lectores autónomos	$(\text{N}^\circ \text{ de estudiantes lectores al final del año} / \text{total de estudiantes}) - (\text{N}^\circ \text{ de estudiantes lectores al inicio del año} / \text{total de estudiantes}) * 100$	Estudiantes con hábitos lectores

Gestión comunidad

GESTIÓN	RESULTADO 2017	METAS 2022	FORMULA DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR
GESTIÓN	88%	Al finalizar el 2022 los egresados con seguimiento en la institución serán mayor o igual al 88%.	(N° de estudiantes graduados con seguimiento / N° de estudiantes graduados en el año) * 100	Seguimiento a egresados
	56%	El 58% de los egresados con seguimiento del año 2021 se vinculan en el 2022 a la educación técnica, tecnológica o pregrado.	(N° de estudiantes vinculados a la educación técnica, tecnológica o pregrado / N° de estudiantes graduados con seguimiento) * 100	Desempeño de los egresados
	6.7%	El 10% de los egresados con seguimiento del año 2021 se vinculan laboralmente en el 2022.	(N° de estudiantes vinculados laboralmente / N° de estudiantes graduados con seguimiento) * 100	
COMUNIDAD	72%	Al finalizar el año el promedio en los resultados de la encuesta de Percepción de Ambiente escolar será del 75%	Promedio encuesta de percepción de clima institucional	Satisfacción con el servicio

161	La cantidad de registros generados por convivencia a nivel institucional en el 2022 será inferior a 130 registros	N° de registros de convivencia	Registros de convivencia elaborados
72%	El 75% de los padres de familia asisten a las actividades programadas	(N° de padres de familia asistentes/ N° de padres de familia convocados) *100	Asistencia de los padres de familia a actividades programadas

2.6. Sistemas y procesos comunicativos

Se refiere al conjunto de estrategias y medios que la institución emplea para difundir la información concerniente al funcionamiento de la Institución Educativa, al logro de los objetivos propuestos, al desarrollo de buenas prácticas y a las oportunidades de mejora identificada, a continuación, se resumen los procesos comunicativos institucionales.

N°	QUE COMUNICAR	A QUIEN	MEDIO	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Políticas, Objetivos, Mapa de procesos	Comunidad educativa	Reunión y boletines	Anual	Grupo de calidad	Actas de reunión listado de asistencia, boletín
2	Proceso y su documentación	Comunidad educativa	Reunión, pagina web, circular	Mensual	Responsable del proceso	Actas, listados, circulares
3	Ejecución del servicio	Comunidad educativa	Reunión	Cada Periodo	Rector y Coordinación	Actas
4	Resultados de la gestión	Administrativos y docentes	Reunión	Anual	Rector	Acta
5	Resultados de la evaluación institucional	Administrativos y docentes	Reunión	Semestral	Coordinación	Acta
6	Estrategias	Administrativos y docentes	Reunión	Anual	Rector	Acta
7	Nueva legislación	Administrativos y docentes	Reunión	Cada que hay cambios	Rector y coordinadores	Acta
8	Cambios de la institución	Administrativos, docentes y estudiantes	Reunión	Cada que hay cambios	Rector	Acta
N°	QUE COMUNICAR	A QUIEN	MEDIO	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO

9	Programas de prevención	Estudiantes	Reunión, boletines cartelera	Mensual	Sico-orientación	Boletín, informe
10	Información general	Estudiantes	Cartelera y reunión	Mensual	Rector y Coordinación	Acta, cronograma
11	Cronograma de actividades	Docentes y Estudiantes	Reunión circulares	Anual y semanal	Coordinación	Cronograma
12	Desempeño durante el periodo	Estudiantes	Reunión y boletines	Cada periodo	Director de grupo	Boletín y bases de datos
13	Citación a padres	Padres	Comunicación escrita	Cada periodo	Coordinación	Comunicación escrita
14	Informes de gestión	Secretaría de educación	Comunicación escrita	Cada que sea necesario	Rector	Informe
15	Información financiera	Contraloría	Comunicación escrita y cartelera	Trimestral	Rector	Informe financiero
16	Información de compras	Bienes, muebles	Comunicación escrita	Cada que sea necesario	Rector	Comunicación escrita copia factura
17	Novedades de personal	Secretaría de educación	Comunicación escrita	Cada que sea necesario	Rector	Comunicación escrita

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos de la educación

Según la Ley General de Educación 115/94 en su artículo 13, plantea que es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;

- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

3.2. Objetivos por niveles

3.2.1. Objetivos específicos del Nivel Preescolar - Artículo 16 Ley 115

- El conocimiento de su propio cuerpo y de su posibilidad de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite motricidad en el aprestamiento y la motivación para la lecto escritura y para la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también en sus capacidades de aprendizaje.
- La ubicación espacio temporal y ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación de actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

3.2.2. Objetivos específicos de Educación Básica Primaria - Artículo 21 Ley 115

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar

operaciones simples de cálculo y procedimiento lógico elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.

- La comprensión básica del medio físico social y cultural en el nivel local, nacional y universal de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual de la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

3.2.3. Objetivos específicos de Educación Básica Secundaria - Artículo 22 Ley 115

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes completos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana, como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos (de los sistemas numéricos) de conjuntos, de operaciones y relaciones, así: como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la

dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.

- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entretenimiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su estructura física, de su dimensión y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

3.2.4. Objetivos específicos de Educación Media Académica - Artículo 30 Ley 115

- La profundización en un campo de conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y de la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

- Y cumplimiento de los objetivos de la educación básica.

3.2.5. Objetivos de nivel Educación Media Técnica - Artículo 33 Ley 115

- La capacidad básica inicial para el trabajo.
- La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece.
- La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permite al educando el ingreso a la educación superior.

3.2.6. Objetivos Institucionales

Así mismo, la institución educativa, acorde a la filosofía institucional y al modelo pedagógico, decide adicionar los siguientes objetivos:

- Formar personas para la construcción de una sociedad justa, pluralista, incluyente, con actitud y capacidad de servicio; que respondan, además, a las exigencias de la globalización y a los retos de la ciencia y la tecnología, en un contexto humanista y ecológico, mediante la implementación de un currículo innovador, pertinente e integrador.
- Formar ciudadanos que contribuyan en la construcción de una sociedad equitativa, a través del desarrollo de sus habilidades y capacidades académicas y comportamentales.
- Formar ciudadanos defensores de la vida, respetuosos, capaces de interactuar en medio de las diferencias, cuidar su entorno y dignificar al ser humano.
- Formar hábitos en el autocuidado, autodisciplina, autonomía y buen uso del tiempo libre.
- Fortalecer las competencias para el SER (humanas), el SABER (conocimiento) y el HACER (profesionales o laborales) del personal, enfatizando en el cuidado del entorno y en su bienestar y seguridad.
- Establecer relaciones interinstitucionales que favorezcan los procesos de educación inclusiva y de inclusión social, la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje, la equiparación de oportunidades para el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes.
- Brindar formación inclusiva, que favorezca la calidad de vida de los estudiantes, a través del servicio educativo contextualizado.
- Desarrollar y potenciar habilidades desde los diferentes saberes a través de la construcción de aprendizajes significativos.
- Fortalecer el respeto por sí mismos, por los demás y por el entorno.

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

La Institución Educativa El Corazón asume el modelo Constructivista con énfasis socio-cultural.

4.1. Teoría del aprendizaje:

MODELO CONSTRUCTIVISTA CON ÉNFASIS SOCIO-CULTURAL

Tiene en cuenta la herencia cultural, el medio, el ambiente en que el aprendiz desarrolla su proyecto de vida, aquel espacio vital donde tiene sus experiencias.

Es esencial no perder nunca de vista las condiciones naturales que tiene previstas el estudiante: físicas y mentales; así como el saber construido en su interacción social y cultural (Vygotsky, 1978).

El niño construye el conocimiento a través de muchos canales: la lectura, la escucha, la exploración y "experienciando" su medio ambiente (Piaget, 2000)

Tabla 25. La etapa de la teoría del desarrollo cognoscitivo de Piaget. Tomado de Desarrollo cognitivo las teorías de Piaget y Vygotsky. (Linares, 2008)

Etapa	Edad	Característica
Sensoriomotor a. El niño activo	Del nacimiento a los 2 años	Los niños aprenden la conducta propositiva, el pensamiento orientado a medios y fines, la permanencia de los objetos.
Preoperacional. El niño intuitivo	De los 2 a los 7 años	El niño puede usar símbolos y palabras para pensar. Solución intuitiva de los problemas, pero el pensamiento está limitado por la rigidez.
Operaciones Concretas. El niño práctico	De los 7 a los 11 años	El niño aprende las operaciones lógicas de seriación, de clasificación y conservación. El pensamiento está ligado a los fenómenos y objetos del mundo real.
Operaciones formales.	De 11 años en adelante	El niño aprende sistemas abstractos del pensamiento que le permite usar la lógica proposicional, el razonamiento científico y el pensamiento proporcional.

CONSTRUCTIVISMO: El constructivismo sostiene que el aprendizaje es esencialmente activo. Una persona que aprende algo nuevo, lo incorpora a sus experiencias previas y a sus propias estructuras mentales. Cada nueva información es asimilada y depositada en una red de conocimientos y experiencias que existen previamente en el sujeto, es un proceso subjetivo que cada persona va modificando constantemente a la luz de sus experiencias (Abbott, 1999).

CONSTRUCTIVISMO SOCIAL: Constructivismo Social es aquel modelo basado en el constructivismo, el cual promulga que el conocimiento además de formarse a partir de las relaciones ambiente-sujeto, es la suma del factor entorno social a la ecuación: Los nuevos conocimientos se forman a partir de los propios esquemas de la persona producto de su realidad, y su comparación con los esquemas de los demás individuos que lo rodean.

El constructivismo busca ayudar a los estudiantes a internalizar, reacomodar, o transformar la información nueva. Esta transformación ocurre a través de la creación de nuevos aprendizajes y esto resulta del surgimiento de nuevas estructuras cognitivas, que permiten

enfrentarse a situaciones iguales o parecidas en la realidad.

El constructivismo concibe el aprendizaje como actividad personal enmarcada en contextos funcionales, significativos y auténticos.

Los autores más importantes que han aportado al constructivismo son:

LEV VYGOTSKY (1978)	JEAN PIAGET (1952)	DAVID AUSUBEL (1963)	JEROME BRUNER (1969)
<p>Considerado el precursor del constructivismo social.</p> <p>Considera al individuo como el resultado del proceso histórico y social donde el lenguaje desempeña un papel esencial.</p> <p>Asume que el conocimiento es un proceso de interacción entre el sujeto y el medio; es un producto de la interacción social y de la cultura.</p> <p>Coloca el lenguaje como la herramienta que amplía las habilidades mentales como la atención, memoria y concentración.</p> <p>Conceptos esenciales: * La zona de desarrollo próximo: determinada por la capacidad de resolver independientemente un problema, usada para diseñar situaciones durante las cuales, el estudiante podrá ser provisto del apoyo apropiado para el aprendizaje óptimo. El docente debe tomar en consideración que el aprendizaje tiene lugar en contextos</p>	<p>Sostiene que lo que un niño puede aprender depende de su nivel de desarrollo cognitivo.</p> <p>El conocimiento es producto de las interrelaciones entre el sujeto y el medio y se construye gracias a la actividad física e intelectual de la persona que aprende.</p> <p>El aprendizaje no es una transmisión y acumulación de conocimientos, sino, un proceso activo, que se construye constantemente, a través de la experiencia que la persona tiene con la información que recibe.</p> <p>Para aprender se necesita de un entorno cultural, ya que es un proceso social.</p> <p>El individuo aprende a cambiar su conocimiento y creencia del mundo, para ajustar las nuevas realidades descubiertas y construir su conocimiento. Aquí el aprendizaje es un proceso de constante organización de los esquemas, el aprendizaje es fruto de la adaptación,</p>	<p>Su teoría se basa en que el nuevo conocimiento se debe asociar o relacionar con lo que el educando ya sabe, alguna imagen mental, un símbolo o concepto que sea relevante o importante para él o ella.</p> <p>Para que esto suceda se debe tener en cuenta los conocimientos previos que cada educando tenga, en la medida que es relevante va a ser significativo para el educando. Para ello se debe relacionar con su vida, con su ambiente y con su cultura, todo aprendizaje que se relaciona con los conocimientos que ha aprendido de su entorno le será significativo.</p> <p>Según Ausubel “lo que sabe el educando, no se limita únicamente a información teórica, sino también a la que se adquiere a través de la experiencia”.</p> <p>Con base al fundamento, de que el educando debe poseer los conocimientos previos adecuados para poder acceder a los conocimientos nuevos, es necesario diseñar</p>	<p>Plantea que el niño es un ser social con una cultura y una serie de conocimientos previos los cuales organiza en estructuras mentales al realizar alguna actividad y aprende cuando descubre a través de lo que ha realizado.</p> <p>Resalta mucho la importancia de la acción, del hacer, del descubrir a través de la ayuda del docente. Con esto comparte la teoría de Vygotsky de desarrollar una mediación del aprendizaje.</p> <p>El primer sistema se da a través de la manipulación y la acción. Bruner le llama “modo enactivo” que se refiere a la inteligencia práctica, que se desarrolla como consecuencia del contacto del niño con los objetos y con los problemas de acción que el medio le da.</p> <p>El segundo sistema es la concepción de una imagen mental. Bruner la denomina “modo icónico” que es la representación de cosas a través de imágenes</p>

<p>significativos, preferiblemente aquel en el cual el conocimiento va a ser aplicado.</p> <p>“El aprendizaje debe adaptarse a la realidad”</p> <p>* EL Nivel de desarrollo potencial: es determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con un compañero más capaz.</p>	<p>asimilación y acomodación.</p> <p>En situaciones de aprendizaje académico; se trata de que exista aprendizaje por descubrimiento, experimentación y manipulación de realidades concretas, pensamiento crítico, diálogo y cuestionamiento continuo.</p> <p>“Cuando logramos aclarar nuestras preguntas, cuando resolvemos el conflicto cognitivo es cuando aprendemos”.</p>	<p>estrategias metodológicas que permitan activar los conceptos previos.</p> <p>El material de aprendizaje debe tener un “significado lógico”, es decir, que se relacione directamente con los conceptos, ideas e imágenes que el estudiante posee en su estructura mental.</p>	<p>libres de acción. El tercer sistema se da a través del “Modo simbólico” que es cuando la acción y las imágenes se dan a conocer, o se traducen a un lenguaje.</p> <p>Propone que se debe enseñar empezando por la acción, una actividad que lleve al educando a descubrir un nuevo aprendizaje. Plantea desafiar la curiosidad, la mente, el conocimiento, para que a través del interés por descubrir se construyan nuevos aprendizajes por medio de la experimentación con sus sentidos.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Partiendo de lo anterior, la institución plantea los siguientes principios en cuanto al proceso del conocimiento:

- Es el resultado de la interacción social.
- Es la capacidad de poner en práctica el conocimiento que se adquiere.
- Es la apropiación del saber exterior.
- Enseñanza recíproca, centrada en el estudiante y no en el maestro.
- Producción individual y colectiva de ambientes formativos y académicos que se propone la institución.
- Se da a través del lenguaje en todas sus formas.
- Se da en la medida que resuelve situaciones problemáticas.
- Es una construcción interactiva.
- Se da como resultados cognoscitivos a través de experiencias significativas.
- Se da como consecuencia de la capacidad de asombro del estudiante y aquella que sus tutores logren despertar en él.

4.2. Contenidos y secuencia

La I.E. El Corazón adopta los planes de área y la malla curricular de Expedición Currículo propuestos por la Secretaría de Educación de Medellín del año 2014, contextualizados y ajustados con aportes de Red de Estándares Docentes del Ministerio de Educación Nacional y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) del año 2017. Los contenidos se encuentran implícitos en los estándares y lineamientos, dentro de los planes de área. (Ver malla curricular y planes de área de la Institución).

4.3. Relación maestro estudiante y roles pedagógicos

4.3.1. Relación maestro estudiante

- Empatía entre los diferentes actores institucionales (maestros, estudiantes, directivos, administrativos).
- Horizontal, que conlleve a la retroalimentación.
- Bajo los principios de la libre expresión.
- Que propicie la participación activa, crítica y reflexiva.
- Ubicación en contexto: persona, familia, comunidad, ciudad, país, mundo.
- Desarrollo dialógico del conocimiento y de las normas de convivencia.

4.3.2. Rol del maestro

- Media y contextualiza los procesos de conocimiento.
- Direccional, colabora y apoya la formación de los estudiantes según los principios institucionales.
- Crea ambientes de aprendizaje y posibilita experiencias de acuerdo a los ritmos y estilos de aprendizaje.
- Acompaña y motiva la superación de dificultades académicas y comportamentales. Potencia los valores.

4.3.3. Rol del estudiante

- Construye su conocimiento a través del lenguaje, del desempeño de sus roles y de la cooperación.
- Participa en los procesos de aprendizaje.
- Apoya a sus pares.

4.3.4. Rol institucional

- Propicia la construcción del conocimiento desde el saber ser, hacer y conocer.
- Favorece la convivencia.
- Aporta a la reconstrucción del tejido social.
- Fortalece identidades.
- Propicia escenarios culturales.
- Forma ciudadanos de manera integral, progresiva y secuencial.

4.4. Metodología

Desarrollar en el estudiante procesos de comprensión autónoma de su realidad social, familiar y académica, tomando como punto de partida los conocimientos previos que trae el estudiante. El proceso debe favorecer su motivación intrínseca y extrínseca a partir del planteamiento de problemas reales, estimulando su capacidad de asombro frente a la realidad y al contexto en el que se encuentra para lograr un aprendizaje significativo que le de valor y dignidad a su proceso de identidad individual y colectiva.

Se busca incentivar el trabajo pleno, individual y colaborativo para lograr una producción colectiva, partiendo de la premisa, de que se aprende haciendo, produciendo, jugando, investigando, experimentando, enfocándolo en la solución de situaciones problema, que posibiliten su autonomía y la autorregulación del aprendizaje.

Es preciso ir convirtiendo esas experiencias concretas y prácticas en conocimiento general y abstracto que le permita comprender las leyes y teorías para aplicarlas en múltiples contextos.

Las estrategias a tener en cuenta en el aula, pueden ser:

- Trabajo en equipo.
- Mapas mentales.
- Confrontación social.
- Evaluación grupal.
- Socialización, debates, seminarios, simposios, dramatizaciones, exposiciones, simulacros.
- Juegos e intercambio de roles, fichas, material didáctico.
- Trabajo extra clase.
- Cambio de espacios y utilización de laboratorios, bibliotecas, canchas, entre otros.
- Trabajo de campo con la comunidad, a través de servicio social, encuestas, caminatas y otras estrategias propuestas que integren a la comunidad.
- Lectura y producción de textos físicos y virtuales.
- Aprendizaje basado en problemas y proyectos.
- Experimentación y producción práctica dentro y fuera del aula.
- Reconocimiento e investigación de problemáticas contextuales.
- Intercambio de experiencias interinstitucionales y entre pares.
- Críticas y reflexiones constructivas.

Dichas metodologías se trabajarán desde el enfoque del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), articulado con el modelo pedagógico, ya que el DUA es la estrategia metodológica que permite dar respuesta a la diversidad cultural, de estilos y ritmos de aprendizaje y a la demanda de necesidades educativas diversas que llegan día a día a esta comunidad.

El diseño universal para el aprendizaje es una manera de pensar acerca de la enseñanza y el aprendizaje que ayuda a que todos los estudiantes tengan la misma oportunidad de ser exitosos.

El DUA plantea que la práctica pedagógica puede darse de múltiples formas, favoreciendo la diversidad de la población, así:

-Proporcionar múltiples medios de representación (el «qué» del aprendizaje). Los estudiantes difieren en el modo en el que perciben y comprenden la información que se les presenta. Por tanto, hay que ofrecer distintas opciones para abordar contenidos a través de diferentes canales de percepción (auditiva, visual, motriz) y, por otro lado, proporcionar la información en un formato que permita lo más posible ser ajustado por el alumno.

-Proporcionar múltiples medios para la acción y la expresión (el «cómo» del aprendizaje). Los estudiantes difieren en el modo en que pueden «navegar en medio del aprendizaje y expresar lo que saben. Por eso, es necesario ofrecer variadas opciones para la acción (mediante materiales con los que todos los estudiantes puedan interactuar), facilitar opciones expresivas y de fluidez (mediante facilitadores para la utilización de programas y diferentes recursos materiales) y procurar opciones para las funciones ejecutivas (a través de la estimulación del

esfuerzo, de la motivación hacia una meta).

-Proporcionar múltiples medios de compromiso (el «porqué» del aprendizaje). Los estudiantes difieren en la forma en que pueden sentirse implicados y motivados para aprender. Por tanto, habrá que ofrecer opciones amplias que reflejen los intereses de los estudiantes, estrategias para afrontar tareas nuevas, opciones de autoevaluación y reflexión sobre sus expectativas, etc.

4.5. Recursos

Los recursos que se emplean en el medio, aquellos con los que cuentan los estudiantes, la institución y la comunidad donde se desarrolla el proceso de aprendizaje. Parten de las necesidades que se van derivando de cada tema y de cada proceso, de la experiencia vivencial que se vaya dando, de los ritmos de aprendizajes y las necesidades individuales y colectivas; algunos recursos sugeridos son los siguientes:

- Aliados interinstitucionales.
- El medio natural y el entorno institucional.
- Laboratorios, bibliotecas, canchas, zonas verdes, huerta escolar.
- Materiales didácticos para el apoyo en el aula.
- Diccionarios, libros y textos guías, cuadernillos de pruebas externas.
- Las TIC: Herramientas tecnológicas, recursos audiovisuales

4.6. Evaluación

Es una estrategia de aprendizaje que consiste en valorar o estimar lo logrado por el estudiante en función de lo planeado. Además, proporciona al docente información para reorientar sus prácticas pedagógicas. Por estas razones, la evaluación es retroalimentación del proceso de aprendizaje.

La evaluación es un proceso continuo e integral cuyos objetivos son: valorar los logros de los estudiantes, superar sus dificultades, fortalecer los desempeños, determinar su promoción y suministrar información para la evaluación Institucional.

Características de la evaluación: debe ser integral, sistémica, continua, flexible, participativa y permanente.

Principios de la evaluación: coherencia, transparencia, pertinencia, eficiencia y eficacia.

En la institución se implementará de forma:

- Cuantitativa/Cualitativa.
- Dinámica e interactiva.
- Individual y colectiva.
- Personalizada.
- Participativa y colaborativa (ver SIEE).

5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las bases legales del currículo en la I.E. El Corazón están determinadas por la Ley General de Educación 115 de 1994 (por medio de la cual se organiza el Sistema Educativo Colombiano).

5.1. Dimensiones, áreas y/o asignaturas

5.1.1. Preescolar

DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Dimensión Socio - afectiva	2
Dimensión Cognitiva	4
Dimensión Comunicativa	4
Dimensión Corporal	3
Dimensión Estética - creativa	3
Dimensión Ética	2
Dimensión Actitudinal y valorativa	2
TOTAL	20

5.1.2. Básica primaria

ÁREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL GRADOS				
		1º	2º	3º	4º	5º
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, constitución Política y Democracia Cívica y urbanidad	2	2	2	2	2
Matemáticas	Matemáticas	4	4	4	4	4
Humanidades	Lengua Castellana	4	4	4	4	4
	Idioma Extranjero - Ingles	2	2	2	2	2
Educación Artística	Educación Artística	2	2	2	2	2
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2	2
Educación Ética y Valores Humanos	Educación Ética y Valores Humanos	1	1	1	1	1
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	3	3	3	3	3
Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	1	1	1	1
TOTAL		25	25	25	25	25

5.1.3. Básica secundaria y media académica

ÁREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL					
		GRADO S					
		6º	7º	8º	9º	10º	11º

							9
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	4	4	2	2	2
	Física				1	2	2
	Química				1	2	2
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, constitución Política y Democracia	3	3	3	3	1	1
	Cívica y urbanidad	1	1	1	1	1	1
Matemáticas	Matemáticas	5	5	5	5	4	4
Humanidades	Lengua Castellana	5	5	5	5	4	4
	Idioma Extranjero - Ingles	3	3	3	3	2	2
Educación Artística	Educación Artística	2	2	2	2	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2	2	2
Educación Ética y Valores Humanos	Educación Ética y Valores Humanos	1	1	1	1	1	1
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática y Emprendimiento	3	3	3	3	3	3
Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1
Filosofía	Filosofía					2	2
Ciencias Económicas y Ciencias Políticas	Ciencias Económicas y Ciencias Políticas					2	2
TOTAL		30	30	30	30	30	30

5.1.4. Media Técnica

La implementación de la Media Técnica en la institución educativa El Corazón tiene la finalidad de fortalecer y promover la formación para el trabajo a través del desarrollo de competencias laborales generales y la capacitación técnica de los estudiantes para facilitar su inserción social y laboral una vez sean egresados.

Los estudiantes de la media cuentan con:

- Sensibilización para la elección de la media.
- Orientación vocacional integrando los procesos de autoconocimiento y reflexión inicial sobre la construcción de su proyecto de vida.
- Visitas a instituciones de educación superior.
- Participación en eventos como ferias empresariales, exposiciones, entre otras.
- Acompañamiento en proceso de inscripción y admisión a instituciones de educación superior.
- Asesorías de orientación vocacional y laboral realizadas por los psico-orientadores de la institución educativa y de los operadores de la media técnica para estudiantes de décimo y undécimo.

A continuación, se describen los programas de formación técnica.

ESPECIALIDAD COMERCIO SERVICIOS - TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS

EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONTABLE

Objetivo: El programa Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo y contable busca formar el mejor talento humano para desarrollar funciones de apoyo administrativo en empresas y organizaciones, bajo procedimientos y estándares normativos que garanticen la optimización de los procesos y la satisfacción de los clientes internos y externos.

Duración del programa en horas: 960 horas (596 etapa lectiva y 364 etapa práctica)

Plan de Estudios Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo y Contable

GRADO	MÓDULOS DE FORMACIÓN	Intensidad Horaria (Horas)
10°	Módulo introductorio Celsinergia	20
	Competencias Ciudadanas	36
	Competencias Comunicativas	36
	Competencias Digitales	36
	Inglés técnico	36
	Servicio o Atención al cliente	36
	Seminario – taller Sistema de Gestión de la Calidad	36
	Desarrollo Organizacional	36
	Planeación estratégica	36
	Organización de eventos	36
	Contabilidad Básica	36
	Contabilizaciones	36
	TOTAL	416
11°	Seminario Taller – Actualización SGSST	36
	Organización documental	36
	Manejo de excel	36
	Elaboración de estados financieros	36
	Seminario -Taller actualización Software contable	36
	TOTAL	180
	Práctica laboral/ Emprendimiento	364
TOTAL PROGRAMA		960 HORAS

ÁREAS TRANSVERSALES DE MEDIA TÉCNICA AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONTABLE

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL

Matemáticas - Competencias numérica y analítica
Humanidades-lengua castellana- Competencias comunicativas
Tecnología e informática – Competencias digitales

4
4
3

ESPECIALIDAD INDUSTRIAL - TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE LOGÍSTICA DE CENTROS DE DISTRIBUCIÓN

Objetivo: El egresado de Técnico Laboral en Asistente en Logística de Centros de Distribución estará en capacidad de ejecutar acciones de control y sistematización de inventarios, almacenamiento, transporte y distribución, dando respuesta a requerimientos logísticos de las empresas, dentro del marco legal comercial.

Duración del programa en horas: 672 horas (336 etapa lectiva y 336 etapa práctica)

Plan de Estudios Técnico laboral en auxiliar de logística de centros de distribución

GRADO	MÓDULOS DE FORMACIÓN	Intensidad Horaria (Horas)
10°	Gestión de abastecimiento	144
	Inspeccionar la mercancía Formalizar devoluciones Desconsolidar la carga	
	Gestión de almacenamiento	144
	Organizar los productos Inventariar los productos Empacar los productos Embalar la mercancía Consolidar carga	
	Herramientas informáticas	48
	Manejar las funcionalidades de las herramientas informáticas	
	TOTAL	336
11°	Gestión de distribución	144
	Alistar pedidos Entregar pedidos	
	Herramientas informáticas	48
	Emplear las herramientas informáticas	
	Ingles técnico	96
	Hablar el idioma teniendo en cuenta el interlocutor y contexto Leer los textos escritos en idioma extranjero según exigencias del contexto	
	Emprendimiento	48
	Negociación y resolución de conflictos Economía de la creatividad Producto y servicio Características del mercado	
TOTAL	336	
TOTAL PROGRAMA		672 HORAS

ÁREAS TRANSVERSALES DE MEDIA TÉCNICA LOGÍSTICA DE CENTROS DE DISTRIBUCIÓN

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL

Humanidades - Lengua Castellana	4
Humanidades - Idioma Extranjero Ingles	3
Ética - Desarrollo humano y social	1
Cívica y urbanidad - Constitución y participación ciudadana	1

ESPECIALIDAD INFORMÁTICA - TÉCNICO LABORAL ASISTENTE EN SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN INTERNET DE LAS COSAS (IOT)

Objetivo: Formar técnicos con capacidad para apoyar la implementación y mantenimiento de sistemas electrónicos, de comunicaciones y servicios web de procesamiento, almacenamiento, análisis y visualización orientados a proyectos de internet de las cosas en el sector productivo.

Duración del programa en horas: 700 horas (350 etapa lectiva y 350 etapa práctica)

Plan de Estudios Técnico laboral asistente en soporte y mantenimiento en internet de las cosas (IoT)

GRADO	MÓDULOS DE FORMACIÓN	Intensidad Horaria (Horas)
10°	Introducción y desarrollo de proyectos IoT: Alistar el entorno de configuración	142
	Introducción y desarrollo de proyectos IoT: Emplear herramientas informáticas I	66
	Ciencia, Tecnología y sociedad CTS	32
	Matemáticas I	16
	Introducción a la informática I: Manejar funcionalidades de herramientas informáticas	28
	Introducción y desarrollo de proyectos IoT: Alistar el entorno de configuración	68
	TOTAL	352
11°	Matemáticas II	16
	Introducción a la informática II: Emplear herramientas informáticas	28
	Habilidades comunicativas	32
	Implementación de sistemas de seguridad I	32
	Introducción y desarrollo de proyectos IoT: Emplear herramientas informáticas II	144
	Implementación de sistemas de seguridad II	32
	Implementación de sistemas de seguridad III	32
	Comprensión lectora en inglés	32
TOTAL	348	
TOTAL PROGRAMA		700

ÁREAS TRANSVERSALES DE MEDIA TÉCNICA IoT

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL

Humanidades - Lengua Castellana e Idioma Extranjero Ingles:	6
Habilidades comunicativas	
Matemáticas	4
Tecnología e informática: Introducción a la informática	3

Modelos Flexibles de Educación - Aceleración del Aprendizaje

Para la Institución Educativa El Corazón, que busca la formación de seres integrales, es muy importante atender la población que presenta extraedad, por ello cuenta con el programa de Modelos Flexibles de Educación Aceleración del Aprendizaje:

Este programa es un conjunto de estrategias educativas sustentado en teorías pedagógicas, que se desarrolla a partir de una metodología orientada a que estudiantes en extra edad logren desarrollar las competencias que les permitan nivelar la básica primaria en un año lectivo, superando el desfase edad-grado.

El Modelo se desarrolla en un aula de educación formal, en grupos de máximo 25 estudiantes, toda vez que busca personalizar el proceso de aprendizaje y fortalecer la autoestima en los estudiantes, consiguiendo que recuperen la confianza en sí mismos y se motiven a continuar sus estudios; uno de los propósitos centrales del Modelo es que los estudiantes superen su experiencia de fracaso escolar y logren reconstruir sus proyectos de vida.

Aceleración del Aprendizaje se implementa en el aula a partir de proyectos interdisciplinarios que no dividen el conocimiento en áreas o asignaturas. Este Modelo involucra a los

estudiantes activamente en su proceso de formación, buscando que al mismo tiempo aprendan y pongan en práctica lo aprendido. Para lograrlo, se retoman los principios fundamentales del “aprendizaje significativo”

5.2. Planes de área

La institución adopta el plan de estudio y las mallas curriculares que los docentes del proyecto Expedición Currículo de Medellín han diseñado; contextualizándolo y ajustando cada plan de área de acuerdo a las prácticas incluyentes (ajustes razonables), considerando los objetivos por nivel y los objetivos para cada grado, además de los Derechos Básicos de Aprendizaje y se presenta en el formato aprobado por el Consejo Académico (**Ver archivo anexo Planes de área**).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CORAZÓN “La cultura del respeto, la responsabilidad y el autocuidado, nos hace mejores seres humanos” Aprobada mediante Resolución No 10211 de octubre 18 de 2013	
PLAN DE ÁREA		

ÁREA:

INTRODUCCIÓN:
CONTEXTO
ESTADO DEL ÁREA
JUSTIFICACIÓN

REFERENTE CONCEPTUAL:
FUNDAMENTOS LÓGICO - DISCIPLINARES DEL ÁREA
FUNDAMENTOS PEDAGÓGICO – DIDACTICOS
NORMAS TÉCNICO - LEGALES

PROYECTOS TRANSVERSALES

MALLA CURRICULAR

ÁREA:	GRADO:
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL:	NÚMERO DE SEMANAS:
DOCENTES:	NÚMERO TOTAL DE HORAS:

OBJETIVOS
Objetivos por nivel:
Objetivos del grado:
COMPETENCIAS

PERIODO 1		
PREGUNTA PROBLEMATIZADORA. AMBITO DE INVESTIGACIÓN. SITUACIÓN PROBLEMA	EJES DE LOS ESTÁNDARES O LINEAMIENTOS	
INDICADORES DE DESEMPEÑO:		
SABER CONOCER	SABER HACER	SABER SER

CRITERIOS DE EVALUACION

PERIODO 2		
PREGUNTA PROBLEMATIZADORA. AMBITO DE INVESTIGACIÓN. SITUACIÓN PROBLEMA	EJES DE LOS ESTÁNDARES O LINEAMIENTOS	
INDICADORES DE DESEMPEÑO:		
SABER CONOCER	SABER HACER	SABER SER

CRITERIOS DE EVALUACION

PERIODO 3	
PREGUNTA PROBLEMATIZADORA. AMBITO DE INVESTIGACIÓN. SITUACIÓN PROBLEMA	EJES DE LOS ESTÁNDARES O LINEAMIENTOS

INDICADORES DE DESEMPEÑO:		
SABER CONOCER	SABER HACER	SABER SER
CRITERIOS DE EVALUACION		
PERIODO 4		
PREGUNTA PROBLEMATIZADORA. AMBITO DE INVESTIGACIÓN. SITUACIÓN PROBLEMA		EJES DE LOS ESTÁNDARES O LINEAMIENTOS
INDICADORES DE DESEMPEÑO:		
SABER CONOCER	SABER HACER	SABER SER
CRITERIOS DE EVALUACION		
METODOLOGÍA		
RECURSOS Y ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS		CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE EVALUACION
PLANES DE MEJORAMIENTO CONTINUO		
NIVELACIÓN	APOYO	SUPERACIÓN
BIBLIOGRAFIA		

5.3. Plan de clase y registro de procesos

En la institución se desarrolla la clase desde una situación problema o una pregunta problematizadora, lo que conduce al docente y al grupo a verla no por temas, sino por escenarios y contextos útiles para el aprendizaje y posible comprensión del mundo. Además, incluye una reflexión sobre la práctica, que es un proceso que el docente debe usar constantemente para darse cuenta de lo que sucede en el aula y para autoevaluar su desempeño, con la finalidad de hallar oportunidades de mejora con una intervención oportuna por parte de él mismo, mediante la detección de situaciones problemáticas las cuales repercuten en el desarrollo de competencias en sus estudiantes y en el logro de los objetivos planteados.

Los planes de clase y registro de procesos se llevan en el siguiente formato virtual en el sistema de información MASTER 2000.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CORAZÓN “La cultura del respeto, la responsabilidad y el autocuidado, nos hace mejores seres humanos” <small>Aprobada mediante Resolución N° 10211 de octubre 18 de 2013, modificada por la Resolución N° 013989 de 2014, y la Resolución N° 201850050689 de 2018 que concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica en jornadas diurna y única.</small>	
PLAN DE CLASE – REGISTRO DE PROCESOS		
Grupo Materia		
Secciones		
Periodo		
Titulo		
Objetivos		
Competencias		
Pregunta problematizadora		

Saber			
S. Conocer	S. Hacer	S. Ser	
Recursos			
Semana	Fecha	Actividades	Reflexión
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Adecuaciones curriculares			

5.4. Horario

El horario de clases para los estudiantes de la Institución Educativa El Corazón es el siguiente:

Sede Principal	Jornada	Horario
Básica secundaria y media	Mañana	6:15 a.m. - 12:15 p.m.
Preescolar	Tarde	12:30 p.m. – 4:30 p.m.
Básica primaria	Tarde	12:30 p.m. – 5:30 p.m.
Media Técnica	Única	M,W,J y V 1:00-5:00
Sede Escuela	Jornada	Horario
Básica primaria	Mañana	7.00 a.m. – 12:00 p.m.
Preescolar	Mañana	7.00 a.m. – 11:00 a.m.
	Tarde	12:30 p.m. – 4:30 p.m.
Básica primaria	Tarde	12:30 p.m. – 5:30 p.m.

5.5. Criterios de evaluación y promoción escolar

Con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes por este motivo la institución emprende el estudio, reflexión, análisis, negociación y acuerdos entre toda la comunidad educativa con el propósito de crear, plantear, definir y adoptar un sistema institucional de evaluación coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa (misión, visión, propósitos, modelo pedagógico) que tiene la institución buscando afinidad interna entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación. (Ver archivo anexo Sistema Institucional de Evaluación Escolar - SIEE).

5.6. Jornada escolar complementaria

El programa atiende a los estudiantes de ambas jornadas y tiene como propósito contribuir con el adecuado desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional de los estudiantes, en coherencia con los objetivos establecidos en los planes educativos territoriales.

Las Jornadas Escolares Complementarias tienen el objetivo de ofrecer al estudiante alternativas para el buen uso del tiempo libre y complementar la formación recibida en el establecimiento educativo. Están dirigidas a la población de niños, niñas y adolescentes.

Apuntan a desarrollar programas que incluyen la recreación, la cultura y el deporte en espacios que complementan los aprendizajes de manera amena, así que apoyan las acciones orientadas a que los estudiantes se sientan motivados a permanecer en la educación.

Los estudiantes en jornada contraria pueden participar en programas deportivos, culturales, académicos y artísticos, los cuales son promovidos y apoyados siempre por la institución.

5.7. Atención a población con necesidades educativas especiales y diversidad

La I.E. El Corazón asume como estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) a aquellas personas con capacidades excepcionales, o con alguna discapacidad de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico-motriz, y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje.

En Colombia, la Constitución Política de 1991, en el artículo 5, reconoce que las personas con NEE tienen derecho a acceder a una educación de calidad a lo largo de toda su vida, que promueva su desarrollo integral, su independencia y su participación, en condiciones de igualdad, en los ámbitos público y privado.

Para dar cumplimiento a este punto de la Constitución, la institución acoge los siguientes principios básicos:

- Todos los estudiantes, tienen el derecho fundamental a la educación.
- Cada estudiante tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios.
- La Institución debe estar diseñada para la inclusión educativa.
- Las personas con NEE deben tener acceso a la educación mediante pedagogías adecuadas.
- La Institución debe construir una comunidad incluyente, combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida y lograr la educación para todos.

(Ver documento Protocolos de intervención pedagógica).

5.8. Estrategias y didácticas en la gestión de Aula.

La institución educativa en aras de adoptar el enfoque de inclusión y en particular considerando la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje, en su quehacer misional orienta a los docentes a:

- Conformar comunidades de aprendizaje entre docentes y directivos para garantizar un estilo de trabajo colaborativo.
- Elevar las expectativas que se tiene con el logro de los aprendizajes de los estudiantes independiente de sus condiciones.
- Disponer la organización del ambiente de aula, en especial la ubicación de las sillas de

- los estudiantes en fila, donde se establece una relación de tipo vertical con el maestro.
- Adaptar el mobiliario de acuerdo a las necesidades del grupo y no por simple capricho u orden de lista.
 - Disponer del uso constante de materiales y recursos con los que se cuenta.
 - Planear conjuntamente entre docentes de grado y área para acordar formas interesantes y atractivas de acercar a los estudiantes al conocimiento.
 - Aprovechar los apoyos institucionales de otros programas y trabajar articuladamente con estos profesionales.
 - Implementar la gestión de aula en forma relevante para el interés de los estudiantes, equilibrada y dosificada en contenidos sin privilegiar solamente lo académico, diferenciada para todos los estilos y ritmos de aprendizaje, considerando otros aprendizajes propios de cada cultura.
 - Implementar los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) como la estrategia para desarrollar el currículo proporcionando múltiples medios de presentar la información con el fin de que los estudiantes respondan sin dificultad, a través del diseño de materiales y actividades que permitan que los objetivos de aprendizaje sean alcanzables por individuos con amplias diferencias en sus capacidades para ver, oír, moverse, leer, escribir, comprender, asistir, organizar, participar y recordar.
 - Crear un clima en el aula libre de tensión o temor, donde todos los estudiantes se sientan seguros, respetados, acogidos y reconocidos.
 - Implementar los agrupamientos heterogéneos para el aprendizaje pues son la clave para desarrollar competencias emocionales en el grupo, además está demostrado el efecto positivo en el rendimiento académico de los estudiantes cuando sus pares se convierten en el apoyo natural.
 - Planear la clase en coherencia con el diseño curricular y centrar la enseñanza a partir de un enfoque multinivel o adaptativo, éste se entiende como la planificación que asume la individualización, la flexibilidad y la inclusión de todos los estudiantes en el aula regular.
 - Preferir asignar a sus estudiantes tareas escolares significativas, en las cuales el contenido permita al estudiante hacer una relación entre lo que conoce y el nuevo material de aprendizaje, dicha relación debe estar mediada por la motivación que cada estudiante impregna en dicha actividad.
 - Valorar la efectividad de las tareas escolares y si es necesario dosificar los contenidos, aumentando o reduciendo los mismos, dando más tiempo para realizar una actividad o resolver una tarea, retomando algunos contenidos que han generado mayor dificultad en los estudiantes, explicando de múltiples formas asegurando la comprensión de la instrucción.
 - Plantear una revisión de los contenidos de su área, cuando identifiquen la no pertinencia del mismo de acuerdo a las características de aprendizaje del grupo que orienta.
 - Promover el aprendizaje autónomo y autorregulado, empoderando a los estudiantes de estrategias metacognitivas, motivacionales y socioafectivas para lograr la autodeterminación que favorezca el aprendizaje.
 - Implementar estrategias efectivas como por ejemplo aulas en paz.

5.9. Plan individual de Ajustes razonables (PIAR)

Por ajustes razonables se entenderán las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima

autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Este plan individual se realizará de acuerdo al formato unificado para Medellín y será liderado por el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia, el estudiante y directivos docentes. El formato se presenta a continuación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CORAZÓN “La cultura del respeto, la responsabilidad y el autocuidado, nos hace mejores seres humanos” <small>Aprobada mediante Resolución N° 10211 de octubre 18 de 2013, modificada por la Resolución N° 013989 de 2014, y la Resolución N° 201850050689 de 2018 que concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica en jornadas diurna y única.</small>		
PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTE RAZONABLE - PIAR			
CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO ESCOLAR			
CONTEXTO DE AULA			
INFORMACION GENERAL DEL ESTUDIANTE			
1. Datos generales del estudiante			
2. Datos generales respecto a su salud			
HISTORIA EDUCATIVA Y DEL ENTORNO SOCIO FAMILIAR			
1. Historia educativa del estudiante			
2. Composición familiar			
3. Familia y socialización			
4. Sostenimiento familiar			
5. Condiciones de la vivienda			
6. Percepción de la familia frente a las fortalezas y dificultades del estudiante			
7. Expectativas frente a las posibilidades educativas del estudiante (proyección)			
VALORACION PEDAGOGICA			
1. Dispositivos básicos de aprendizaje 1. Motivación 2. Senso-percepción 3. Atención 4. Memoria			
2. Habilidades básicas: 1. Habilidades Comunicativas 2. Habilidades Cognitivas 3. Habilidades Socioafectivas 4. Habilidades de Autocuidado e Independencia 5. Habilidades Motrices 6. Habilidades Básicas de Lecto Escritura 7. Habilidades Básicas de Matemáticas			
AJUSTES RAZONABLES			
Ajustes generales			
Barreras evidencias en los contextos	Ajustes requeridos	Seguimiento del ajuste razonable	
Movilidad			
Acceso información			
Tiempos			
Otras			
Ajustes por dimensiones (solo para preescolar)			
DIMENSIONES	Barreras evidencias en los contextos	Ajustes requeridos	Seguimiento del ajuste razonable

Contexto y vida familiar			
Habilidades intelectuales			
Bienestar emocional y habilidades afectivas			
Conductas adaptativas y desarrollo personal			
Salud y bienestar físico			
Participación e inclusión social			

Ajustes por área o asignatura (De 1 a 11)					
		Periodo N.			
Ar	Co	Indicadores de desempeño	Barreras evidencias en los contextos	Ajustes requeridos	Seguimiento del ajuste razonable
e	mpe	Conceptual			
a	tencia	Procedimental			
	ia	Actitudinal			

5.10. Promoción y consolidación de buenas prácticas y experiencias significativas.

Experiencia significativa

Es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias, se retroalimenta permanentemente a través de la autorreflexión crítica; es innovadora, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, tiene una fundamentación teórica y metodológica coherente y genera impacto saludable en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa, posibilitando el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes (Colombia Aprende, s.f.)

Las experiencias significativas sirven para identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento en las prácticas y políticas establecidas, para compartir saberes de manera más objetiva y hacer aportes teórico - prácticos que cualifiquen la institución a partir de las vivencias que se analizan reflexivamente.

La institución educativa reconoce y promueve que las experiencias significativas para la diversidad contemplan los siguientes asuntos básicos:

- Se dirigen a todos los estudiantes, con énfasis en los procesos de inclusión de los grupos poblacionales que han sido discriminados, marginados, vulnerados o excluidos (población étnica, con discapacidad, con capacidades o con talentos excepcionales, afectados por la violencia, habitantes de fronteras, población LGBTI, etc.).
- Se propone la búsqueda de alternativas que mejoren la calidad educativa y el desarrollo de los potenciales de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que están en situación o riesgo de discriminación, marginación, vulneración o exclusión.
- Identifica las barreras que el contexto ofrece al aprendizaje y participación de la población en mención.

- Articula las demandas del sistema educativo y de la institución con las necesidades, posibilidades y singularidades de la población a la que se dirige, logrando la superación de barreras y una propuesta educativa para todos.
- Fomenta el reconocimiento de la diversidad como valor y oportunidad de aprendizaje y mejoramiento de la convivencia entre los seres humanos.
- Implementa estrategias de trabajo colaborativo y cooperativo, potenciando el desarrollo de sentimientos empáticos y solidarios entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Genera cambios relevantes en las políticas, prácticas y/o culturas institucionales respecto a la diversidad poblacional, lo que implica una posibilidad de sostenimiento en el tiempo y de réplica en otras instituciones.

La Institución Educativa El Corazón desarrolla actividades que involucran el deporte, el arte, la recreación, la investigación y la cultura con los estudiantes de todos los niveles académicos desde preescolar hasta el grado once. Ha realizado alianzas estratégicas con el Ministerio de Salud, Alcaldía de Medellín, Secretaría de la Juventud, Secretaría de la Mujer, Grupo de investigación PES (prácticas corporales, sociedad, educación, currículo de la Universidad de Antioquia), Presupuesto Participativo, Corporación Ikala, Corporación Kairos, OIM (Organización Internacional para las Migraciones), Corporación Deportiva Artística y Cultural Art Sport, Inder Medellín, Comfenalco, Comfama, Corporación Parque Explora, OIJ (Organización Iberoamericana para la Juventud), Comuna Visual y Megarecreación; a través de ellas ha podido desarrollar proyectos deportivos (fútbol, fútbol de salón, baloncesto, softbol, béisbol, bádminton, palotroke, kickball, atletismo, ultimate, balonmano, judo), artísticos, investigativos y culturales entre los que se destacan:

Nombre de la experiencia significativa	Descripción
Hip hop	Estrategia de prevención de la violencia sexual o basada en género en jóvenes de la Comuna 13 de Medellín". La Institución Educativa El Corazón recibió el premio a la Divulgación científica en el año 2015 en la Feria CT + I otorgado por la Corporación Parque Explora y a través del Club Juvenil Rapers 13 Expresión Urbana.
Senderos interpretativos para El Corazón	Fomentar la participación activa en la conservación del medio ambiente y la responsabilidad compartida hacia el entorno y fortalecer los valores y habilidades sociales, que contribuyan al desarrollo integral de las personas.
Circuito Solar	Estudiantes de grado 10 ^o y 11 ^o proponen y desarrollan nuevas alternativas en transporte, construyendo un carro con panel solar. –Esta investigación / competencia es dirigida por Parque Explora y EPM de Medellín-. y genera espacios de participación en las diferentes etapas de la competencia Circuito Solar EPM.
Huerta escolar	Se hace realidad a partir del trabajo, constancia y dedicación de estudiantes de algunos grados: 8 ^o , 9 ^o y 11 ^o , estando involucrados hijos, padres, estudiantes, docentes y egresados. Las lechugas, fue el primer resultado en 2015, ampliando a una gran variedad de hortalizas como: zanahoria, remolacha, zucchini, cebolla, etc. Esta actividad que se desarrolla bajo el modelo de aprendizaje basado en retos, tiene como objetivo propiciar y adecuar un espacio en el que los estudiantes potencien su conocimiento a través del cuidado del ambiente, del reconocimiento y trabajo con las propiedades de la tierra, sembrar y compartir lo que se produzca en este.
Actividades de Astronomía	Observación de Eclipse con diferentes métodos, medida de la sombra del Sol en los Equinoccios y Solsticios, cálculo de la latitud de la ciudad, participación de Proyecto Eratóstenes a nivel Internacional para la medida conjunta del perímetro de la Tierra, seguimiento al día sin sombra, construcción de la Rosa de los vientos para saber ubicarse. Las experiencias se comparten con otras Instituciones de Medellín como el Parque Explora y participan estudiantes de grado décimo y once
Prácticas de judo	La práctica del judo en jornada extracurricular pretende mejorar la convivencia de los estudiantes, promover la solución de conflictos, fortalecer los procesos de integración y socialización mediante la implementación de valores y normas propios de la disciplina deportiva, higiene y autocuidado, No menos importantes, actividades de contacto y lucha que los lleven a aceptar tanto la victoria como la derrota y por sobre todo, reconocer que a pesar de actuar y pensar diferente a los demás, cada uno tiene su espacio dentro del escenario de la clase. Reflexionar acerca de que es necesario contar con un compañero o

“rival” para aprender y avanzar por lo que hay que cuidarlo y respetarlo.

Se abordan fundamentos básicos del judo como las caídas, la gimnasia básica, los tipos de desplazamientos, los protocolos de la clase. Finalmente todo esto en idioma japonés que es la lengua oficial del judo y los lleva a tener un reto y motivación adicional que es aprender un idioma y cultura desconocidos.

Chirimía

La chirimía es fundamentalmente un grupo de percusión en el que se tocan ritmos de las Costas Caribe y Pacífico en la tambora, alegre, llamador, guache, maracas y voz. Se practica semanalmente en las horas de descanso. Se han integrado también estudiantes venezolanos que aportan desde sus tradiciones folklóricas. Este grupo en los últimos años ha sido acompañado por los docentes de artística y filosofía y participan en su mayoría estudiantes originarios de Antioquia.

Grupo de baile exótico

Esta experiencia tiene un elemento de valor muy importante y es que son los mismos estudiantes afrodescendientes, provenientes de la región o de familias chocoanas quienes lideran y transmiten su conocimiento en este nuevo género que integra la música chocoana, salsa, balada, electrónica y que propone una danza fusión. Si bien el grupo es liderado e integrado en su mayoría por estudiantes originarios, es incluyente y abierto con estudiantes procedentes de Antioquia, otras regiones de Colombia y de Venezuela.

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES

6.1. Proyectos pedagógicos institucionales

La Institución educativa considera que los proyectos pedagógicos institucionales:

- Son hilos conductores de las actividades curriculares, que permiten desarrollar una serie de actividades que conllevan a nuevos conocimientos, a plantear y resolver problemas, a hacer preguntas y dar respuestas, a relacionar los conocimientos entre sí, con las experiencias y los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Son lineamientos para formar en unas necesidades comunes a la sociedad, por consiguiente, no es un currículo paralelo que se desarrolla solo para cumplir directrices ministeriales, sino más bien es una propuesta para conseguir el equilibrio necesario entre un currículo cerrado academicista y la necesidad de formar a través de un currículo abierto y flexible.
- Ocupan un lugar importante en la dosificación del currículo, por ser estos la excusa para un aprendizaje situado, además que permiten comprometer a los estudiantes con actividades a mediano plazo integrando conocimientos conceptuales, actitudinales y procedimentales, transferibles al desarrollo de competencias básicas y para la vida.
- Son aquellos que contextualmente complementan, dan sentido, coherencia y solidez a los procesos educativos y formativos, los cuales deben estar presentes en cada una de las prácticas y actividades escolares, haciendo parte tanto del currículo explícito como del oculto, permitiendo la reflexión sobre problemáticas sociales, la construcción de alternativas y soluciones a las mismas, la toma responsable y autónoma de decisiones por parte de los estudiantes y constituirse en apoyo a la gestión pedagógica y a los proyectos de aula. (Lineamientos y estrategias proyectos pedagógicos institucionales Gobernación de Antioquia).

La Institución implementa los siguientes proyectos:

N.º	PROYECTO	REGLAMENTACIÓN
1	Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.	Ley 1029/06; Ley 934/04 art 2; Ley 181/95; Decreto 1075/2015.

2	Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.	Ley 1029/06; Decreto 1075/2015.
3	Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad y el cooperativismo.	Ley 1029/06; Resolución 01600 del 8 de marzo del 94.
4	Educación sexual y construcción de ciudadanía	Ley 1029/2006; Resolución 3353 del 2 de julio del 93, Ley 1620/2013; Ley 1098/2006.
5	Educación en tránsito y seguridad vial.	Ley 1503/2011; Ley 769/2002 art. 56; Directiva Ministerial 013/03.
6	Estudio de la constitución y la democracia (50 horas).	Ley 0107/94.
7	Etnoeducación y Cátedra de estudios afrocolombianos.	Ley 70/93; Decreto 1075/2015; Ley 1098/2006 art. 41 numeral 22; Ley 115/94 at. 23.
8	Prevención integral a la drogadicción.	Decreto 1108/94; Ley 1566/2012.
9	Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.	Ley 1170/07.
10	Servicio social de los estudiantes.	Resolución Nacional 4210/96; Decreto 1075/2015.
11	Gestión del riesgo.	Resolución ministerial 7550/94; Decretos Municipales 438/99 y 021/2013; Directiva Ministerial N°13.
12	Educación económica y financiera.	Ley 1450/11 art. 145; Ley 115/94 Art. 5, 13 y 31. Articulación institucional Ley 1450/11 y Decreto 457/14.
13	Cátedra de la Paz.	Ley 1732/14; Decreto 1075/15
14	Educación en valores humanos.	Ley 1029/06; Resolución 01600 del 8 de marzo del 94.
15	Plan lector.	Plan nacional de lectura y escritura – Ministerio de Educación Nacional.
16	Escuela para padres, madres y cuidadores.	La participación de los padres está normada en el artículo 23 y 24 del decreto 1860, y en el decreto 1286/05, ley 2025/20.
17	Proyecto de vida	Constitución política de Colombia 1991. Ley °. 375 del 4 de julio de 1997 por la cual se expide la ley de la juventud.

La institución adopta el siguiente formato para estandarizar la planeación de los proyectos (Ver archivo anexo Proyectos pedagógicos institucionales)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CORAZÓN “La cultura del respeto, la responsabilidad y el autocuidado, nos hace mejores seres humanos” <small>Aprobada mediante Resolución N° 10211 de octubre 18 de 2013, modificada por la Resolución N° 013989 de 2014, y la Resolución N° 201850050689 de 2018 que concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica en jornadas diurna y única.</small>	
PROYECTOS INSTITUCIONALES		
PROYECTO		
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA		
JUSTIFICACIÓN		
MARCO TEÓRICO:		
MARCO LEGAL		
MARCO		
CONCEPTUAL		
OBJETIVO GENERAL		

OBJETIVOS ESPECIFICOS												
RESULTADOS ESPERADOS												
INDICADORES						METAS						
POBLACIÓN BENEFICIADA												
ÁREAS TRANSVERSALES												
METODOLOGIA												
INSTITUCIONES EXTERNAS ARTICULADAS												
ACTIVIDADES												
Nº	Mes / Actividad	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
RECURSOS												
1. Humanos:												
2. Económicos:												
3. Físicos o materiales:												
4. Logísticos o institucional:												
PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN												
BIBLIOGRAFÍA												
RESPONSABLES												

6.2. Plan de Gestión del riesgo

La institución cuenta con el proyecto Gestión del riesgo, el cual tiene como objetivos fomentar la cultura de la prevención en la comunidad educativa, consolidar el comité de Gestión del riesgo, elaborar el plan escolar básico de emergencia y realizar simulacros de evacuación.

Con este proyecto, se pretende enfocar a la Institución Educativa El Corazón en reacciones adecuadas en caso de una alerta, amenaza, riesgo, daño, emergencia o desastre, que permita consolidar una escuela segura; ésta es entendida como un espacio donde se les garantiza a los niños, niñas, adolescentes, docentes, directivos y todo el personal un espacio seguro y una cultura de seguridad conscientes de los peligros a los que están expuestos. Es entonces desde la escuela que se debe fomentar la educación en la atención y prevención de desastres, como un espacio donde se interactúa, piensa, participa y reflexiona frente a las disidencias ambientales, atmosféricas y antrópicas.

En este sentido, desde el PEI de la Institución Educativa El Corazón, se plantea que a través de la articulación de los proyectos: Educación en valores, Aprovechamiento del tiempo libre, Prevención integral de la drogadicción, PRAE (Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales), el mismo Gestión del riesgo, y del fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes, la institución emprende acciones con miras a reducir el riesgo en todas las dimensiones del ser humano.

Como documentación se tienen los formatos diligenciados del Plan Escolar de gestión del riesgo, el acta de Conformación del comité y brigadas de emergencia y el acta de conformación

del Comité Escolar de Gestión del riesgo. Ver proyecto Prevención y acción de desastres y actas de reunión Gestión del riesgo.

7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

7.1. Manual de Convivencia

El manual para la convivencia es el acuerdo colectivo, compromisos y corresponsabilidades asumidas de manera libre y autónoma orientados al bien común, por los integrantes de la comunidad educativa de la institución; por tal motivo involucra a todos los miembros de la comunidad que válida, legal y con vínculo vigente la integran. Procura crear las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de la personalidad y la convivencia de cada uno de los miembros, respetando el enfoque de derechos humanos y el enfoque diferencial, fomentando la práctica de formación en ciudadanía, aceptación de la diversidad y el ejercicio de derechos y deberes.

El enfoque de derechos humanos plantea la promoción y protección de los derechos, analizando las desigualdades que puedan presentarse y corrigiendo las prácticas discriminatorias. Su incorporación implica resaltar como eje rector de toda la gestión escolar, los derechos y la dignidad humana, entendida ésta última como autonomía (ser de acuerdo a las características y proyecciones de cada uno), con condiciones materiales de existencia que generen bienestar e integridad física y moral que implica vivir sin humillaciones.

El enfoque diferencial plantea el análisis de realidades que visibilizan las discriminaciones e inequidades, a fin de poder atender y proteger adecuadamente los derechos de cada persona en particular y de los grupos vulnerables en general, a partir de sus características y necesidades singulares.

Formación en ciudadanía se refiere a los mecanismos que tiene el establecimiento educativo para fomentar el trabajo colaborativo, los deberes y derechos, el trámite pacífico de los conflictos y las estrategias para formar ciudadanos capaces de analizar y aportar en procesos colectivos. También, conoce las condiciones y características propias de todos los estudiantes para ofrecerles apoyos necesarios que favorezcan su desarrollo integral.

Los Estándares Básicos para desarrollar competencias ciudadanas, MEN (2006) plantean que Ser ciudadano es respetar los derechos de los demás, reconocer sus intereses individuales participar activa y responsablemente en las decisiones colectivas de manera democrática, para resolver los conflictos en forma pacífica y respetar la diversidad humana, entre otros importantes como proteger el medio ambiente.

Aceptación de la diversidad. El principal desafío que enfrentan los docentes es enseñar a aprender a un grupo diverso de estudiantes. Esto requiere diseñar situaciones de aprendizaje accesibles a todos, considerando los diferentes niveles, ritmos y estilos de aprendizaje, los múltiples intereses y motivaciones de los estudiantes, la variedad de códigos de comunicación y las visiones y concepciones de sus culturas. (Blanco, 2009).

Ejercicio de derechos y deberes. Educar para el Ejercicio de los Derechos Humanos en la escuela implica su práctica y vivencia en la cotidianidad escolar. Construir colectivamente acuerdos y consensos sobre normas y decisiones que conciernen a todos y que favorecen el bien común y la convivencia.

El Manual de Convivencia Escolar, tiene como referencia las normas legales contenidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley de Infancia y Adolescencia 1098/2006, la Ley General de Educación 115/1994 art. 73 y 87, los Decretos reglamentarios de la misma

ley, el Decreto 1075/2015, la Ley 1620/2013, el Decreto 1860/1994, el Decreto 1108/1994 (estupefacientes), el Decreto 1423/1993 (ejercicio de las libertades y derechos), la Resolución 4210/1996 (servicio social obligatorio), la Ley 107/1994 (horas de estudio constitucionales), la Resolución 7550/1994 (prevención de emergencias y desastres), el Decreto 1286/2005 (participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos), la Ley 103/2006 (implementación de urbanidad y cívica), la Ley 1014/2006 (fomento de la cultura del emprendimiento), la circular 081/2008 (directrices para manuales de convivencia), el Decreto 1290/2009 (la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media), la Ley 1404/2010 (creación del programa escuela para padres y madres). Así como otras disposiciones que regulan el comportamiento de los integrantes de la comunidad educativa (Ver Anexo Manual de Convivencia Escolar).

7.2. Reglamento docente

El Reglamento docente se comprende como la guía de deberes, derechos y prohibiciones que tienen los docentes en su ejercicio laboral dentro del ámbito escolar, no obstante, para los educadores del sector público, éstos se encuentran establecidos en los decretos 2277/79 y 1278/02 y en el Código Único Disciplinario.

El Código Único Disciplinario es expedido por la Ley 1952 de 2019, en el cual se establece el régimen de procedimientos y sanciones que buscan regular y propender por el correcto ejercicio de la función pública, por lo tanto, los maestros del sector oficial como servidores del estado se encuentran sujetos a esta norma y a la Ley 2094 de 2021.

Por todo lo anterior, la Institución Educativa El Corazón, se acoge a los deberes, derechos y prohibiciones consagrados en la normativa mencionada anteriormente y los relaciona en el Manual de Convivencia. (Ver Anexo Manual de Convivencia Escolar, Reglamento docente).

8. GOBIERNO ESCOLAR

8.1. Órganos del Gobierno Escolar y otros estamentos de participación

La institución tendrá un Gobierno Escolar conformado por los siguientes órganos como lo determina el decreto 1860 de 1994, en sus artículos 20, 21, 24, 29, 30 y 31, así:

- Rector.
- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.

8.1.1. Rector

Es la máxima autoridad ejecutiva de la institución. El rector es el representante legal de la institución ante las autoridades educativas y el ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

8.1.2. Consejo Directivo

Es la instancia superior administrativa y académica de la Institución.

8.1.3. Consejo Académico

Es la instancia superior en la orientación pedagógica de la Institución.

8.2. Integración de los órganos del Gobierno Escolar

8.2.1. Integración del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo de la institución educativa está integrado por:

1. El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente (uno de primaria y otro de secundaria), elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando grado 11.
4. Dos representantes de los padres de familia.
5. Un representante de los egresados elegido por el Consejo Directivo, o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Podrán ser invitados: El coordinador de la Institución, el contador o cualquier otro funcionario de la Institución en los casos que el Rector lo requiera o el Consejo Directivo solicite su asesoría e informes.

Los integrantes del Consejo Directivo estarán nombrados según el artículo 21 del Decreto 1860/1994 y en el caso de los Padres de Familia según el Decreto 1286/2005. Su nombramiento tendrá vigencia por el año lectivo escolar.

8.2.2. Integración del Consejo Académico.

El Consejo Académico está integrado por el rector quien lo preside, los coordinadores y los docentes jefe área.

8.3. Funciones de los órganos del Gobierno Escolar

8.3.1. Funciones del rector.

Le corresponde al rector del establecimiento educativo:

- a. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar;
- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad

- educativa;
- f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
 - g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia;
 - h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional;
 - i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
 - j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
 - k. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Las establecidas en la Ley 715 de 2001:

- l. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- m. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- n. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- o. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- p. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- q. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación.
- r. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- s. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
- t. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- u. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- v. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- w. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- x. Suministrar información oportuna al municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- y. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- z. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- aa. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen al mismo.
- bb. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- cc. Las demás que le asigne el alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

Responsabilidades establecidas en el Decreto 4791 de 2008 (Compilado en el Decreto 1075 de 2015) en relación con la administración del Fondo de Servicios Educativos los rectores son responsables de:

- a. Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo.
- b. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al consejo directivo.
- c. Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo.
- d. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
- e. Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- f. Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas.
- g. Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin.
- h. Presentar, al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.

8.3.2. Funciones del Consejo Directivo.

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad;
- b. Anunciar, divulgar, velar por su cumplimiento y defender las políticas de atención educativa a la diversidad poblacional;
- c. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia;
- d. Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución;
- e. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes;
- f. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- g. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- h. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- i. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- j. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- k. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- l. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- m. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de

- actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- n. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
 - o. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
 - p. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente capítulo;
 - q. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
 - r. Darse su propio reglamento.

8.3.3. Funciones del Consejo Académico.

Son funciones del Consejo Académico:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional;
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1075/15;
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d. Orientar el diseño e implementación de modelos y didácticas flexibles, así como de comunicación aumentativa y alternativa que promueva el acceso al conocimiento en todos los estudiantes;
- e. Participar en la evaluación institucional anual;
- f. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- g. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa, y
- h. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

8.4. Órganos de apoyo al Gobierno Escolar

Los órganos de apoyo al Gobierno Escolar buscan favorecer el ejercicio de deberes, derechos, garantías y el cumplimiento de procedimientos y promoción en general del bienestar del estudiantado y de la correcta prestación del servicio educativo.

Promueven la vinculación de los diferentes estamentos y facilitan la formación de los estudiantes en el ejercicio ciudadano de la participación, de forma responsable, comprometida y desinteresada en pro del bienestar colectivo.

Los órganos de apoyo son: Personero, Contralor, Consejo de estudiantes, Representante estudiantil, Comité escolar de convivencia, Líder de mediación escolar, Representante de grado, Representante de grupo, Mediadores escolares, Asamblea general de padres de familia, Consejo de padres de familia, Comisión de evaluación y promoción, Comité de Calidad, Comité de Gestión del riesgo, Jefe de Área y director de grupo.

8.4.1. Personero de los estudiantes

Es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia

de la Institución. No participa de manera directa en ninguno de los organismos, pero desempeña una función muy importante como la de promover la identidad, compromiso y participación de todos en el proceso educativo, a través de diferentes campañas y proyectos comunitarios.

La Ley 115 del 94 argumenta “En todos los establecimientos de educación y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento para que actúe como personero de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes y la exigencia de sus derechos”.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Corresponde al personero de los estudiantes:

- a. Promover la identidad, compromiso y participación de todos en el proceso educativo, a través de diferentes campañas y proyectos comunitarios;
- b. Fomentar el cumplimiento del Manual de Convivencia;
- c. Promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes y de los valores y principios democráticos, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna de la institución, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- d. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes;
- e. Presentar ante el Rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de las partes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes;
- f. Llevar por escrito un seguimiento de su labor realizada;
- g. Participar en la designación de estímulos institucionales;
- h. Sobresalir por el espíritu conciliador en la solución de conflictos;
- i. Sobresalir por su liderazgo;

8.4.2. Contralor escolar

El municipio de Medellín, elaboró el Acuerdo Municipal No. 41 del 2010. Por el cual se crea La Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Medellín, quien promoverá y actuará como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece.

Observará que los recursos económicos sean bien distribuidos en la escuela y sus necesidades educativas. El estudiante debe estar matriculado en el curso décimo o undécimo del nivel de la educación media, será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados en la institución.

La Ley contempla dentro de las funciones del contralor escolar promover, fortalecer el control social en gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Estará atento a velar por los fondos del servicio educativo: restaurantes, tienda escolar, proyectos ambientales, proyectos

recreativos, recursos didácticos.

Corresponde al Contralor estudiantil:

- a. Propiciar acciones concretas y permanentes, de control social a la gestión de la institución educativa;
- b. Promover la rendición de cuentas en las instituciones educativas;
- c. Velar por el correcto funcionamiento de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos;
- d. Ejercer el control social a los procesos de contratación que realice la institución educativa;
- e. Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las instituciones educativas;
- f. Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Rector y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes;
- g. Poner en conocimiento del organismo de control competente, las denuncias que tengan mérito, con el fin de que se apliquen los procedimientos de investigación y sanción que resulten procedentes;
- h. Comunicar a la comunidad educativa, los resultados de la gestión realizada durante el período;
- i. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa;
- j. Velar por el cuidado del medio ambiente;

Parágrafo. En ausencia permanente del Contralor Escolar, corresponde al grupo de apoyo, designar entre ellos, un estudiante que reúna las calidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el Contralor saliente.

8.4.3. Consejo de Estudiantes

Es uno de los estamentos institucionales que asegura y garantiza el continuo ejercicio de participación de los estudiantes.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución. Se elige por votación secreta en asamblea integrada por los estudiantes que cursen cada grado.

Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a. Darse su propia organización interna;
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

8.4.4. Representante estudiantil

Figura establecida en el Artículo 2.3.3.1.5.12 del Decreto 1075 de 2015.

Es un estudiante de undécimo grado elegido por el consejo de estudiantes para representar a este estamento ante el Consejo Directivo (Artículo 29 del decreto 1860 de 1994).

Este líder debe demostrar en sus actitudes y posturas estudiantiles, concordancia con el perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia. Distinguirse por sus buenas relaciones con compañeros y superiores. Demostrar conocimiento y dominio del Manual de Convivencia. Sustentar su postulación ante el Consejo de Estudiantes.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a los estudiantes que representen cada grado, con el fin de que elijan mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Funciones del representante estudiantil al Consejo Directivo.

- a. Representar a los estudiantes de la Institución Educativa en el Consejo Directivo con voz y voto;
- b. Participar en reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar o presentando proyectos;
- c. Hacer parte de las comisiones que el Consejo Directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos;
- d. Guardar estricta reserva de los asuntos internos del colegio que sean tratados en el Consejo Directivo;
- e. Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del Consejo, relacionadas en la organización del colegio;
- f. Todas las funciones que le sean asignadas por el Consejo Directivo para el desempeño de su representación;
- g. Apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del rector, respecto a sus peticiones;
- h. Las demás que le sean asignadas, después de evaluar su desempeño por el Consejo Directivo.

8.4.5. Comité Escolar de Convivencia

Es un órgano consultor del Consejo Directivo y del Rector, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y el comportamiento. Vela para que exista un ambiente sano, armónico, tolerante, que genere una convivencia sana y pacífica dentro de las normas específicas que conlleven a una mejor interrelación. Su labor es también acompañar con estímulos y correctivos a todos aquellos estudiantes que presenten dificultades para la convivencia de acuerdo al proceso estipulado por la legislación escolar y el Manual de Convivencia interno de la Institución.

El comité de convivencia escolar estará integrado por el Rector, quien lo preside, el personero estudiantil, un docente con funciones de orientación, un coordinador, un padre de familia o acudiente que haga parte del Consejo de Padres de Familia, un estudiante que haga parte del Consejo de Estudiantes y un docente que lidere los procesos o estrategias de convivencia escolar.

Nota: serán invitados permanentes del comité todos los coordinadores con que cuente la institución y un docente de cada sede y jornada que apoye los procesos o estrategias de convivencia escolar, los anteriores tendrán voz, pero no voto.

El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa y/o Profesional de Apoyo Institucional conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Son funciones del Comité Escolar de Convivencia, las siguientes:

- a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre estudiantes, entre docentes, entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes;
- b. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa;
- c. Promover el respeto por la diversidad y plantear estrategias para la sana convivencia;
- d. Promover la vinculación de la institución a las estrategias, programas y actividades sobre el tema de convivencia escolar, que se desarrollen en diferentes entidades;
- e. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar por solicitud o de oficio. El estudiante estará acompañado por el acudiente;
- f. Activar la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar, frente a situaciones de conflicto específicas, frente a las conductas de alto riesgo de violencia o de vulneración de los derechos sexuales y reproductivos, que no pueden ser resueltos por este comité porque trascienden del ámbito escolar y revisten características de una conducta punible;
- g. Liderar el desarrollo de estrategias de formación e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos;
- h. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité;
- i. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía;
- j. Asistir puntualmente a todas las reuniones;
- k. Presentar y considerar las iniciativas de la comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar;
- l. Presentar las sugerencias de los estamentos de la comunidad educativa;
- m. Mantener informados a sus representados.

8.4.6. Líder de mediación escolar

Es un estudiante de los grados superiores (10° y 11°) comprometido con la sana convivencia de la institución, asertivo, proactivo y cooperativo que siempre busca solucionar los problemas desde una mirada de la equidad y la justicia. Un estudiante que busca el interés colectivo sin vulnerar los derechos de los demás.

Es un estudiante con capacidad de liderazgo, gestor de paz, con vocación de servicio en su entorno educativo, abierto al diálogo y la sugerencia constructiva quien a través de diferentes acciones busca transformar el conflicto en una posibilidad de cambio para construir de manera conjunta con toda la comunidad educativa una cultura de paz.

El mediador escolar es un estudiante que escucha activamente, identifica el problema, evidencia sus causas y las consecuencias que han generado los diferentes comportamientos de los vinculados a la disputa. Permanece en constante dialogo y promueve soluciones con toda objetividad e imparcialidad; generando confianza y credibilidad. (acuerdo 075 de 2010).

Esta estrategia es acompañada por el Programa Escuela Entorno Protector al interior de la

institución.

Serán funciones del líder de mediación escolar:

- a. Fortalecer el ejercicio de ciudadanías democráticas a favor de la paz, mediante prácticas de mediación y liderazgos constructivos para la transformación social;
- b. Mediar los conflictos tipo I y tipo II en la institución;
- c. Participar en la Comisión de Mediación Escolar que hace parte del Comité Escolar de Convivencia. (Artículo 3 del acuerdo municipal 075 del 2010)
- d. Hacer seguimiento a los acuerdos firmados entre las partes en conflicto;
- e. Participar de los encuentros de ciudad del proyecto “Líderes futuro”;
- f. Formarse constantemente en mecanismos alternativos para la resolución de los conflictos.

8.4.7. Mediadores escolares

La institución contará con medidores escolares por grupo.

Los estudiantes que aspiren a cumplir estas funciones se postularán ante el Comité de Convivencia para la evaluación de los perfiles, desempeño académico e idoneidad para ejercer como Mediadores.

La selección de los mediadores debe partir de la motivación intrínseca que tenga el estudiante para participar como tal. El Comité de Convivencia debe realizar una selección rigurosa de los mediadores que intervendrán en los procesos de solución de conflictos, quienes además recibirán capacitación en solución pacífica de conflictos.

Los mediadores deberán recibir talleres de formación que les permitan afrontar las diferencias y plantear soluciones. Los talleres podrán estar divididos en módulos sobre conflicto, la importancia de la comunicación, el diálogo, el control de las emociones y temas afines.

La capacitación estará destinada a crear conciencia del conflicto, analizar las propias actitudes frente al mismo, difundir los procedimientos de resolución alternativa de disputas, entre ellas la negociación, la mediación y el arbitraje, analizar herramientas de comunicación, la relación con los diseños curriculares y los temas transversales.

Las capacitaciones deben plantearse partiendo del conocimiento de la realidad institucional, para que las "visiones" del agente externo tengan sintonía con las situaciones concretas de la institución. Esto es, que los temas de las capacitaciones sirvan de insumo para comprender y actuar en el contexto comunitario del colegio.

Estos talleres de capacitación serán coordinados por las Secretarías de Educación, Gobierno y Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín.

Serán funciones de los mediadores escolares:

- a. Fortalecer el ejercicio de ciudadanías democráticas a favor de la paz, mediante prácticas de mediación y liderazgos constructivos para la transformación social;
- b. Mediar los conflictos tipo I y tipo II en la institución;
- c. Hacer seguimiento a los acuerdos firmados entre las partes en conflicto;
- d. Formarse constantemente en mecanismos alternativos para la resolución de los conflictos.

8.4.8. Representante de grado

Es un estudiante que por su condición de representante de grupo es elegido por los estudiantes que cursan el mismo grado en forma democrática para que los represente.

Tendrá las siguientes funciones, teniendo en cuenta que representa los intereses del grado, bajo el respeto, el dialogo y el respeto por el manual de convivencia.

- a. Reunirse cada vez que el Rector los convoque o a solicitud del presidente del Consejo, previa autorización del rector.
- b. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presentan iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- c. Participar en las actividades propuestas por el Consejo Estudiantil y compartirlas con los compañeros de grado.
- d. Participar como líder en las distintas propuestas de la institución.
- e. Ser un vínculo entre los directivos y los demás estudiantes.
- f. Escuchar y analizar cualquier iniciativa que presenten los estudiantes sobre el desarrollo estudiantil.
- g. Guardar discreción sobre los asuntos tratados en el Consejo Estudiantil
- h. Apoyar las propuestas del representante estudiantil, el personero y los demás líderes
- i. Ser un promotor del cumplimiento de deberes y derechos estipulados en el manual de convivencia estudiantil.
- j. Las demás actividades afines o complementarias que le atribuyan su condición de miembro del Consejo de estudiantes y que estén contempladas en el Manual de Convivencia.

8.4.9. Representante de grupo

Es un estudiante con unas características afianzadas en su buen desempeño académico, su naturaleza de dialogo y su respeto por el manual de convivencia escolar, que por su condición de líder es elegido por el grupo en forma democrática para que lo represente.

Tendrá las siguientes funciones:

- a. Proponer acciones para que los estudiantes del grupo mejoren cada día;
- b. Colaborar con el director de grupo y docentes (en caso de ausencia) en actividades de control y organización del grupo;
- c. Velar por el buen uso de los materiales del salón;
- d. Ayudar a conservar el transcurrir normal de las actividades del grupo;
- e. Ser un líder y ayudar a crear un buen ambiente en el aula.
- f. Velar por el cuidado de sus derechos y cumplimiento de sus deberes como estudiantes.
- g. Liderar propuestas para el trabajo colaborativo en el aula
- h. Recoger inquietudes y solicitudes que tenga el grupo para presentarlas al consejo estudiantil a través del representante de grado.

8.4.10. Asamblea de padres de familia

La Asamblea General de Padres de Familia está conformada por la totalidad de padres de familia y/o acudientes del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de los estudiantes. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector del establecimiento educativo.

8.4.11. Consejo de Padres de Familia

Es un órgano de participación de los padres de familia y/o acudientes de la Institución Educativa, destinado a asegurar su continua vinculación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

Es un órgano de apoyo, que ayuda en la orientación de la institución mediante la presentación

de propuestas y planes de mejoramiento.

Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrece el establecimiento educativo.

Corresponde al Consejo de Padres de Familia:

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado;
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES;
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluidas las ciudadanas y la creación de la cultura de la legalidad;
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa;
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la ley;
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente;
- i. Elegir al padre de familia y/o acudiente que participará en la comisión de evaluación y promoción;
- j. Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en el Decreto 1075/15;
- k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el Decreto 1075/15.

8.4.12. Comisión de evaluación y promoción

Será la veedora de que los procesos de evaluación y promoción se ajusten a la ley, que se cumplan los acuerdos establecidos por todas las partes comprometidas

y que el proceso de evaluación y promoción sea claro, justo y transparente. Sus observaciones y sugerencias serán tenidas en cuenta para mejorar procesos.

Se conformarán comisiones por cada grado, dicha comisión estará integrada por los docentes directores de grupo de dicho grado y un coordinador.

Dentro de sus funciones están:

- a. Reunirse al finalizar el período con los estudiantes que presenten dificultades académicas, sus padres de familia, para realizar acuerdos o compromisos que conlleven a mejorar el

- nivel de desempeño de las diferentes áreas en las que el estudiante presenta dificultades;
- b. Hacer seguimiento académico a los estudiantes, especialmente a aquellos que merecen mayor atención y compromiso;
 - c. Orientar a los profesores en la estructuración de seguimientos, evaluaciones y promoción flexible según las necesidades y posibilidades de cada estudiante;
 - d. Analizar solicitudes o reclamos presentados por los padres de familia o estudiantes frente al proceso de promoción;
 - e. Definir reprobación de los estudiantes al finalizar el año escolar;
 - f. Consignar en actas las decisiones, observaciones, recomendaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones, con el fin de que sirvan como evidencia y fuente de información para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

8.4.13. Comité de Gestión del riesgo

Es el encargado de coordinar las acciones de autocuidado y prevención de riesgos en la comunidad educativa, promoviendo la participación de todos los actores.

El comité estará conformado por el Rector, quien lo preside, un docente de cada sede y jornada encargados del proyecto, el representante estudiantil y un representante de padres de familia.

Son funciones del comité:

- a. Instruir a los estudiantes y a la comunidad educativa en una correcta planificación y puesta en marcha de evacuación masiva por rutas hacia lugares establecidos que ofrezcan seguridad para la integridad física y psíquica de la comunidad educativa;
- b. Detectar y corregir zonas de riesgo potencial que existan en el establecimiento, ante la ocurrencia de incendio, terremoto, fallas estructurales de infraestructura o de rutas de escape;
- c. Detectar, evaluar e iniciar acciones donde corresponda para prevenir riesgos de peligro de zonas externas y que se ubiquen en el entorno del establecimiento.
- d. Invitar a diferentes estamentos de la administración pública para que apoyen el proceso de prevención del riesgo. Para que con su aporte en conocimiento se consolide el plan de gestión del riesgo.

8.4.14. Jefe de área

El jefe de área es un docente a quien, por su conocimiento, entusiasmo, responsabilidad y objetividad, se le encomienda la orientación de los compañeros de su área, para el trabajo académico en un contexto específico.

Este cargo tiene unas funciones claras y amenas que se deben tener muy presentes:

- a. Demostrar muy buen dominio disciplinar en su área de conocimiento.
- b. Dialogar frecuentemente con sus compañeros de área, con el fin de concertar, motivar y trabajar conjuntamente en el fortalecimiento de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c. Acompañar y orientar los saberes y los procesos propios del área.
- d. Facilitar los procesos de transversalización con las demás áreas.
- e. Fomentar la creatividad en el área.
- f. Favorecer la comunicación.
- g. Conciliar en asuntos propios del área, buscando la mejor opción.
- h. Aportar ideas y estimular el trabajo en equipo.

- i. Velar por la correcta planeación del área, para los distintos grados.
- j. Sugerir nuevas bibliografías, herramientas, plataformas, material audiovisual y pedagógico y autores que tratan temáticas alusivas al área.
- k. Revisar, sugerir y hacer ajustes necesarios a los planes de área y los planes de clase, a fin de guardar coherencia con las directrices del Consejo Académico, de la institución, de Secretaría de Educación y atendiendo a los estándares y adquisición de competencias determinadas por el MEN
- l. Revisar y hacer ajustes necesarios a las evaluaciones de período, antes de ingresarlas a la plataforma, siguiendo las directrices que, para estas, tiene la institución.
- m. Proponer metodologías, estrategias de trabajo y de evaluación para implementar en el área.
- n. Participar activamente en la implementación de los PIAR, para estudiantes con discapacidad.
- o. Reunirse periódicamente con sus docentes pares y siguiendo cronograma, para socializar, verificar o planear, actividades programadas, inquietudes, necesidades, metodologías y propuestas para la optimización pedagógica de área.
- p. Levantar acta en cada reunión del área, para dejar evidencia de lo discutido, acordado y programado a fin de hacerle seguimiento.
- q. Representar al área en el Consejo Académico y demás reuniones convocadas por la institución o Secretaría de Educación.

8.4.15. Director de grupo

Es una es una responsabilidad importante encomendada en los docentes como figura de apoyo, es el motivador principal y líder de sus estudiantes en la institución. Este cargo tiene unas funciones claras que se deben tener muy presentes y que se mencionan a continuación de acuerdo a los aspectos más relevantes:

- COMUNICACIÓN:
 - Mantener dialogo permanente con sus estudiantes para tutorearlos, corregirlos, motivarlos y aconsejarlos.
 - Informar el horario de clases normal y de los cambios que se suscitan eventualmente.
 - Hacer inducción y reinducción a estudiantes y acudientes.
 - Atender quejas reclamos y sugerencias de los padres de familia o acudientes.
 - Brindar información requerida a los padres de familia en cuanto al progreso académico y comportamental de sus hijos.
 - Verificar la asistencia de los estudiantes de su grupo y comunicar a los demás docentes cualquier eventualidad.
 - Establecer comunicación con acudientes cuando el o la estudiante falta más de tres días consecutivos y averiguar la razón de su ausencia.
- APOYO A GOBIERNO ESCOLAR
 - Posibilitar la elección del estudiante y del padre representantes de grupo y orientar al elegido en sus quehaceres.
 - Apoyar y promover la participación de sus estudiantes, en las actividades programadas por los líderes estudiantiles

- Facilitar el accionar de los mediadores escolares, inculcando respeto y acato por sus recomendaciones.
- Motivar y promover la iniciativa y el dinamismo en sus estudiantes, detectando los líderes para fortalecerlos.
- ASEO Y ORNATO
 - Organizar equipos de aseo para cada semana.
 - Conformar comités de ornato que velen por la buena presentación del aula.
 - Verificar el cumplimiento del aseo diario en el aula.
 - Reportar a directivos daños y novedades en el aula que tiene asignada su grupo.
- CONVIVENCIA
 - Socializar el manual de convivencia.
 - Organizar con sus estudiantes unas normas claras y condiciones para funcionar como grupo y hacerlas cumplir.
 - Promover la solución pacífica de conflictos en el aula y en la institución
 - Registrar y reportar casos de convivencia al comité escolar de convivencia.
 - Estar pendiente de eventos importantes de sus estudiantes como cumpleaños, reconocimientos, enfermedades, duelos, entre otros.
 - Diligenciar y mantener actualizados la hoja de vida y el observador de los estudiantes.
 - Cuidar su comportamiento, vocabulario, orden, uniforme y presentación personal.
 - Hacer acompañamiento efectivo en la formación y actos cívicos y culturales.
 - Organizar y acompañar a sus estudiantes en actividades generales programadas por la institución como día de la democracia escolar, feria de la ciencia, Antioqueñidad, día de la familia, día del estudiante, navidad, entre otros.
- ACADEMIA
 - Elaborar los PIAR (plan individual de ajustes razonables) de sus estudiantes, con la información y descripción general.
 - Verificar su rendimiento académico y comportamental, para felicitar a aquellos según sus méritos y motivar siempre a la mejora a los que se encuentren en desempeño bajo.
 - Promover en el grupo estrategias y técnicas de estudio, que conlleven al mejoramiento continuo.

Proceso de elección de los representantes al gobierno escolar y otros órganos

El gobierno escolar deberá estar conformado dentro de los primeros sesenta días del calendario, siguientes a la iniciación de clases de cada período lectivo. El área de Ciencias Sociales, a través de su jefe de área será el encargado de organizar, programar y evaluar dicho proceso.

8.4.16. Comité electoral

Será el que organice el proceso electoral, garantice la transparencia del sufragio y fije las condiciones y procedimientos para las elecciones.

Estará conformado por:

1. Un representante de los estudiantes.
2. Un representante de los padres de familia
3. Un representante de los docentes.
4. Un representante de área de Ciencias Sociales.

5. Un representante de las directivas de la Institución.

8.4.17. Funciones del comité electoral

1. Organizar las elecciones de todos los representantes a los diferentes estamentos;
2. Recibir las inscripciones de los candidatos;
3. Diseñar formularios de inscripción y tarjetones de los candidatos;
4. Delegar funciones a las personas que ejercen como delegados electorales;
5. Trazar el cronograma de elecciones, los reglamentos y las pautas para garantizar el sufragio y proporcionar espacios para presentar a los candidatos;
6. Realizar los escrutinios;
7. Levantar un acta firmada por los integrantes del comité electoral.

8.4.18. Proceso de inscripción y elección de los candidatos

1. Los docentes representantes al Consejo Directivo, al Consejo Académico y al Consejo de Convivencia serán elegidos en reunión general de profesores en la primera semana de inicio del año escolar.
2. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grupos, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.
3. El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector de la Institución, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional.
En todo caso los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de estudiantes de la Institución.
Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.
4. El representante de grupo: Los candidatos se inscriben con el comité electoral. Presentan sus propuestas de trabajo ante el grupo; se vota en papeletas por el mecanismo de voto secreto, resultando ganador el que obtenga la mitad más uno del total de los votos válidos. La elección de este representante la hace el director de grupo, en espacio destinado para ello, con una guía de orientación dada por los docentes del proyecto de democracia. Si al finalizar el proceso de elección predomina el voto en blanco, se repite la votación, con la posibilidad de incluir nuevos candidatos; si vuelve a prevalecer el voto en blanco, será elegido entonces el candidato con mayor cantidad de votos.
5. Elección de los representantes de grado: Los candidatos representantes de cada grupo, presentan sus propuestas de trabajo ante los grupos; se vota en papeletas por el mecanismo de voto secreto, resultando ganador el que obtenga la mitad más uno del total de los votos válidos. La elección de este representante la dirigen los docentes del proyecto de democracia.
Los estudiantes del nivel preescolar y los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursen el tercer grado.
6. El candidato a personero, deberá presentar proyecto de trabajo por escrito ante el comité

electoral quien recibirá su inscripción y verificará los requisitos consignados en el presente manual.

7. El candidato a Contralor estudiantil, deberá presentar proyecto de trabajo por escrito ante el comité electoral quien recibirá su inscripción y verificará los requisitos consignados en el presente manual.
8. El candidato a representante estudiantil al Consejo Directivo, deberá presentar su proyecto de trabajo por escrito ante el comité electoral quien recibirá su inscripción y verificará los requisitos consignados en el presente manual.
9. El personero, el contralor estudiantil y el representante estudiantil al Consejo Directivo serán elegidos en una jornada con la participación de todos los estudiantes.
10. Para la elección del personero, el contralor estudiantil, el líder de mediación escolar y el representante estudiantil al Consejo Directivo los candidatos presentarán sus programas a la comunidad estudiantil y realizarán campañas para darlas a conocer.
11. El comité escolar de convivencia seleccionará a los mediadores escolares entre los estudiantes que se hayan postulado ante el respectivo director de grupo, y que cumplan con el perfil y los requisitos para serlo.
12. El Líder de mediación escolar será elegido democráticamente por los estudiantes mediadores escolares de la Institución entre los mediadores de los grados 10 y 11 que haya seleccionado el Comité escolar de convivencia.
13. El día de la jornada electoral, los estudiantes siguiendo la orientación del director de grupo procederán a sufragar en las mesas de votación dispuestas y asignadas para cada grupo. El escrutinio es electrónico y se realiza en el aplicativo diseñado por el Administrador de Software Master 2000. No obstante, se tiene como plan de contingencia el escrutinio manual.
14. Para poder ejercer el derecho al voto se debe estar debidamente matriculado e inscrito para votar.

8.4.19. Requisitos de los candidatos

1. Ser integrante regular de la comunidad educativa para el año lectivo correspondiente.
2. Inscribir candidatura ante el comité electoral.
3. Cumplir el perfil de la Institución Educativa EL CORAZÓN.
4. Los candidatos deberán tener una antigüedad mínima de 2 años en la Institución con el fin, de que se haya apropiado de la identidad con los valores promulgados por el mismo.
5. Para el caso del personero, además de lo anterior, debe estar cursando el grado 11.
6. El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes de la Institución; podrán aspirar a ser Contralores Escolares, los estudiantes de educación media del grado 10°, que se inscriban oportunamente según procedimiento definido por la Contraloría Departamental y previa certificación de cumplimiento de haber cursado la capacitación, dispuesta virtualmente para el proceso.

8.4.20. Perfil de candidatos

El siguiente es el perfil que debe cumplir cada uno de los candidatos a ser representante a los diferentes estamentos que conforman el gobierno escolar.

1. Estar vinculado a la Institución con una antigüedad mínima de dos (2) años. Esto permite garantizar contar con personas que se hayan apropiado e identificado con la filosofía y los valores de la institución.
2. Ser ejemplo de vida por su presentación personal, su dinamismo, su alegría, sus buenos modales y su comportamiento apropiado.

3. Demostrar responsabilidad en todas las actividades en las cuales participe o con las cuales se comprometa.
4. Manifestar siempre una actitud positiva frente a las actividades que programe la institución.
5. Tener capacidad de liderazgo.
6. Caracterizarse por sus excelentes relaciones humanas.
7. Ser tolerante, abierto al diálogo y con excelente capacidad de comunicación.
8. Comprometerse en la búsqueda del bienestar de los integrantes de la comunidad educativa.
9. No estar repitiendo grado.

8.4.21. Revocatoria del mandato

Para revocar el mandato de alguno de los miembros del Gobierno Escolar, que sea elegido por voto popular y que implique la presentación de un programa para desempeñar el cargo, al interior de la Institución Educativa El Corazón, es necesario evidenciar el incumplimiento del programa que se presentó en la campaña para ser electo.

Para revocar el mandato del Personero y Contralor, corresponde al Consejo de estudiantes presentar la solicitud ante el Consejo Directivo y ésta debe estar respaldada por la mitad más uno, de las firmas de estudiantes que votaron cuando dicho líder fue elegido.

Nota aclaratoria:

Si el personero o el contralor llevan cumplido el 70% o más de su periodo, no se podrá solicitar la revocatoria de su mandato.

En cuanto al representante de los docentes al Consejo Directivo, es la Asamblea de éstos la competente para solicitar la revocatoria del mandato de dicho representante.

El estudiante que incumpla con el perfil y/o requisitos del cargo, será destituido del mismo, mediante resolución rectoral, avalada por el Consejo Directivo.

Quien pierda la investidura, no podrá en el futuro aspirar a cargos de representación en la Institución por el año siguiente.

Parágrafo 1. El representante de grupo o de grado, perderá su investidura por incurrir en faltas tipo II y III. Será reemplazado por quien haya logrado la segunda votación más alta en el respectivo censo electoral; en caso de que exista algún impedimento se continuará con la tercera votación y así sucesivamente.

Parágrafo 2. El Personero o el contralor perderán su investidura por incurrir en faltas tipo II y III. Por propiciar el malestar comunitario, inestabilidad y desorden social dentro y fuera de la institución. Será reemplazado por quien haya logrado la segunda votación más alta en el respectivo censo electoral.

Nota aclaratoria:

El proceso afectado en esta pérdida de investidura deberá ser evidenciado en acta y seguir el conducto regular (quien detecta la falta comunica al director de grupo quien entrega acta al Comité Escolar de Convivencia. El Comité informa al jefe de área de Ciencias Sociales y se procede con la derogación del cargo en presencia del consejo de estudiantes, las coordinaciones, los padres de familia del estudiante y rectoría quien convoca al Consejo Directivo para su validación y expedición de la respectiva resolución rectoral).

9. COSTOS EDUCATIVOS

El artículo 2.3.1.6.4.2. del Decreto Nacional 1075 de 2015, en concordancia con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece el principio de gratuidad del servicio público educativo estatal, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, así como la responsabilidad a que en relación con la educación tiene el Estado, la sociedad y la familia.

9.1. Normativa Nacional y Resolución Municipal aplicable

La Sección 3 Capítulo 6 Título 1 Parte 3 Libro 2 del Decreto Nacional 1075 de 2015, reglamenta las normas relacionadas con el fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos educativos oficiales.

De conformidad con el Decreto Nacional 4807 del 20 de diciembre de 2011, la matrícula en el sector oficial es gratuita para los estudiantes de educación formal regular en el sector oficial.

Secretaría de Educación de Medellín, expide cada año la resolución de costos a la que se acoge la institución.

La institución educativa a través de Resolución Rectoral y Acuerdo del Consejo Directivo garantiza la gratuidad educativa (Ver Resolución Rectoral y Acuerdo del Consejo Directivo).

9.2. Gratuidad educativa

La gratuidad educativa consiste en la asignación de recursos adicionales, por parte del Gobierno Nacional, para garantizar que los estudiantes de los establecimientos educativos estatales matriculados entre los grados 0 a 11 no paguen derechos académicos ni servicios complementarios.

Los derechos académicos son el cobro que hace el establecimiento educativo al padre de familia, acudiente o estudiante, por la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas estatales para todos los niveles y grados. Los servicios complementarios son los cobros que hace la institución educativa estatal por servicios no esenciales pero complementarios al servicio, tales como carné estudiantil, certificados y constancias de estudio, derechos de grado, entre otros.

La gratuidad para todos los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos estatales del país entre grado 0 y 11 significa que los niños matriculados en estos grados no deberán realizar ningún pago por los conceptos anteriores, es decir, ni por los derechos académicos ni por los servicios complementarios.

Por lo anterior nuestros padres de familia no pagan en dinero ni en especies por la prestación del servicio educativo de sus hijos. Se encuentran exentos de cobro:

- Matrícula
- Pensión
- Carné estudiantil
- Certificados de estudio
- Mantenimiento de equipos
- Boletines
- Constancias de estudio o derechos de grado

- Seguro estudiantil o póliza de protección escolar
- Restaurante escolar
- Salidas pedagógicas
- Participación en Programas o proyectos institucionales

Entre los programas y servicios complementarios con que cuenta la Institución tenemos:

PAE Programa de Alimentación Escolar

El programa de alimentación escolar posibilita el acceso de niños y jóvenes a una alimentación de calidad, complementaria a la recibida en el hogar. La ración ofrecida es suministrada de lunes a viernes en los días hábiles de clase y se distribuye entre los estudiantes en dos modalidades de la siguiente manera:

Modalidad	Jornada	Sede 1	Sede Escuela	Total
Ración industrializada	mañana	196	360	880
	tarde	236		
	única	88	n/a	
Complemento AM/PM	mañana	200	n/a	200
	tarde	0		
	única	0	n/a	
Total		720	360	1080

PAE durante la educación en casa

Los niños y niñas de la institución, beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar (PAE), continúan recibiendo ese suministro nutricional, durante el tiempo que los estudiantes estén en aislamiento por la pandemia causada por el virus del coronavirus (COVID-19).

Para tal efecto, cada mes se convoca a los titulares de derecho para que a través de su acudiente reciba el paquete alimentario, en las instalaciones de la institución educativa y en observancia de los protocolos de bioseguridad vigentes. En caso de no presentarse por alguna circunstancia un titular de derecho, se llamará a un estudiante suplente para recibir dicho complemento.

Póliza de protección escolar

Dentro de la política social del Municipio de Medellín, la Alcaldía otorgará a los estudiantes de las instituciones públicas de la ciudad una póliza de accidentes personales, con la cual los estudiantes de la ciudad estarán protegidos únicamente dentro de las instituciones educativas y sus salidas pedagógicas informadas por la Secretaría de Educación.

La institución mantiene permanentemente actualizado el SIMAT con el propósito de garantizar que todos los estudiantes matriculados puedan acceder a los siguientes amparos en caso de accidente o muerte.

Amparos

- Muerte de origen accidental
- Incapacidad Total y Permanente de origen accidental
- Desmembración e Invalidez de origen accidental
- Rehabilitación integral por invalidez de origen accidental
- Riesgo biológico
- Gastos Médicos por enfermedades graves
- Gastos Funerarios

10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

10.1. Convenios, alianzas y articulación con otras organizaciones

La Institución realiza convenios, alianzas y articulación con entidades y/o programas que ofrecen la alcaldía y otras empresas, para obtener oportunidades de intercambio académico, cultural y científico que contribuyan a la formación integral de nuestros estudiantes, al fortalecimiento académico de nuestros docentes y al posicionamiento de la Institución en el contexto local y regional.

Estos convenios y alianzas apoyan programas que son cambiantes de acuerdo a las políticas actuales, lo que hace que la oferta varíe frecuentemente para responder a las necesidades específicas del momento.

La tabla a continuación resume las alianzas y convenios existentes:

Organización/ Institución	Objetivo del convenio/alianza	Actividades que se realizan	Fechas de inicio y términ o	Evidencias
Operador de media técnica contratado por SEM	Articulación media técnica	Formación media técnica en competencias laborales	Año lectivo	Acta convenio
UAI	Atención a población con Discapacidad	Tamizaje, remisión, actualización de diagnóstico, aplicación de estrategias de aprendizaje diferenciadas, acompañamiento a procesos y recomendaciones para padres, docentes y estudiantes.	Año lectivo	Acta

PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR- PEEP	Implementar estrategias de Prevención, promoción, atención y seguimiento para mejorar los ambientes de aprendizaje y convivencia.	Asesoría a docentes en elaboración e implementación de proyectos educativos institucionales y estrategias de aula. Acompañamiento a estudiantes en estrategias de prevención y promoción para fortalecer los auto. Talleres de convivencia y fortalecimiento de factores de protección aplicados a grupos focales.	Año lectivo	Acta convenio Listado de estudiantes participantes Listado de padres
MEDELLIN ME CUIDA SALUD	A través del programa Medellín me cuida salud, la secretaria de salud hace presencia en la institución con propuestas para velar por la salud física y emocional de los estudiantes y sus familias.	Campañas de vacunación, higiene oral, salud sexual y reproductiva, atención a estudiantes embarazadas y población en alto riesgo de vulnerabilidad y otras actividades para la promoción de la salud integral y prevención de la enfermedad.	Año lectivo	Acta convenio Listado de estudiantes participantes Listado de padres
INDER	Aprovechamiento del tiempo libre, recreación y deporte.	Formación deportiva Variada.	Año lectivo	Acta convenio Listado de estudiantes participantes
ESCUELA POPULAR DEL DEPORTE VILLA LAURA	Aprovechamiento del tiempo libre, recreación y deporte.	Porrismo Voleibol	Año lectivo	Acta convenio Listado de estudiantes participantes
COMFENALCO	Aprovechamiento del tiempo libre, recreación y deporte.	Baloncesto Voleibol Microfútbol	Año lectivo	Acta convenio
COMFAMA	Programa inspiración Comfama "El Jardín Botánico Museo Vivo".	Visita al jardín botánico	Año lectivo	Acta convenio
BUEN COMIENZO	Vinculación de la primera infancia al grado preescolar en la institución.	Inducción a niños que ingresan a preescolar	Año lectivo	Acta convenio

ESTRATEGIA SABERES	Capacitación a estudiantes y docentes para mejorar resultados pruebas saber 3, 5 y 9	Estrategia y entrenamiento para docentes pruebas supérate	Año lectivo	Lista de asistencia Cronograma
AVANCEMOS	Capacitación a estudiantes y docentes para mejorar resultados pruebas saber 11	Estrategia y entrenamiento pre- Icfes	Año lectivo	Lista de asistencia Cronograma
MOVA	Capacitación a docentes y directivos	Formación docente variada	Año lectivo	Certificados de formación

Ver documento Convenios el cual contiene nombre de la organización con la que se tiene convenio o alianza, datos de contacto, propósito, actividades y resultados esperados y firmas de las partes.

11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

11.1. Recurso humano

La institución cuenta con una planta de 46 docentes que atienden los grados de preescolar (4), básica primaria (17) y básica secundaria, media académica y media técnica (25), los cuales son los ejes motores para que cada día avance y mejore la calidad de la educación de nuestros estudiantes. Cuenta con cuatro directivos docentes: rector (1) y coordinadores (2).

Número de docentes y directivos docentes por tipo de vinculación:

TIPO DE VINCULACIÓN	CANTIDAD			TOTAL
	SEDE PRINCIPAL		SEDE ESCUELA	
	PRIMARIA A	SECUNDARIA A	PRIMARIA	
Provisionales	3	13	0	16
En propiedad	5	15	14	34
TOTAL	8	28	14	50

TIPO DE DECRETO	CANTIDAD			TOTAL
	SEDE PRINCIPAL		SEDE ESCUELA	
	PRIMARIA A	SECUNDARIA A	PRIMARIA	
1278	7	26	8	41
2277	1	2	6	9
TOTAL	8	28	14	50

Número de docentes y directivos docentes por nivel de formación

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD	
	SEDE	SEDE

	PRINCIPAL	ESCUELA
Normalistas	0	1
Licenciados	12	4
Licenciados Especialistas	7	5
Licenciados Magister	10	3
Licenciados Doctores	0	0
Profesionales no licenciados	4	0
Profesionales no licenciados Especialistas	1	1
Profesionales no licenciados Magister	2	0
Profesionales no Licenciados Doctores	0	0

La caracterización del equipo docente para identificar sus competencias, habilidades y expectativas es una necesidad indispensable antes de asignar los grupos y la destinación académica, dicha estrategia es parte del proceso de inducción y re-inducción. (Ver carpeta de asignación docente).

Personal de apoyo administrativo

PERSONAL DE APOYO	Perfil educativo	CANTIDAD	
		SEDE 1	SEDE 2
Auxiliares Administrativos	- Administrador de empresas y administrador financiero (secretario).		1
	- Administradora de empresas y Tecnóloga en control de calidad de alimentos (secretaria).	1	
	- Licenciada en administración educativa (bibliotecóloga).	1	
Apoyo logístico vigilancia	Bachilleres con formación en Seguridad	6	3
Apoyo logístico aseo	Bachilleres	4	1

Personal restaurante escolar

Nuestra Institución cuenta con manipuladoras de alimentos que tienen contrato de vinculación con una cooperativa de trabajo y la Secretaria de Bienestar Social del Municipio. Ellas se encargan de la preparación de los alimentos para los estudiantes inscritos en el Programa de Alimentación Escolar.

Otro Personal de apoyo

PERSONAL DE APOYO	PERFIL EDUCATIVO	CANTIDAD
Personal de apoyo financiero y contable	Contadores	2
Profesionales de apoyo UAI, Medellín me cuida salud y PEEP	Psicólogos y Tiflóloga	4

Personal de apoyo financiero y contable

Para dar soporte financiero y contable la Institución cuenta con un tesorero y una contadora que se encargan de asesorar al Consejo Directivo en el correcto manejo del presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE), llevar la contabilidad, registrar los ingresos y gastos; además de realizar el control fiscal para el adecuado desarrollo de las actividades de la institución.

Profesional maestra de apoyo UAI (Unidad de Atención Integral)

En la institución contamos con una maestra de aula de apoyo vinculada bajo el programa de la UAI, quien es la encargada de identificar, remitir, registrar en el sistema, acompañar el proceso formativo, hacer seguimiento, diseñar y formular estrategias pedagógicas para la atención a niños con necesidades educativas especiales.

Esta profesional desempeña un papel fundamental para ayudar en la articulación de prácticas pedagógicas que faciliten la inclusión a estos estudiantes con diagnóstico diferenciado.

La institución tiene previsto establecer un sistema de planificación de la enseñanza entre docentes y la profesional de apoyo con el fin de dar solución a los posibles problemas y ampliar la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes. Al igual que optimizar la participación en el asesoramiento y la asistencia técnica de los apoyos externos para impulsar procesos de cambio y mejoramiento de las prácticas educativas inclusivas.

Profesional de Programa Entorno Escolar Protector - PEEP

Para implementar estrategias que mejoren el ambiente escolar y la convivencia, la institución cuenta con el apoyo de la profesional del Programa Entorno Escolar Protector, su aporte es muy valioso en la dinámica institucional, ofreciendo atención en cinco líneas estratégicas:

- Construyo convivencia
- Líderes futuro
- Mi cuerpo territorio de vida
- Familia y escuela
- Mirarte

Profesional Programa Medellín me cuida salud

A través del programa Medellín me cuida salud, la secretaria de salud hace presencia en la institución con propuestas para velar por la salud física y emocional de los estudiantes y sus familias, ofreciendo campañas de vacunación, higiene oral, salud sexual y reproductiva, atención a estudiantes embarazadas y población en alto riesgo de vulnerabilidad y otras actividades para la promoción de la salud integral y prevención de la enfermedad.

11.2. Recursos físicos y tecnológicos – inventario

El lote y la edificación donde está construida la planta física son de propiedad del municipio de Medellín.

La institución cuenta con servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, teléfono e internet.

UNIDADES SANITARIAS	CANTID
---------------------	--------

	AD	
	SEDE PRINCIPAL	SEDE ESCUELA
Aparatos Sanitarios	43	10
Duchas	4	0
Lavamanos individual	20	0
Lavamanos corridos por 6	4	6
Orinales	10	2

La institución cuenta con los siguientes espacios pedagógicos:

ESPACIOS PEDAGÓGICOS	SEDE PRINCIPAL	Área (m2)	SEDE ESCUELA	Área (m2)
Aulas de clase	1 7	55.3	8	35
Laboratorios	2	76.60	0	n/a
Auditorio	1	159	0	n/a
Sala de profesores	1	76.59	1	35
Biblioteca	1	95.22	1	35

ESPACIOS PEDAGÓGICOS	SEDE PRINCIPAL	Área (m2)	SEDE ESCUELA	Área (m2)
Sala de informática	2	64.8	2	55.3
Tienda escolar	1	12.9	1	12.9
Restaurante	1	232	1	130
Placa polideportiva	1	39	1	39
Oficinas	6	6.24	2	6.24
Aula deportes	1	14.6	1	14.6
Portería	1	9.5	0	n/a
Bodegas	3	14.6	1	14.6

El mobiliario en las aulas es el siguiente:

MOBILIARIO	CANTIDAD	
	SEDE PRINCIPAL	SEDE ESCUELA
Mesas triangulares (puesto de trabajo preescolar)	26	46
Sillas universitarias	668	460
Mesas múltiples	45	25
Sillas sin brazos	171	158
Mesas de laboratorio en acero inoxidable	4	0

La Institución ha adquirido los siguientes equipos para el aprendizaje y realiza mantenimiento de los recursos buscando la seguridad y protección.

MATERIAL	CANTIDAD	
	SEDE PRINCIPAL	SEDE ESCUELA
Computador para uso pedagógico	44	2 1
Computador portátil	11	3 0
Video Beam	1	0
Tabletas	5	5
Televisores	9	7

Consolas de sonido	2	1
Micrófonos	5	2
Scanner	1	1
Cámara fotográfica	1	0
Filmadora	0	2
Grabadoras	3	4
Impresoras	3	1
Amplificadores	5	2
Sistema Cámara de seguridad	1	0
Duplicadora	1	0
Pantalla de proyección	1	0

Sistema informático MASTER 2000

Para el manejo de la informática educativa la institución dispone de la plataforma académica Master2000, una herramienta que nos ayuda a ordenar, agilizar y controlar los procesos de manera eficiente, matrículas, registros de calificaciones, boletines, informes, certificados, libros, hojas de matrícula y renovación, reportes estadísticos exactos y oportunos de rendimiento académico, promedios por grado, grupo, asignaturas con mayores dificultades, entre otros. Igualmente el sistema ofrece como herramienta de comunicación la página web en la cual se publica información importante para la comunidad educativa y se actualiza periódicamente.

11.3. Recursos económicos de los fondos de servicios educativos (FSE)

Los fondos de servicios educativos son cuentas contables de recursos públicos, creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

A la institución no le llegan recursos en efectivo. El manejo de estos recursos se hace en diversas cuentas bancarias, definidas por la ley colombiana y por Secretaría de Educación de Medellín, donde se registran los movimientos, dependiendo de las fuentes de donde provengan dichos recursos como son:

-Cuenta de recursos propios: aquí se manejan todos los recursos que provienen de la autogestión financiera de la Institución Educativa, como es la concesión de espacios, la generación de certificados y copias de actas a personas fuera del sistema y los rendimientos financieros de los mismos recursos.

-Cuenta maestra pagadora: creadas por el Ministerio de Educación Nacional en las cuales se manejan los recursos girados por el SGP (sistema general de participaciones) destinados para garantizar la gratuidad educativa estipulado desde la ley 715 de 2001.

-Cuenta de transferencias municipales: en las cuales llegan los dineros aportados por el municipio de Medellín para adelantar proyectos específicos con destinación específica.

-Cuenta de presupuesto participativo: donde se depositan recursos que provengan de este tipo de condiciones del presupuesto participativo.

-Cuentas de donaciones: en las cuales se depositan los dineros que provienen de donaciones de la comunidad o de empresas del sector privado.

El rector del establecimiento educativo, cumple las funciones como ordenador del gasto de

los Fondos de Servicios Educativos y para su administración cuenta con la corresponsabilidad del Consejo Directivo del Establecimiento.

La institución educativa cuenta con un tesorero(a) y un contador(a), los cuales tienen unas funciones definidas de acompañar, asesorar y diligenciar operaciones concretas y rendir informes detallados a la institución y a los entes gubernamentales, fiscales y de control que así lo requieran.

Decreto 4791 de 2008

Decreto 0118 de 2012

Resolución 09038 de 2014

Decreto 1075 de 2015

Presupuesto Anual

La institución educativa mediante resolución rectoral y acuerdo del Consejo Directivo define, distribuye y aprueba el presupuesto anual para cada vigencia, y con éste se inicia la ejecución de ingresos y gastos. (Ver resolución rectoral, acuerdo del Consejo Directivo y presupuesto anual institucional).

Plan de compras

Es elaborado por la comunidad educativa y permite identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios de la institución y diseñar estrategias de contratación. (Ver plan de compras).

12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

Para la Institución educativa el vínculo con la comunidad y sus organizaciones es una valiosa oportunidad de sustento al enfoque de educación inclusiva y a la vez permite fortalecer los lazos entre la institución y la comunidad mejorando las dinámicas sociales recíprocamente.

Dentro de los escenarios de integración cultural, académica y deportiva en los que participa la institución se pueden mencionar:

12.1. Foro Educativo

El Foro Educativo Nacional es el principal espacio de encuentro del sector educativo del país, donde se permite establecer un diálogo reflexivo en torno a la importancia de generar escenarios para la construcción participativa de las líneas generales de política pública.

Cada año, algunos docentes de la institución educativa se vinculan al Foro Educativo Nacional, es la ambición de la institución, en un futuro no muy distante, mejorar la participación en el foro, a través de la presentación de experiencias significativas que permitan un ejercicio de auto reconocimiento al mejoramiento de las prácticas institucionales.

12.2. Festivales y Encuentros Culturales

En la Comuna 13 San Javier, existe un importante acumulado de organizaciones que le apuestan a la cultura desde el Plan de Desarrollo Cultural. Algunos de los eventos Culturales

que son implementados en el barrio El Corazón para proyectar el capital artístico y cultural son:

Nombre del evento	Barrio	Área artística cultural	Tipo	Periodicidad	Cobertura
Día de la Madre	El Corazón	Mixta	Fiesta	Anual	Barrial
Fiestas patronales iglesia El Corazón	El Corazón	Música	Fiesta	Anual	Barrial
Fiesta de los niños	El Corazón	Mixta	Fiesta	Anual	Barrial
Navidad Comunitaria	El Corazón	Música, Literatura.	Encuentro	Anual	Barrial

Fuente: Diagnóstico cultural del municipio de Medellín. Secretaria de cultura ciudadana de Medellín 2014

En las actividades anteriormente listadas, la institución participa prestando sus instalaciones para dichos eventos y brindando apoyo logístico a través de personal docente y estudiantil a solicitud de la comunidad.

Adicionalmente, la institución cada año realiza cuatro grandes celebraciones culturales para el bienestar de la comunidad El Corazón:

Nombre del evento	Descripción	Tipo	Fecha	Periodicidad	Dirigido a:
Antioqueñidad	Programación cultural, representación de mitos y leyendas, desfile folclórico por las principales vías del barrio.	Fiesta	Agosto	Anual	Comunidad
Feria de la Ciencia, el arte, la creatividad, la tecnología y el emprendimiento	Exposición de proyectos científicos, artísticos, tecnológicos y empresariales que son muestra de la creatividad, innovación y emprendimiento de los estudiantes, para lograr aprendizajes significativos.	Encuentro académico-cultural	Agosto	Anual	Comunidad
Día de la Pareja	Programación cultural y rifa de anchetas entre las familias de la institución.	Fiesta	Octubre	Anual	Padres de familia

Navidad	Se reza la novena con canto de villancicos y elaboración de natilla y buñuelos	Encuentro	Noviembre	Anual	Familias
---------	--------------------------------------------------------------------------------	-----------	-----------	-------	----------

12.3. Indercolegiados deportivos extracurriculares

El programa Supérate Indercolegiados es un proyecto de política pública nacional descentralizada, con enfoque de inclusión que permite el desarrollo y práctica deportiva en todo el territorio nacional a niveles descentralizados departamentos y municipios, mediante la promoción, implementación y ejecución de práctica del deporte que contribuyen a la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 7 y 18 años, enmarcado en el Plan Decenal del Deporte, planes departamentales y municipales de deporte. (Resolución 000197 del 5 de febrero del 2018 Coldeportes).

En la Institución Educativa El Corazón, desde el área de educación física, recreación y deportes se promueve en las modalidades deportivas de micro fútbol, ajedrez, baloncesto, tenis de mesa, patinaje, judo y levantamiento de pesas, una opción para los estudiantes y profesores de participación a nivel interno y externo, por medio de competencias avaladas por el INDER, e INDEPORTES ANTIOQUIA.

A lo largo de este proceso, la institución ha venido participando con ambas sedes en competencias como juegos supérate Indercolegiados y las competencias por liga de patinaje y levantamiento de pesas obteniendo logros significativos como campeones municipales y primeros puestos en departamentales.

Algunos de los programas en los que la institución educativa, participa son:

- Campeonato zonal de Gol vivencia liderado por el INDER
- Deporte y convivencia
- Festivales inderescolares

Además, la institución abre sus puertas a la Escuela popular del deporte Villa Laura para que brinde formación deportiva en porrismo y voleibol a los educandos.

12.4. Servicio social estudiantil

Atendiendo a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 y la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, "el servicio social que prestan los estudiantes de la educación media, tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social", (Artículo 39 del Decreto 1860 de agosto de 1994). Además, es requisito indispensable para obtener el título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11° del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el Artículo 97 de la Ley 115 de 1994.

La Institución Educativa EL CORAZÓN tiene establecido el Servicio Social Estudiantil en su Proyecto Educativo Institucional, como un componente curricular, con los siguientes objetivos:

1. Sensibilizar al estudiante frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir con valores como la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la

- responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
 4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logradas en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios, que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
 5. Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que le permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Acogiendo el acuerdo municipal 075 del 2010, por medio del cual se establece la Mediación Escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín, la institución posibilita que los estudiantes Mediadores de los grados 10 y 11, puedan cumplir la cantidad de horas requeridas para prestar el Servicio Social Estudiantil y el Rector o su delegado certificará el cumplimiento del requisito.

Los mediadores escolares de los grados 10 y 11 están exentos de la prestación del servicio social ya que, dentro de su labor de mediación se hace un trabajo de impacto social con la comunidad.

En el marco de los mínimos exigidos en la Resolución No. 4210 de 1996, la Institución resume las actividades realizadas por los estudiantes así:

- Campañas de motivación y seguimiento a las actividades de los estudiantes de todos los grados.
- Celebración de actos cívicos y culturales.
- Difusión de cronograma semanal.
- Acompañamiento a estudiantes desmotivados y en riesgo de deserción.
- Organización y entrega de guías didácticas a las familias periódicamente.
- Apoyo logístico en actividades del PAE.
- Campañas y acciones de preservación en pro del mejoramiento ambiental dentro y fuera de la institución Educativa El Corazón.
- Realización de actividades en las celebraciones comunitarias institucionales.
- Apoyo en el desarrollo de las Escuelas familiares.
- Seguimiento y actualización de datos de los egresados de la institución.
- Acciones en pro del ornato y embellecimiento de ambientes escolares.
- Acompañamiento en procesos de educación infantil y actividades comunitarias.

13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

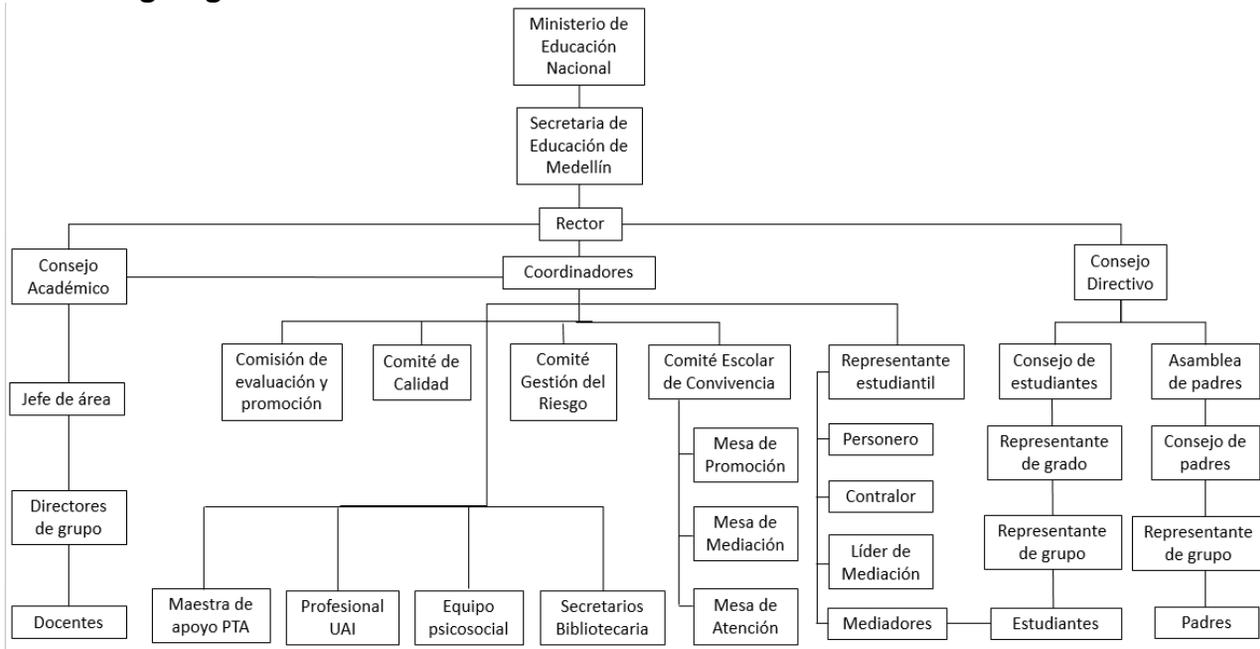
13.1. Estructura y administración institucional

Gestión directiva – administrativa: La gestión directiva- administrativa se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. Esta área se encarga de todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano y el apoyo financiero y contable.

Gestión académico-pedagógica: Ésta es la esencia del trabajo de todo establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Tiene a su cargo los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

Gestión de la comunidad: Se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades educativas especiales bajo el enfoque de inclusión y de la prevención de riesgos.

13.2. Organigrama institucional



13.3. Sistema de gestión de la calidad - comité de calidad

El comité de calidad vela por el buen funcionamiento del sistema de gestión de la calidad institucional en cada uno de los procesos.

Partiendo de la declaración de la UNESCO (2007), “Una educación es de calidad si ofrece los recursos y ayudas necesarias para que todos los estudiantes alcancen los máximos niveles de desarrollo y aprendizaje, de acuerdo con sus capacidades”, la institución asume que la educación debe ser impartida bajo los principios de equidad y pertinencia. Equidad refiriéndose al equilibrio para alcanzar igualdad de oportunidades para el acceso de toda la población a una educación con calidad y pertinencia en cuanto se debe generar aprendizajes significativos basados en la realidad individual y del contexto.

Para conocer el sistema de gestión de calidad y las funciones del comité de calidad (ver manual de calidad).

13.4. Evaluación institucional

13.4.1. Autoevaluación

En este primer momento la institución recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de Medellín en su propuesta integrada que orienta a los establecimientos educativos en la realización de la Autoevaluación, el Plan de Mejoramiento y el Plan Operativo Institucional.

Esta propuesta permite a la comunidad educativa, de manera participativa y deliberativa,

reflexionar sobre la coherencia entre lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional y las prácticas de gestión escolar desde una perspectiva de educación inclusiva con un enfoque sistémico.

Para la gestión directiva la autoevaluación es una herramienta muy importante ya que permite:

- Uso de resultados de la autoevaluación y otros indicadores del sector educativo para caracterizar el entorno institucional, específicamente el de aula e identificar las barreras que impiden una educación inclusiva con calidad y equidad, además definir las estrategias necesarias para enfrentar dicha situación.
- Caracterizar la población desde las competencias iniciales, estilos, ritmos de aprendizaje, condiciones culturales, sociales y familiares para detectar tempranamente dificultades que impidan la participación y el aprendizaje, de esta manera se pueden prever los apoyos necesarios.
- Diversificar los currículos, la evaluación y la enseñanza, mediante la implementación de un abanico de estrategias y recursos educativos basados en criterios de accesibilidad universal, con el fin de favorecer la participación y dar respuesta a las necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes.
- Implementar un clima institucional basado en el respeto, que posibilite el aprendizaje y la sana convivencia que favorezca la comprensión y las relaciones positivas entre la comunidad educativa.

Para este propósito, se dispone de un aplicativo web como herramienta que posibilita el mejoramiento de la calidad educativa de cada establecimiento en particular y del sistema educativo municipal en general.

Ver página de Secretaría de Educación de Medellín / Herramienta Integrada / Autoevaluación (www.medellin.edu.co opción “herramienta integrada”).

13.4.2. Plan de mejoramiento institucional

La autoevaluación tiene dos objetivos: El primero, busca proveer un diagnóstico de la realidad institucional y el segundo, iniciar un proceso de implementación de acciones tendientes a mejorar la calidad de las características débiles, plasmadas en objetivos claros y alcanzables.

Es por esta razón que la autoevaluación se entiende como un Sistema de Mejoramiento Continuo de Calidad, pues no implica acciones aisladas, sino la producción que se inicia con la reflexión interna de docentes, directivos, estudiantes, egresados y funcionarios para avanzar en acciones de mejora.

Luego se efectúa el análisis de la información obtenida, y con base en el PEI, se presenta en detalle los objetivos institucionales, incluyendo las estrategias, actividades e indicadores, sobre los cuales se evaluará el desempeño institucional.

La puesta en marcha del plan de mejoramiento es liderada por el rector acompañado de los líderes de los grupos de gestión e involucra a docentes, a padres de familia y estudiantes; cada uno con su rol y responsabilidad.

Ver página de Secretaría de Educación de Medellín / Herramienta Integrada / Plan de Mejoramiento (www.medellin.edu.co opción “herramienta integrada”)

13.4.3. Plan de acción institucional

El plan de acción institucional, se elabora teniendo en consideración los siguientes insumos:

Resultados de la Autoevaluación institucional.
Resultados de la encuesta Percepción de Ambiente Escolar.
Plan de mejoramiento institucional.
Resultados desempeño académico de los estudiantes.
Resultados de las evaluaciones externas (Pruebas saber).
Reuniones con docentes para conocer su opinión acerca de los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas), asociados con el accionar institucional y sus respectivas áreas.

Ver página de Secretaría de Educación de Medellín / Herramienta Integrada / Plan de Acción (www.medellin.edu.co opción “herramienta integrada”).

13.4.4. Encuesta de Percepción de Ambiente escolar

Para la medición del ambiente escolar se aplican tres encuestas, una para cada actor de la comunidad educativa: estudiantes, padres y docentes; las cuales indagan sobre cuatro categorías de factores que condicionan el ambiente escolar: expectativas académicas, participación, comunicación, y seguridad y respeto.

Expectativas Académicas: está relacionado con la percepción que el estudiante, docente o padre de familia tiene frente al nivel de motivación que la institución educativa le brinda al estudiante para cumplir con éxito su formación, a través de tener objetivos académicos rigurosos y coherentes.

Comunicación: se evalúa la percepción que cada uno de los actores tiene frente al deber de la institución educativa de mantenerlo informado acerca de los objetivos educativos y del progreso académico del estudiante.

Participación: orientado a la determinación del nivel de involucramiento y motivación que la institución educativa promueve en cada uno de los actores, con la finalidad de comprometerlo con la labor de la institución que está centrada en la promoción del aprendizaje.

Seguridad y Respeto: que analiza la percepción que la comunidad educativa tiene con relación a la seguridad física y emocional que ofrece la Institución Educativa, que son condiciones indispensables para garantizar un buen proceso de aprendizaje.

Actualmente la institución aplica la encuesta de percepción de ambiente escolar a una muestra de la comunidad educativa así:

- Al 20% de los padres de familia o acudientes
- Al 10% de los estudiantes
- Al 100% de los docentes y directivos docentes

Los resultados se pueden consultar en la página de la Secretaria de Educación de Medellín, en el link del observatorio de la calidad educativa (OCEM)
<https://www.medellin.edu.co/secretaria/ocem/sistemas-de-informacion/>

Tanto la autoevaluación como la encuesta de Percepción de Ambiente Escolar cumplen una función esencial durante la elaboración del Plan de Mejoramiento, ya que a través de éstas

se establece qué tanto se ha avanzado, cuáles son los resultados y qué ajustes se requieren.

13.4.5. Evaluación anual de desempeño docente

El rector es el responsable de realizar la evaluación de desempeño laboral a los docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio educativo estatal según lo establecido en el Decreto Ley 1278 de 2002, superaron la evaluación de periodo de prueba, han sido nombrados en propiedad y llevan mínimo tres meses, continuos o discontinuos, laborando en la institución y a los docentes vinculados en provisionalidad.

La evaluación de desempeño es un proceso permanente, por lo que se debe llevar a cabo durante la totalidad del año escolar; para operacionalizar este proceso se han establecido dos (2) valoraciones, la primera de la cuales se efectúa en la mitad del año escolar, con base en evidencias obtenidas hasta ese momento, mientras que la segunda se realizará al final del año escolar, a partir de nuevas evidencias recopiladas desde la primera valoración. El resultado final se obtendrá con base en los resultados de cada una de estas valoraciones.

Tanto docentes como directivos docentes son evaluados por padres, estudiantes y docentes a través de la encuesta de satisfacción que la institución aplica anualmente como instrumento de apoyo para la evaluación docente.

13.4.6. Observación de clase

Adicional a las encuestas para padres y estudiantes, la Guía 34 del MEN incluye como herramienta la Pauta de observación de clase, por tal razón, la institución programa y aplica la observación de clase como ejercicio de autoevaluación y co-evaluación del grupo docente con el fin de identificar aspectos a mejorar en la práctica pedagógica – gestión de aula. Ver Formato Rúbrica Observación de Clase.

La observación de clase entre docentes permite identificar otras técnicas y estrategias con las que se puede hacer transferible un saber específico, compartir experiencias y establecer una relación de igualdad que favorece la retroalimentación entre pares.

Dentro de los objetivos que se tienen al realizar observación de clase cabe mencionar:

- Retroalimentar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Reflexionar por áreas o por grados sobre las prácticas y emprender acciones de mejora.
- Planear formación colaborativa de docentes y profesionales de apoyo partiendo de las necesidades detectadas.
- Establecer una red de apoyo entre docentes para intercambiar experiencias, conocimiento y materiales.

14. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

14.1. Programas para padres de familia- acudientes

14.1.1. Escuela de padres, madres y cuidadores

La Institución considera la importancia de la intervención con los padres como un elemento favorecedor del proceso de enseñanza aprendizaje. La intervención grupal a los padres abarca dos niveles de actuaciones: un primer nivel informativo y un segundo nivel formativo en los que se pretende dar a conocer los medios y estamentos en los que la familia puede participar, para que puedan implicarse en la vida institucional de manera efectiva e

involucrarse en la toma de decisiones no solo respecto al estudiante, sino, también respecto a la institución en su conjunto, generar espacios de encuentro para el intercambio de experiencias, asesoramiento familiar y formación – capacitación en aspectos relevantes del desarrollo humano e institucional y sintonizar las expectativas y posibilidades de la familia y del establecimiento educativo respecto al proceso formativo del estudiante y los apoyos que se requieren para satisfacer las necesidades básicas del aprendizaje.

Ha sido desde estos grupos donde surgieron las propuestas de los propios padres de recibir información para su trabajo de padres, al hablarles de la importancia que ellos mismos tienen en el proceso de desarrollo de la personalidad de sus hijos; el cómo desarrollar desde la infancia componentes de la personalidad que pueden favorecer, por ejemplo: la responsabilidad, la constancia, la autonomía, el autocontrol, la toma de decisiones, la tolerancia a la frustración, entre otros. (Ver Proyecto Escuela de padres).

14.1.2. Inducción y reinducción a padres de familia - acudientes

El programa de inducción y reinducción para padres de familia, pretende hacer a los padres conscientes del sentido de corresponsabilidad con la institución en la formación de sus hijos, es el escenario propicio para compartir con ellos la filosofía institucional, los valores y creencias con los que serán orientados sus hijos, y también permite comprometerlos con el proyecto formativo, valorando y respetando sus opiniones y experiencias, para afianzar el sentido de pertenencia y el interés permanente por el aprendizaje de sus hijos.

La inducción se realiza al inicio del año escolar o en el momento que se integre el nuevo estudiante y su familia a la institución.

La reinducción se aplica cada vez que se implementan cambios en la dinámica institucional y que requieren ser socializados con la comunidad educativa para su apropiación, también se hace a través de reuniones por período en donde se aprovecha para recordar los procesos institucionales y también a solicitud expresa del interesado.

14.2. Programas permanentes de formación docente

La institución a través del proceso de gestión del talento humano busca:

- Re-definir y distribuir el liderazgo- Liderazgo distributivo
- Incentivar la conformación de comunidades de docentes.
- Abrir espacios para que los docentes trabajen colaborativamente en el diseño de sus clases, los proyectos transversales, las actividades extracurriculares y la evaluación de los aprendizajes.
- Fomentar la investigación y la identificación de las prácticas más apropiadas para lograr más y mejores aprendizajes.
- Actualizar el plan de formación y capacitación.

Inducción y reinducción a maestros, directivos y administrativos.

La inducción es un proceso dirigido a brindar toda la información tanto institucional como del puesto de trabajo a las personas que llegan por primera vez a la institución educativa, con el fin de que sus acciones se enmarquen dentro de las políticas, prácticas y cultura institucional, para que puedan apoyar efectivamente el cumplimiento de las metas propuestas.

Re-inducción es el proceso por el cual se ofrece una re-orientación y actualización sobre las políticas, prácticas y culturas institucionales con el fin de afianzarlas o de generar apropiación de cambios que se hayan suscitado.

En la institución se desarrolla el procedimiento de inducción y re-inducción bajo la responsabilidad de directivos y líder del proceso, para mayor información ver anexo procedimiento de inducción y reinducción.

Liderazgo distributivo

Con miras a re-definir y distribuir el liderazgo reforzando el sentido de comunidad, de colaboración y de confianza mutua entre directivos y docentes. Está demostrado que la atención y orientación personal de un directivo hacia los docentes, incrementa los niveles de entusiasmo y optimismo, reduce la frustración, transmite un sentido de misión y con ello, aumenta de forma indirecta el desarrollo de los estudiantes.

Los directivos más exitosos en las escuelas heterogéneas mantienen su atención prioritaria en mejorar la enseñanza, las prácticas de aula y ayudar a los docentes a desarrollar mejor su trabajo Canfielddavis, Gardiner y Joki, (2009).

Jornadas y estrategias para cualificación del personal dentro de la institución sobre diseños universales, experiencias significativas, gestión de aula y conformación de comunidades

Para apropiar la estrategia de diseño universal mediante una comunidad de aprendizaje; se trata de elaborar una propuesta de organización curricular y didáctica planteando objetivos, actividades y materiales que permitan la accesibilidad de los contenidos y el logro de las metas de aprendizaje de los estudiantes con capacidades diferentes para ver, escuchar, hablar, moverse, leer, escribir, entender distintos lenguajes, prestar atención, organizar, recordar e implicarse con ciertas tareas. Con el fin de aprovechar estos diseños se recomienda que sean socializados como buenas prácticas cada vez que se logre el propósito deseado con uno o varios estudiantes. Estos diseños deben hacer parte de un planeamiento general como opción que puede ser útil para lograr aprendizajes en todos los estudiantes.

Formación docente en el marco de la atención a la diversidad

El proceso de formación y capacitación docente para la atención a la diversidad, bajo la responsabilidad de los Profesionales de apoyo UAI y Programa Entorno Escolar Protector, incluye los siguientes contenidos básicos:

- Conceptualización de la educación inclusiva, fundamentación ideológica y política.
- Identificación y caracterización de necesidades educativas y barreras para el aprendizaje y la participación.
- Las estrategias, materiales o recursos y ambientes de aprendizaje necesarios para motivar y facilitar el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes.
- Respuesta educativa y evaluación de aprendizajes desde la flexibilización curricular y los diseños universales del aprendizaje.

El tema de la diversidad, dentro de la institución educativa, se maneja teniendo en cuenta el enfoque diferencial y por ello se consideran los siguientes aspectos:

- Discapacidad: ofrece respuestas concretas en materia de transformación de lo público y desarrollo de la capacidad, ajustadas de acuerdo con el reconocimiento de las necesidades específicas presentes en las personas.

- Género: centrado en los derechos de las mujeres
- Orientaciones sexuales e Identidad de género: corresponde a generar acciones que permitan transformar los esquemas de discriminación y exclusión derivados de la violencia por prejuicio.
- Etnia: basado en el principio de igualdad y no discriminación

Transferencia de investigaciones escolares

Con lo cual se pretende:

- Implementar en la política institucional la incorporación de las investigaciones de los docentes y directivos estudiantes de postgrados, como herramientas para generar propuestas de transformación institucional.
- Generar cultura investigativa en los docentes y directivos, a través de la realización de los diarios pedagógicos como instrumento para reflexionar sobre su propia práctica.
- Socializar experiencias significativas y exitosas como buenas prácticas, que aportan a la cualificación del que hacer docente.

Para desarrollar este componente se tienen formaciones internas a cargo de Docentes, Directivos y Profesionales de apoyo UAI y Programa Entorno Escolar Protector y sus invitados expertos; y formaciones externas las cuales provienen de invitaciones hechas por Secretaría de Educación y entidades adscritas, al igual que de MOVA, Escuela del Maestro y Escuelas Nutresa - Líderes Siglo XXI.

Dado que la necesidad de formación es cambiante, pues depende de los intereses y necesidades de padres y docentes, la oferta de formación varía cada año.

Referencias bibliográficas

Vygotsky, L. (1978). El desarrollo de los procesos psicológicos superiores. Buenos Aires, Argentina; Grijalbo.

Ausubel - Novak - Hanesian (1983). Psicología Educativa: Un punto de vista cognoscitivo. 2° Ed. Trillas México.

Aplicación del Constructivismo Social en el Aula

(González Álvarez, 2022)

González Álvarez, Claudia María Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa en Educación Bilingüe y Multicultural –IDIE- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura, -OEI- Oficina Guatemala. 64 páginas il; 21.59 cm. Guatemala, septiembre 2012 Teorías Constructivistas. Aplicación del Constructivismo Social

AUSUBEL, D.P. (1973) La educación y la estructura del conocimiento. El Ateneo. Buenos Aires.

Lev Vygotsky, L. S. Pensamiento y Lenguaje, Buenos Aires, Pléyade, 1985.

Carretero, Mario. (1997). Desarrollo cognitivo y Aprendizaje. Constructivismo y educación en: Carretero, Mario. Progreso. México. (Carretero, 1997)

Plan de Desarrollo Local Comuna 13 – San Javier “SEMBRANDO PARA EL FUTURO Y EL DESARROLLO INTEGRAL” 2010-2020. ASOCOMUNA 13, Corporación Comuna 13 Televisión, Cooperativa Crear, Corporación Autónoma Participativa y Social CORAPAS, Corporación para la Defensa de los Derechos Ambientales de la Comuna 13, Corporación Comunicación Siglo XXI, Corporación Consejo Comunitario Realizadores de Sueños y Corporación Sal y Luz. (Alcaldía de Medellín-Departamento Administrativo de Planeación, 2022)

Comuna 13 San Javier - Ficha Informativa. Departamento Administrativo de Planeación Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica. Informe Calidad de vida Medellín 2018.

El presente PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI fue adoptado por el Consejo Directivo mediante acta N° 1 y acuerdo N° 9 del 13 de julio de 2023.